

Información con Relevancia Prudencial 2021

Marzo 2022



Índice

01

Requerimientos generales de información	4
--	----------

02

Gestión de Riesgos	6
---------------------------	----------

2.1. Políticas y Objetivos	7
----------------------------	---

2.2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo	9
--	---

2.2.1. Funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno	10
---	----

2.2.2. Políticas en materia de selección de consejeros y diversidad del Consejo de Administración	11
---	----

2.2.3. Estructura organizativa de apoyo al Consejo de Administración	11
--	----

2.2.4. Áreas de gestión del riesgo	13
------------------------------------	----

2.2.5 Auditoría Interna de los riesgos	14
--	----

03

Situación de Solvencia	16
-------------------------------	-----------

3.1. Recursos propios computables	18
-----------------------------------	----

3.1.1. Capital de nivel 1	18
---------------------------	----

3.1.2. Capital de nivel 2	18
---------------------------	----

3.2. Requerimientos de recursos propios mínimos	19
---	----

3.2.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte	20
---	----

3.2.2. Requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación	22
---	----

3.2.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro	23
--	----

3.2.4. Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	23
--	----

3.2.5. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno	23
--	----

04

Información sobre los riesgos de Crédito y Dilución	25
--	-----------

4.1. Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2021	26
--	----

4.2. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones	27
--	----

4.3. Vencimiento residual de las exposiciones	27
---	----

4.4. Información sobre el riesgo de crédito de contraparte	28
--	----

4.4.1. Operaciones con derivados de crédito	28
---	----

4.4.2. Impacto de las garantías reales en caso de una reducción en la calificación crediticia de la entidad	29
---	----

4.5. Riesgo de concentración	29
------------------------------	----

4.6. Información sobre las posiciones deterioradas	30
--	----

4.7. Variaciones producidas en el ejercicio 2021 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito y riesgo país	34
--	----

4.8. Identificación de las agencias de calificación crediticia utilizadas	35
---	----

4.8.1. Descripción general del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables	35
---	----

4.8.2. Exposición ponderada por riesgo determinada por la evaluación de riesgo de agencias de calificación externa	36
--	----

4.9. Operaciones de titulización	37
----------------------------------	----

4.10. Técnicas de reducción del riesgo de crédito	38
---	----

4.11. Activos con cargas	40
--------------------------	----

05

Información sobre el Riesgo de Mercado de la Cartera de negociación	41
--	-----------

06

Información sobre Participaciones e Instrumentos de Capital no incluidos en la Cartera de negociación	44
--	-----------

07

Información sobre Riesgo Operacional	46
---	-----------

08

Riesgo de Tipo de Interés en Posiciones no Incluidas en la Cartera de Negociación	48
--	-----------

09

Riesgo de Liquidez Estructural	51
9.1. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia de la liquidez	53

10

Apalancamiento	54
-----------------------	-----------

11

Información sobre remuneraciones	56
11.1. Retribución del personal de Cecabank	57
11.1.1. Comité de Remuneraciones	57
11.1.2. Principios generales de la política retributiva	58
11.1.3. Colectivo identificado ajustado a riesgo	58
11.1.4. Relación con los resultados de la entidad	59

11.1.5. Características del sistema de remuneración del colectivo identificado	59
11.1.6. Ratios entre remuneración fija y variable	61
11.1.7. Pago de la retribución variable en instrumentos no pecuniarios y periodos de retención	62
11.1.8. Principales parámetros y motivación de los planes de retribución variable	62

Anexos

Anexos	64
---------------	-----------

ANEXO I: Políticas y Objetivos de Gestión y Control de Riesgos	65
1. Riesgo de crédito	65
2. Riesgos asociados a la cartera a valor razonable con cambios en resultados	68
3. Riesgo operacional	72
4. Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	75
5. Riesgo de tipo de interés de balance	75
6. Riesgo de liquidez	76
7. Otros riesgos	78

ANEXO II: Definiciones de Morosidad y de "Posiciones Deterioradas" y criterios aplicados para determinar el Importe de las Pérdidas por Deterioro	81
--	-----------

ANEXO III: Composición de las Comisiones de Cecabank	84
---	-----------

ANEXO IV: Divulgación de indicadores clave y panorámica de las exposiciones ponderadas por riesgo	85
--	-----------

ANEXO V: Divulgación de información sobre los fondos propios	88
---	-----------

ANEXO VI: Divulgación de los requisitos de liquidez	94
--	-----------

ANEXO VII: Divulgación de información sobre la política de remuneración	98
--	-----------

ANEXO VIII: Marco General de Control	102
---	------------

1. Requerimientos generales de información



1. Requerimientos generales de información

El Informe con Relevancia Prudencial tiene por objeto informar al mercado de todos los aspectos relevantes relacionados con la situación financiera y la actividad de Cecabank (en adelante la entidad) y, en particular, de su perfil de riesgos. Así se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 85 de la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Con el presente documento se da igualmente cumplimiento a la Parte Octava del Reglamento UE 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante el Reglamento) que constituye el Pilar 3 de Basilea, relativo a las obligaciones de información pública sobre el perfil de riesgos de la entidad, el sistema de gestión y control del riesgo y los recursos propios y los niveles de solvencia. A la hora de mostrar esta información, Cecabank ha seguido lo definido en dicho Reglamento y los desarrollos posteriores de esta norma.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 431.3 y 434.1 y 2 del Reglamento, Cecabank cuenta con una Política de Transparencia aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 20 de febrero de 2017, que aglutina las distintas políticas internas en materia de divulgación externa de la información exigida por el supervisor en distintos ámbitos, y que contempla, entre otros aspectos, el contenido de la información a publicar, la frecuencia, el medio y lugar de la publicación y la verificación de la información. La citada Política establece que la información con relevancia prudencial estará sujeta al mismo nivel de verificación interna que el aplicado al informe de gestión incluido en el informe financiero, siendo verificado por parte de Auditoría Interna de la entidad.

Asimismo, una vez elaborado este documento, es presentado para su revisión al Comité de Dirección. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 431.3 y 435 del Reglamento, el Consejo de Administración de Cecabank con fecha 29 de marzo de 2022 a propuesta del Comité de Riesgos, ha aprobado el documento con la información con relevancia prudencial correspondiente al ejercicio 2021 y certifica que:

- El informe con relevancia prudencial de Cecabank se ha elaborado siguiendo las directrices de la Parte Octava del Reglamento (UE) 575/2013 y publicado de conformidad con las políticas, procesos, sistemas y con-

troles internos de la entidad y en particular, de acuerdo con la Política de Transparencia de la entidad, aprobada por el Consejo de Administración con fecha de 20 de febrero de 2017.

- No se ha hecho uso de excepciones a la publicación de información considerada reservada o confidencial.
- Los sistemas de gestión de riesgos implementados por la entidad se consideran adecuados en relación con el perfil y la estrategia de la entidad.
- Auditoría Interna ha verificado la completitud, la consistencia y la razonabilidad de la información contenida en el documento “Información con Relevancia Prudencial correspondiente al Ejercicio 2021”, con la conclusión de que la información proporcionada es adecuada y suficiente.

La elaboración del Informe con Relevancia Prudencial se apoya en los distintos procesos de verificación y control establecidos en cada una de las tres líneas de defensa definidas en el Marco General de Control de Cecabank¹. Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales individuales de Cecabank del ejercicio 2021. Esta “Información con Relevancia Prudencial”, al igual que las cuentas anuales, puede ser consultada en la web de Cecabank, (www.cecabank.es).

En relación con la información sobre las operaciones intragrupo y las operaciones con partes vinculadas con impacto significativo en el perfil de riesgos del grupo consolidado, el ámbito del Informe de Relevancia Prudencial es el de Cecabank como entidad individual, en la medida que, desde abril de 2018 y en virtud del artículo 19.1 del Reglamento UE 575/2013², Trionis (a 31/12/2021 única filial del grupo) está excluida del ámbito de aplicación de la consolidación prudencial.

Cecabank está inscrita en el Registro de entidades financieras del Banco de España con el código 2000 y tiene su sede social en la calle Alcalá nº 27, de Madrid. Desarrolla su actividad básicamente en el territorio nacional, cuenta con una sucursal en Lisboa y dos oficinas de representación en Londres y Frankfurt. Su web corporativa es www.cecabank.es.

1. Anexo VIII

2. El Banco de España, a través de un escrito, comunicó a Cecabank que en virtud del artículo 19.1 del Reglamento 575/2013 cumplía con los requisitos para que sus filiales quedaran excluidas del ámbito de aplicación de la consolidación prudencial.

2. Gestión de Riesgos



2.1. Políticas y Objetivos	7
2.2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo	9
2.2.1. Funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno	10
2.2.2. Políticas en materia de selección de consejeros y diversidad del Consejo de Administración	11
2.2.3. Estructura organizativa de apoyo al Consejo de Administración	11
2.2.4. Áreas de gestión del riesgo	13
2.2.5 Auditoría Interna de los riesgos	14

2.1. Políticas y Objetivos

El Consejo de Administración de Cecabank establece los objetivos empresariales de la entidad y es el máximo responsable de los riesgos que esta asume en el desarrollo de sus actividades.

Así, es este órgano el que determina las políticas generales en materia de asunción de riesgos. Igualmente, el Consejo es el primer impulsor de la cultura corporativa de riesgos, orientada a asegurar unos sistemas de control interno eficientes y unos procesos de gestión y medición de los riesgos rigurosos y completos.

Para cumplir con sus responsabilidades en materia de riesgos, el Consejo se ha dotado de una estructura de apoyo y de un sistema de reporte que favorece el mantenimiento del perfil de riesgos y la implantación de las políticas acordadas. Esta estructura se describe en los siguientes apartados.

La filosofía de gestión de riesgos está basada en rigurosos criterios de prudencia, de forma consistente con la estrategia comercial y pretende asegurar un empleo eficiente del capital asignado a las unidades de negocio. Los resultados de aplicar esta filosofía se traducen en un perfil de riesgos conservador donde destacan unos elevados niveles de solvencia y una situación holgada de liquidez.

El Consejo determina la tipología e intensidad de los riesgos que se considera razonable asumir a la hora de alcanzar sus objetivos empresariales. La definición y actualización anual de este apetito al riesgo queda recogida en el Marco de Tolerancia al Riesgo, así como en el Marco General de Gestión de Riesgos, que en ambos casos aprueba el propio Consejo. También es responsabilidad del Consejo el seguimiento de su perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos. Para ello se apoya en los trabajos llevados a cabo por el Comité de Riesgos.

El Consejo de Administración asume, para la consecución de sus objetivos empresariales, que Cecabank mantenga en todo momento un perfil de riesgos conservador, de forma que se pueda razonablemente predecir que las pérdidas que se produjeran por la materialización de los riesgos, incluso en situaciones de estrés, sean asumibles dentro de la marcha normal del negocio sin que se vean afectados permanentemente los objetivos de capital y liquidez.

Junto con la definición cualitativa del perfil de riesgos deseado, el Consejo establece los niveles de tolerancia con métricas cuantitativas que determinan el apetito de riesgo. Estas están definidas del siguiente modo:

- Para cada riesgo relevante identificado se determinan las pérdidas máximas que la entidad está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio. La definición se establece en términos de medidas prospectivas que permiten anticipar las pérdidas que se pudieran registrar, en caso de materializarse los riesgos, pero también en términos de pérdidas máximas toleradas (en el Anexo I de este documento aparece un mayor detalle de las métricas empleadas). Estas métricas están relacionadas con la cuenta de resultados y la base de capital disponible, con el objetivo anteriormente mencionado de que, en caso de producirse quebranto, sean asumibles dentro de la marcha normal de la entidad;
- La posición de liquidez mínima disponible debe permitir el cumplimiento holgado de todos los compromisos de la entidad, incorporando un margen de seguridad para que en todo momento se pudieran atender situaciones inesperadas;
- Las ratios de solvencia y de apalancamiento que el Consejo pretende para la entidad se mantienen por encima de los requerimientos regulatorios. Este exceso de capital se considera esencial para alcanzar, en cantidad y calidad, niveles de solvencia y apalancamiento apropiados para el negocio mayorista que se desarrolla, y supone uno de los elementos que determinan el posicionamiento competitivo de Cecabank.

Los principios establecidos por el Consejo y que determinan la gestión de riesgos en Cecabank son, principalmente, los siguientes:

- El negocio y la gestión se enfocarán hacia una estructura de resultados estables y recurrentes y orientada a la preservación del valor económico de los recursos propios, con el fin de garantizar el ordenado crecimiento de la entidad en el largo plazo;

02. Gestión de Riesgos

- La gestión estará alineada con el cumplimiento de las buenas prácticas bancarias y con una manera de hacer negocios ética, justa y respetuosa con la legalidad;
- La adecuada planificación del capital estará dirigida a cubrir las necesidades de capital actuales y las que surjan de la puesta en marcha del Plan Estratégico, considerando los niveles de solvencia mínima definidos por el Consejo;
- El banco enfocará su gestión de la liquidez a garantizar que la entidad mantiene recursos suficientes para atender con holgura sus compromisos a corto y largo plazo, considerando su capacidad de apelación a los mercados; a diversificar las fuentes con las que se financia; y a mantener un colchón de activos líquidos de alta calidad, libres de cargas, que cubran el potencial efecto de eventos generadores de tensiones; y
- El gobierno corporativo, la organización interna, y los sistemas de admisión, gestión y control de los riesgos, serán robustos, adecuados a las actividades que la entidad desarrolla, y proporcionados a los riesgos asumidos.

La Alta Dirección es responsable de la implantación efectiva de estos principios y del mantenimiento del perfil de riesgos deseado. Asimismo, es responsable del desarrollo del Marco de Tolerancia al Riesgo a través de la adopción de métricas adicionales y controles, garantizando la implantación efectiva de las políticas definidas.

El Consejo recibe información periódica sobre el mantenimiento del perfil de riesgo y revisa las políticas de gestión de riesgos implantadas en la entidad. Adicionalmente, es el órgano responsable de aprobar el resultado del ejercicio de autoevaluación del capital y la liquidez que es remitido anualmente al Supervisor. Para estas actividades cuenta con el apoyo y el asesoramiento del Comité de Riesgos. Existe un

esquema de seguimiento que permite al Consejo y al Comité de Riesgos identificar posibles desviaciones, para adoptar así las medidas de gestión necesarias y adecuar el perfil de riesgo.

Como se ha mencionado al inicio del mismo, este documento ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Cecabank, que ha realizado su revisión con el apoyo del Comité de Riesgos. Así, cumpliendo con lo requerido en el artículo 435, párrafo 1, letra f) del Reglamento (UE) n° 575/2013, el Consejo garantiza que, tras el análisis realizado, la entidad se encuentra dentro del perfil de riesgos conservador y, por tanto, dentro de los niveles de tolerancia aceptados, y que los sistemas, procesos, políticas y medios empleados en la gestión de riesgos, son adecuados, no anticipándose ningún elemento adverso que pudiera modificar esta situación en el futuro.

Del mismo modo garantiza que, tras la evaluación de la liquidez, se concluye que la entidad cuenta con recursos suficientes para garantizar su liquidez, junto con un marco de control y gestión del riesgo de liquidez adecuado, conforme con el perfil establecido en el Marco de Tolerancia al Riesgo y la estrategia de la entidad. El riesgo de liquidez de la entidad se encuentra dentro de un perfil bajo, con unas ratios de liquidez elevadas, un alto grado de estabilidad de las fuentes de liquidez disponibles, suficiente capacidad de apelación al mercado mayorista y disponibilidad de activos susceptibles de venta en un nivel adecuado al perfil de riesgo de liquidez.

En el Anexo I de este documento se ha incluido información detallada sobre la gestión y control de riesgos en Cecabank, así como los objetivos y las políticas específicas aplicadas en la gestión de los distintos riesgos que le afectan de una manera significativa.

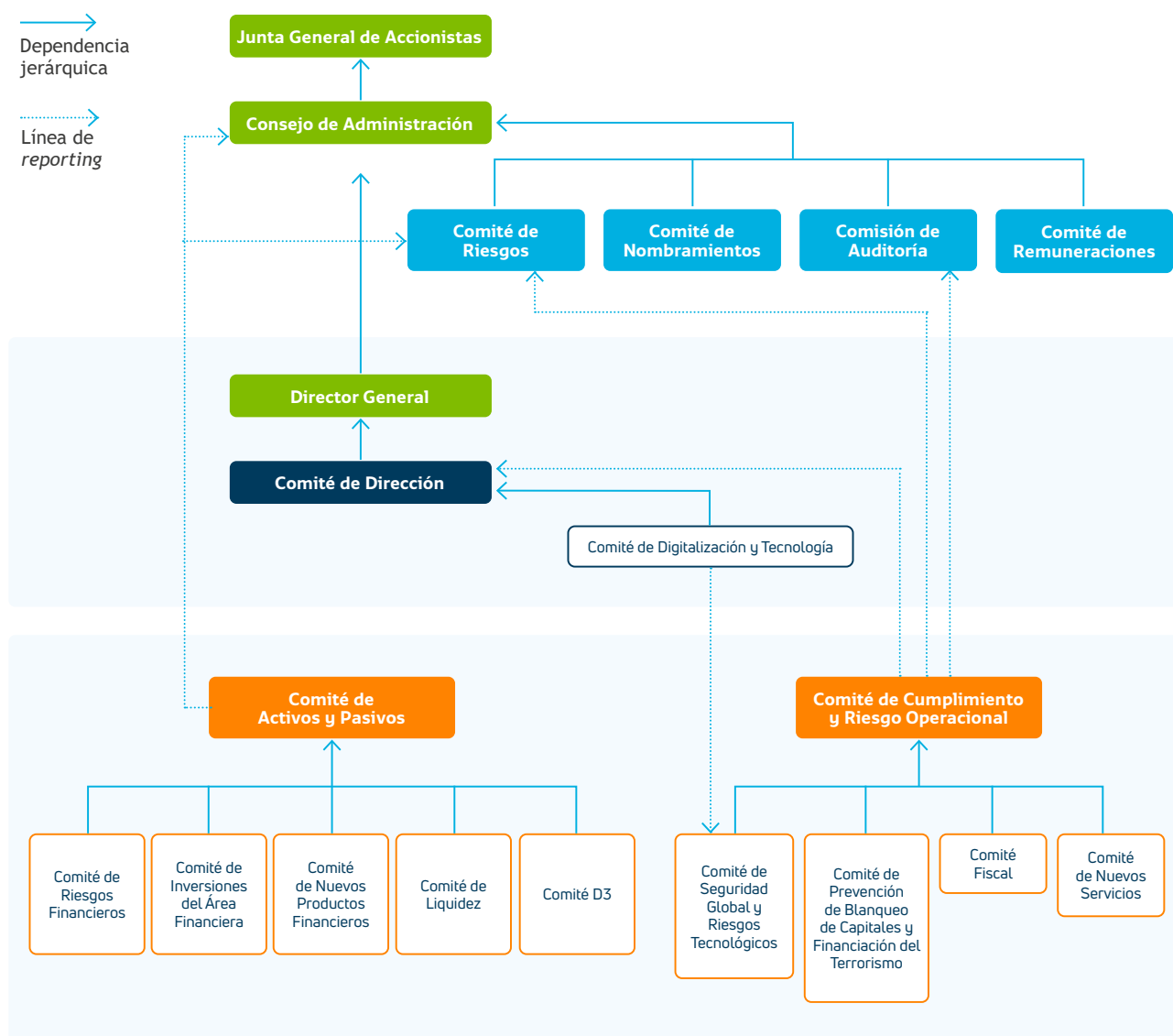
En el Apartado 9 “Riesgo de Liquidez” se recogen ratios y cifras claves sobre la gestión del riesgo de liquidez de la entidad, que complementan las plantillas del Anexo VI.

2.2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Los órganos de gobierno de Cecabank son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, así como sus Comisiones especializadas u otros órganos designados por el Consejo.

Desde la perspectiva de la definición de la tolerancia al riesgo, el seguimiento de la implantación de las políticas de gestión y el seguimiento del perfil de riesgos, Cecabank

se ha dotado de una estructura de apoyo y de un sistema de reporte que se describe en el siguiente organigrama:





2.2.1. Funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno

El Consejo de Administración de Cecabank establece los objetivos empresariales de la entidad y es el máximo responsable de los riesgos que asume la misma en el desarrollo de sus actividades. Así, este órgano es el que determina los niveles de tolerancia al riesgo y las políticas generales en materia de asunción de riesgos. Igualmente, el Consejo es el primer impulsor de la cultura corporativa de riesgos, orientada a asegurar unos sistemas de control interno eficientes y unos procesos de gestión y medición de los riesgos rigurosos y completos.

El Consejo de Administración de Cecabank está compuesto por el número de vocales que designe la Junta General de Accionistas, que no podrá ser inferior a 5 ni superior a 15. Durante el ejercicio 2021, se ha producido la dimisión de dos consejeros con categoría de dominical, quedando el Consejo de Administración reducido a 10 consejeros, de los cuales, 5 son consejeros dominicales, 4 consejeros independientes y un consejero ejecutivo. El cargo de consejero ejecutivo es ostentado por el Director General de la entidad.

La periodicidad de las reuniones de este órgano es mensual, habiendo celebrado un total de 11 reuniones durante el 2021.

Las comisiones del Consejo de Administración de Cecabank le asisten en el ejercicio de sus competencias. Todos los detalles sobre la composición, las funciones y el funcionamiento de estas se pueden encontrar tanto en los Estatutos Sociales como en sus Reglamentos de funcionamiento, que están disponibles en el espacio “información corporativa” de la página web de Cecabank. En concreto, en materia de riesgos, estos órganos desarrollan las siguientes actividades:

- **Comisión de Auditoría:** Supervisa y valora la eficacia de la estructura de control interno de la entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos; así mismo supervisa el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. La Comisión de Auditoría ha celebrado 6 reuniones durante el ejercicio 2021.
- **Comité de Riesgos:** Asesora al Consejo sobre la fijación y el seguimiento de los niveles de tolerancia al riesgo de la entidad y evalúa la aplicación de esa estrategia por

la Alta Dirección y sus resultados. El Comité de Riesgos ha celebrado 5 reuniones durante el 2021.

- **Comité de Remuneraciones:** Asesora al Consejo en lo relativo a las políticas retributivas de la entidad, y el alineamiento de éstas con el mantenimiento de los niveles de tolerancia al riesgo. El Comité de Remuneraciones ha celebrado 3 reuniones durante el 2021.
- **Comité de Nombramientos:** Asesora al Consejo en lo relativo a los candidatos para puestos vacantes del Consejo de Administración y del cumplimiento de los requisitos de idoneidad de los miembros del mismo. El Comité de Nombramientos ha celebrado 5 reuniones durante el 2021.

Para cumplir con sus responsabilidades en materia de riesgos, el Consejo de Administración de Cecabank se ha dotado de un sistema de reporte y de seguimiento que favorece el mantenimiento del perfil de riesgos y la implantación de las políticas acordadas.

El objetivo último de este ejercicio de supervisión es mantener informado al Consejo, directamente y a través de sus órganos de apoyo, del cumplimiento de los límites de tolerancia al riesgo y de la evolución de las métricas que les dan soporte; identificar prospectivamente cualquier fuente que pudiera producir una violación de los límites o alertar de posibles situaciones de estrés; y permitir la toma de acciones correctivas en el momento oportuno.

A tal fin, durante el ejercicio 2021, el Comité de Riesgos, con el apoyo de las Áreas de Riesgos y Cumplimiento y de Planificación, así como de la División de Admisión y Seguimiento del Riesgo, ha desarrollado el esquema y contenidos del reporting que reciben desde las unidades internas y el que se remite al Consejo. Entre esta información se incluye un Cuadro de Mando que integra los principales indicadores de evolución de los riesgos y del capital y que completa el seguimiento de los resultados operativos y del presupuesto anual.

Adicionalmente, el Consejo y sus comisiones tienen acceso sin restricciones al personal involucrado en las funciones de riesgos, planificación, auditoría, control y cumplimiento normativo.



2.2.2. Políticas en materia de selección de consejeros y diversidad del Consejo de Administración

De conformidad con la normativa aplicable a entidades de crédito, la entidad tiene establecida una Política de selección y evaluación de la Idoneidad de los consejeros³, donde se tienen en cuenta, entre otros aspectos, diferentes criterios de diversidad y, en particular, tiene fijado un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración.

2.2.2.1. Política de selección y evaluación de la idoneidad

En noviembre de 2018 el Consejo de Administración aprobó, a propuesta del Comité de Nombramientos, la Política de selección y evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, Director General o asimilados de Cecabank.

La aprobación de esta Política de Idoneidad surgió a raíz de la entrada en vigor de la Guía EBA-ESMA sobre idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y puestos claves, publicada en el mes de septiembre de 2017, y del ejercicio que Cecabank llevó a cabo de revisión y adaptación de la Política de Idoneidad que tenía vigente desde junio de 2013.

En virtud de dicha Política, el Consejo de Administración de Cecabank debe estar formado por personas cuyo nombramiento favorezca o promueva el buen gobierno de la entidad y que, en todo caso, reúnan los requisitos de idoneidad que establezca la normativa aplicable en cada momento, para el ejercicio de sus cargos. Estos requisitos referidos a sus conocimientos, honorabilidad y capacidad para ejer-

cer un buen gobierno deben valorarse, tanto a título individual como para el Consejo de Administración en su conjunto, aplicando el principio de proporcionalidad.

Cecabank fomenta la diversidad en el Consejo de Administración, de manera que su composición refleje un colectivo diverso, teniendo en cuenta, por otro lado, la estructura del grupo CECA-Cecabank, en el que el accionista mayoritario es CECA. De acuerdo con lo establecido en la Política de Idoneidad del Consejo, en materia de diversidad de género, la entidad tiene fijado el objetivo de representación de mujeres en el Consejo de Administración de Cecabank en al menos un 50% de los consejeros independientes. A 31 de diciembre de 2021, el 75% de los consejeros independientes son mujeres. Para el cómputo de dicho porcentaje, en caso de que el número de consejeros independientes fuera impar, se redondeará al alza hasta el siguiente entero.

Adicionalmente, la representación de mujeres en el Consejo de Administración de Cecabank tenderá a evolucionar al alza con el objetivo final de alcanzar una presencia equilibrada entre hombres y mujeres. Para alcanzarlo se tendrán en cuenta las vacantes que se produzcan en el mismo y en las distintas Comisiones del Consejo.

Respecto de la idoneidad de los miembros del Comité de Dirección, los responsables de funciones de control interno y otros puestos clave, el Consejo de Administración de Cecabank, en su sesión de 30 de abril de 2019, a propuesta del Comité de Nombramientos, aprobó la Política de Idoneidad de determinados Directivos.



2.2.3. Estructura organizativa de apoyo al Consejo de Administración

Además del Consejo y sus comisiones descritas anteriormente, son relevantes en el gobierno, en el diseño de las políticas y en el seguimiento de los riesgos, los siguientes comités en los que participa la Alta Dirección:

Comité de Activos y Pasivos (COAP)

Por designación del Consejo de Administración, es el órgano de la entidad a través del

cual se vertebra la participación de la Alta Dirección en el seguimiento y control primario de los riesgos financieros y en el desarrollo e implantación de las políticas de riesgos que aseguren el mantenimiento del perfil de riesgos establecido. El COAP reporta regularmente al Consejo de Administración sobre la política de inversiones de la entidad y su evolución y sobre las operaciones autorizadas al amparo de las delegaciones recibidas.

02. Gestión de Riesgos

El COAP cuenta con la estructura de comités de apoyo siguiente:

- **Comité de Riesgos Financieros.** Decide sobre las propuestas de operaciones y límites de riesgo que se encuentran dentro de las facultades delegadas por el COAP y eleva al mismo aquellas operaciones que lo exceden. Asegura que la exposición al riesgo de la entidad se encuentra dentro de la tolerancia establecida por el Consejo de Administración y por el COAP. Adapta, de forma permanente, los procedimientos de gestión de riesgos a la creciente sofisticación del mercado financiero, alineándolos con los requerimientos de capital vigentes en cada momento; así como las metodologías de valoración, a las mejores prácticas de mercado y a las necesidades de la entidad.
- **Comisión de Inversiones del Área Financiera.** Trata los aspectos más relevantes relativos a la gestión de las inversiones de la entidad y las oportunidades que se presenten en los mercados. Además, elevará al COAP un informe que describa de forma clara y completa el posicionamiento de la entidad.
- **Comité de Nuevos Productos Financieros.** Analiza y prueba, en su caso, los nuevos productos financieros a utilizar por la Sala de Tesorería de la entidad.
- **Comité de Liquidez.** Evalúa la situación de liquidez de la entidad y los mercados y, en caso de crisis de liquidez, define las medidas a tomar y coordina las actuaciones.
- **Comité para la Disrupción, Diversificación y Dinamización (Comité D3).** Tiene como objetivo la búsqueda, análisis y seguimiento de oportunidades de inversión en entidades, principalmente de los sectores Fintech, Insurtech, Regtech y Ciberseguridad.

Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional (CCyRO)

Es el órgano de la entidad a través del cual se vertebra la participación de la Alta Dirección

en el desarrollo e implantación de las políticas de riesgos y en la gestión, seguimiento y control de los riesgos no financieros (operacional, reputacional y ESG). Las funciones que tiene delegadas se encuentran recogidas en su Reglamento.

Para llevar a cabo sus cometidos, el CCyRO cuenta con una estructura de apoyo en la que podrá delegar parte de sus atribuciones:

- **Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.** Es el órgano de control interno de CecaBank responsable de la aplicación de las políticas y procedimientos de la entidad en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (PBCyFT), y, en general, de lo previsto en el manual de PBCyFT.
- **Comité Fiscal.** Colabora en el análisis e interpretación de las normas fiscales que sean de aplicación en la actividad de CecaBank, en el control del cumplimiento de las obligaciones formales y en la investigación, evaluación y seguimiento de los posibles riesgos fiscales.
- **Comité de Seguridad y Riesgos Tecnológicos.** Tiene como funciones el establecimiento de las iniciativas que se consideren oportunas para la adecuada gestión de los riesgos tecnológicos (riesgo de seguridad lógica y física, riesgo de outsourcing, riesgo de cambios, riesgo de integridad de datos y riesgo de continuidad y contingencia). Este Comité tiene como finalidad hacer seguimiento a todos los proyectos de alcance en la entidad que tengan por objeto la mejora del servicio tecnológico en procesos de negocio o soporte ya existentes o dar cobertura a nuevas líneas de actividad.
- **Comité de Nuevos Servicios.** Analiza y en su caso, aprueba los nuevos servicios a prestar por la Entidad.



2.2.4. Áreas de gestión del riesgo

La Ley 10/2014, en el artículo 38 establece que las entidades de crédito deberán disponer de una unidad que asuma la función de gestión de riesgos proporcional a la naturaleza, escala y complejidad de sus actividades.

La estructura de la función de riesgos de Ceca-bank, definida sobre la base de los principios descritos en el apartado 2.1 sobre políticas y objetivos de gestión de riesgos, está organizada para cumplir con estos requerimientos, destacando su independencia respecto a las unidades de negocio y el tener libre acceso al Consejo de Administración, principalmente a través del Comité de Riesgos.

En esta sección se detalla la estructura de la función de riesgos de la entidad que, junto con la descripción de los procedimientos incluidos en el Anexo I, evidencia cómo Ceca-bank cumple con los requerimientos anteriormente mencionados y desarrollados en el Real Decreto 84/2015 y la Circular del Banco de España 2/2016; así como con las directrices de la Autoridad Bancaria Europea sobre Gobierno Corporativo.

En el primer trimestre de 2021 la entidad inició un proceso de reestructuración organizativa con el fin de agrupar a todos los departamentos de control de riesgo de segundo nivel bajo una misma área, creándose el Área de Riesgos y Cumplimiento. Esta área ha asumido el rol de control secundario tanto para los riesgos financieros, como no financieros, pasando a formar parte de la misma el Área de Riesgos, la División de Control y Cumplimiento (que a su vez engloba los departamentos de Cumplimiento Normativo, Control Interno y Riesgo Operacional y Seguridad de la Información y Riesgos Tecnológicos) y la Unidad de Control Global de Riesgo, que ha pasado a denominarse Unidad de Coordinación y Riesgos Transversales, asumiendo nuevas funciones de acuerdo a esta nueva estructura.

2.2.4.1. División de Admisión y Seguimiento del Riesgo

Integrada dentro de la primera línea de defensa, esta división nace como consecuencia del proceso de reestructuración llevado a cabo dentro del Área de Riesgos de la entidad. Trata de cubrir las necesidades de análisis del riesgo de crédito de contrapartidas y negocios, asumiendo el análisis de riesgo de crédito asociado a los procesos de admisión y seguimiento. Con independencia de la colocación de este grupo dentro del Área Financiera, da soporte

transversal a las necesidades de análisis del riesgo de crédito de todas las áreas operativas.

2.2.4.2. Área de Riesgos y Cumplimiento

El Área de Riesgos y Cumplimiento se crea en el primer trimestre de 2021 con el objetivo de asumir el rol de control de segunda línea, tanto de riesgos financieros como no financieros, facilitando de esta forma una visión global de todos los riesgos de la entidad.

El Área está estructurada del siguiente modo:

División de Riesgos Financieros:

Esta División está integrada por los departamentos de:

- Riesgo de Crédito y Contraparte: responsable del control de segundo nivel del riesgo de crédito asociado a la actividad de las distintas unidades de negocio.
- Riesgo de Mercado Balance y Liquidez: se encarga de la medición y control del riesgo de mercado y del riesgo estructural de balance, así como de hacer el seguimiento de los resultados de gestión de la Sala de Tesorería.

División de Riesgos no Financieros y Cumplimiento:

Esta división está a su vez integrada por los siguientes departamentos:

- Control Interno y Unidad de Riesgo Operacional: Su función principal es planificar, organizar e implantar en la entidad el sistema de gestión del riesgo operacional, de acuerdo con las políticas y procedimientos aprobados, y comprobar que la primera línea de defensa identifique, evalúe, mida, controle, gestione y comunique adecuadamente todos los riesgos operativos. Busca adecuar el “perfil de riesgo operacional” de la entidad conforme a las directrices marcadas por el Consejo de Administración en el Marco de Tolerancia al Riesgo.

También realiza actuaciones que permiten contrastar y verificar el grado de eficacia de los controles primarios operativo-contables previamente establecidos por cada departamento, con el fin de asegurar que se ha cumplido con dichos controles, que las transacciones se contabilizan y se reflejan de

forma adecuada y que la información financiera suministrada es correcta. Así mismo, comprueba el cumplimiento de las normas internas de ámbito operativo.

- Seguridad de la Información y Riesgos Tecnológicos: Es la unidad de control secundario en el ámbito de los riesgos de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Atendiendo a las directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) detalladas en su documento EBA/GL/2017/05, de nombre “Guidelines on ICT Risk Assessment under the Supervisory Review and Evaluation process (SREP)”, la unidad considera de forma específica los riesgos de seguridad, continuidad, integridad de datos y riesgo de cambio, así como el riesgo de outsourcing, si bien este último es analizado de forma conjunta con la Unidad de Riesgo Operacional.
- Departamento de Cumplimiento Normativo: Su objetivo principal es asegurar una gestión eficiente del riesgo de cumplimiento, que se define como el riesgo de que el incumplimiento de exigencias legales o normas internas incida en la cuenta de

resultados con ocasión de sanciones administrativas o sentencias adversas.

Sus principales ámbitos de actuación son la prevención del blanqueo de capitales, normas de conducta del Mercado de Valores (RIC y MiFID), la protección de datos de carácter personal, el gobierno corporativo y el riesgo penal.

Unidad de Coordinación y Riesgos Transversales

Es la unidad responsable de la gestión y control de los riesgos transversales que afectan a la entidad en su conjunto, y que se corresponden con riesgo reputacional, riesgos ESG (riesgo ambiental, social y de gobierno corporativo), riesgo de modelo y otros riesgos emergentes.

Adicionalmente, le corresponde la coordinación de la elaboración de documentos legalmente requeridos ante supervisores y mercado (IACL, IRP, Plan de Recuperación), así como la documentación solicitada por el supervisor a efectos de resolución. También es responsable de coordinar la elaboración de Manuales y Políticas dentro del Área.



2.2.5 Auditoría Interna de los riesgos

Auditoría Interna es la tercera línea de defensa del control de riesgos. El análisis llevado a cabo por este equipo independiente tiene como objetivo general, entre otros, verificar que los riesgos que asume la entidad están dentro del apetito al riesgo, aprobado por el Consejo de Administración.

Auditoría Interna se ubica dentro de la estructura organizativa, dependiendo funcionalmente de la Comisión de Auditoría, a la que reporta mensualmente a través de su Presidencia. De esta manera se garantiza su independencia en el desarrollo de sus funciones, para lo cual cuenta con acceso sin restricciones a todas las áreas, departamentos y empleados, activos, registros de actividad físicos o informáticos, y en general a todo repositorio de documentación física o en soporte electrónico que resulte preciso para el desempeño de su actividad.

Con carácter general, en su ámbito de trabajo Auditoría Interna llevará a cabo las siguientes funciones:

- Comunicar y mantener informado de los resultados de todas las actividades de auditoría a la Comisión de Auditoría.
- Proporcionar una evaluación independiente y objetiva del sistema de gobierno corporativo, de los riesgos y de los controles de la entidad.
- Analizar la confiabilidad, efectividad e integridad de los sistemas de información de gestión y de los procesos (auditoría del entorno tecnológico y de las aplicaciones de riesgos).
- Monitorizar el cumplimiento con la regulación y la normativa en vigor, incluyendo los requerimientos exigidos por el supervisor.
- Supervisar las unidades de control de segundo nivel, entre las que se encuentran Cumplimiento Normativo, la Unidad de Riesgo Operacional, Control Interno, Seguridad de la Información y Riesgos Tecnológicos, la División de Riesgos Financieros y la Unidad de Coordinación y Riesgos Transversales.
- Analizar la precisión y fiabilidad de los informes de riesgos, los registros informáticos y contables y los informes financieros.
- Analizar la precisión y fiabilidad de los sistemas de la entidad utilizados para la eva-

02. Gestión de Riesgos

luación de las necesidades de capital en relación con su cálculo de riesgo.

- Verificar el mantenimiento de los niveles de riesgos dentro de los aprobados por la entidad.
- Evaluar la efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Analizar la precisión y validez de los diferentes modelos de valoración del riesgo establecidos en la entidad (crédito, mercado, operacional, etc.).
- Evaluar la precisión y entrega a tiempo de la información regulatoria (IACL, IRP, estados COREP, etc).
- Comprobar la puesta en práctica de todas las medidas correctoras recomendadas en los informes de auditoría.

- Verificar la adecuada salvaguarda de los activos de la entidad.

- Realizar, a propuesta de la alta dirección o de la Comisión de Auditoría, trabajos de asesoramiento encaminados a añadir valor y/o aumentar la eficiencia y eficacia de las operaciones.

Auditoría Interna emite informes que incluyen una valoración del trabajo realizado en estos ámbitos, así como las recomendaciones que se consideran necesarias para solucionar las incidencias identificadas y la fecha prevista de resolución. Igualmente, Auditoría Interna realiza un seguimiento continuo de las recomendaciones, con el fin de verificar que las mismas han sido adecuadamente implantadas.

3. Situación de Solvencia

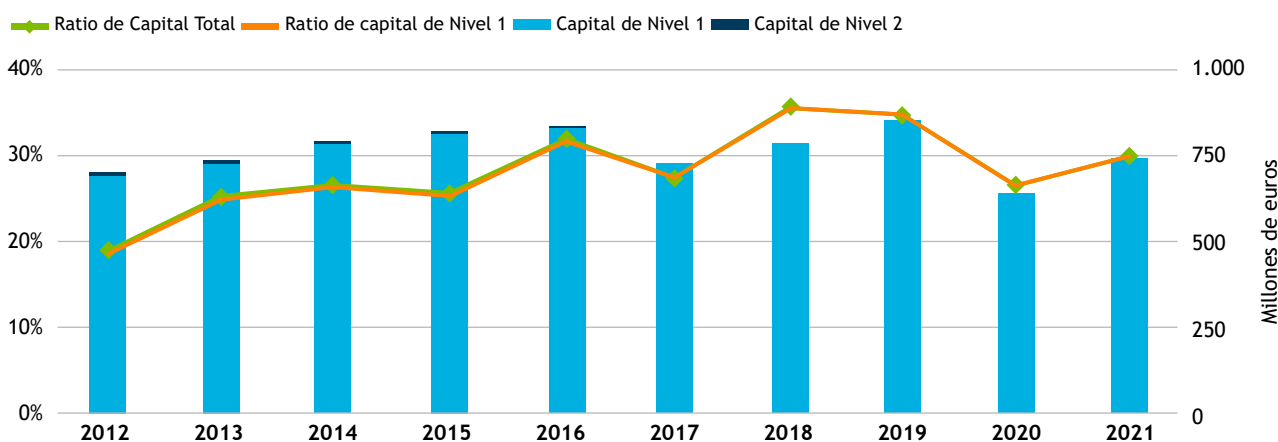


3.1. Recursos propios computables	18
3.1.1. Capital de nivel 1	18
3.1.2. Capital de nivel 2	18
3.2. Requerimientos de recursos propios mínimos	19
3.2.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte	20
3.2.2. Requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación	22
3.2.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro	23
3.2.4. Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	23
3.2.5. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno	23

03. Situación de Solvencia

Al cierre del ejercicio 2021 la ratio de solvencia⁴ de Cecabank ha sido el 30,09%, constituido en un 100% por capital ordinario de Nivel 1 (CET1) es decir, la ratio de solvencia CET1 se situó igualmente en el 30,09%. El principal factor que ha condicionado la evolución de estas ratios ha sido la amortización del activo intangible derivado de la adquisición de nuevos negocios relacionados con la operativa de securities services, junto con la política de capitalización de resultados aplicada en la entidad, permitiendo recuperar la tendencia de crecimiento de la ratio de los últimos ejercicios.

En este sentido, un elemento clave de gestión ha sido y es la preocupación por mantener una estructura de capital sólida en términos de cantidad y calidad. Así, tal y como refleja el gráfico, en los últimos años se viene reforzando la base de capital de nivel 1 mediante la capitalización de los resultados, lo cual, junto con el mantenimiento de unos niveles de riesgo reducidos, ha permitido mantener en el tiempo unas ratios de capital elevadas.



El Consejo de Cecabank ha mantenido en 2021 la ratio mínima de capital en 4 puntos porcentuales por encima de los requerimientos de capital regulatorio (suma de Pilar 1 y Pilar 2, denominado TSCR), esto es, en el 13,7%. Esta ratio se establece en términos de Capital de Nivel 1 ordinario. Adicionalmente, el Marco de Tolerancia al Riesgo establece un margen de holgura para esta ratio sobre la cual la entidad debe operar en situación de normalidad. Ambos niveles se superan sobradamente en la actualidad.

La holgada situación de solvencia permite a Cecabank dar cobertura a los requerimientos de capital actuales y futuros y a los derivados de los riesgos adicionales que se toman en consideración en el ejercicio de autoevaluación de capital y que no están incluidos en la regulación que se encuadra dentro del denominado Pilar 1 de Basilea.

Por otro lado, el 17 de diciembre de 2021, el Banco de España comunicó a Cecabank, S.A. que, en el ejercicio de revisión y evaluación supervisora, y en aplicación del artículo 68.2.a) de la Ley 10/2014, requiere a Cecabank que mantenga una ratio de capital total (o ratio de requerimiento de capital total del PRES, tal como se define en el apartado 1.2 de

las Directivas EBA/GL/2014/13, en adelante TSCR por sus siglas en inglés) a nivel individual no inferior al 10,19% del importe total de la exposición en riesgos. Al cierre del ejercicio los fondos propios considerados CET1 daban cobertura a esta exigencia con un exceso, sobre el propio requerimiento, superior al 195%.

Adicionalmente, Cecabank está sujeto a un colchón de “Conservación del capital” del 2,5% de CET1. A cierre de 2021 las exposiciones que mantiene la entidad apenas suponen requerimiento adicional por el Colchón de ‘Capital anticíclico específico de la entidad’, al situarse en un porcentaje del 0,007% sobre el total de exposición. Considerando los requisitos combinados de colchón y la decisión de capital del Banco de España mencionada en el párrafo anterior, el exceso de capital, sobre el propio requerimiento, se situó al cierre del ejercicio cerca del 137%.

El resultado de la evaluación interna de las necesidades de capital se encuentra alineado con la del supervisor y, por tanto, los niveles de cobertura de las mismas se encuentran en niveles similares.

En el Anexo V se incluye mayor información sobre los fondos propios.

4. Al igual que en 2020, en los fondos propios del cierre del ejercicio se han considerado los resultados del año que el Consejo de Administración acordó retener como reservas, por valor de €55 millones.

3.1. Recursos propios computables

El total de recursos propios computables a 31 de diciembre de 2021 es de €743,4 millones, siendo en su totalidad Capital de nivel 1 ordinario.

Las características de los fondos propios computables y su composición se muestran a continuación.

» 3.1.1. Capital de nivel 1

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, se considera como capital de nivel 1 los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en la parte segunda, título I, capítulos 1, 2 y 3 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

Los elementos del capital de nivel 1 ordinario se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula.

El capital de nivel 1 ordinario de la entidad, al 31 de diciembre de 2021, suponen €743,4 millones y está formado, básicamente, por los instrumentos de capital desembolsados, la prima de emisión y las ganancias acumuladas. De ellos se han deducido los importes correspondientes a los activos inmateriales integrados en su patrimonio.

Como ya se hizo en ejercicios anteriores, se incorpora un ajuste de Capital de Nivel 1 ordinario por filtros prudenciales, que es el resultado de la aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2016/101 de la Comisión, de 26 de octubre de 2015, relativo a las normas técnicas de regulación para la valoración prudente. Éste completa el Reglamento (UE) nº 575/2013 y

establece requerimientos relativos a ajustes de valoración prudente de las posiciones, a valor razonable, de la cartera de inversión. Cecabank ha calculado un ajuste utilizando el enfoque simplificado que, a 31 de diciembre de 2021, supone una reducción del Capital de Nivel 1 de €5,7 millones.

Adicionalmente en 2020 Cecabank se adhirió al Reglamento (UE) 2020/873 (Reglamento COVID o “quick-fix”) que modifica la CRR y CRRII en lo relativo al artículo 468, en el que se establece un nuevo calendario transitorio para retirar del cálculo de los recursos propios computables el importe de pérdidas y ganancias no realizadas acumuladas a partir del 31 de diciembre de 2019, contabilizadas como “cambios del valor razonable con impacto en otro resultado global” de los instrumentos de deuda soberana. La aplicación de este filtro prudencial, debido a la recuperación general de las carteras, tiene en diciembre de 2021 un efecto de incremento de fondos propios, ya que el importe acumulado a lo largo de 2021 de las operaciones afectas arroja minusvalías latentes por valor de €3 millones que incrementan los fondos propios.

En el Anexo V se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2021 de los recursos propios computables de Cecabank. En el citado anexo se ha recogido también una conciliación de los elementos de los fondos propios con el balance en los estados financieros auditados.

» 3.1.2. Capital de nivel 2

Se consideran capital de nivel 2 los elementos definidos en la parte segunda, título I, capítulo 4 del Reglamento (UE) nº 575/2013, con los límites y deducciones establecidos en dicho capítulo. Estos recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios es-

tablecida en la norma vigente, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad mayor y un grado de permanencia menor que los elementos considerados como capital de nivel 1. A 31 de diciembre de 2021 la entidad no presenta capital de nivel 2.

3.2. Requerimientos de recursos propios mínimos

Los requerimientos de Pilar 1 de Cecabank a cierre del ejercicio 2021 ascienden a €197,7 millones.

La distribución por tipo de riesgo es la siguiente:

Concepto	2021	2020
Requerimientos por Riesgo de Crédito	112.363	103.587
Del que riesgo de contraparte	26.433	25.846
Del que riesgo de titulizaciones	4.099	3.560
Requerimientos por Riesgo de Mercado	36.006	48.478
Del que riesgo de posición cartera renta fija negociación	32.136	45.392
Del que riesgo de posición cartera renta variable negociación	2.468	1.926
Del que riesgo de tipo de cambio	1.402	1.160
Requerimientos por Riesgo Operacional	40.874	37.951
Requerimientos por CVA	8.424	3.767
TOTAL REQUERIMIENTOS PILAR 1	197.667	193.783

Datos en miles de Euros

Los recursos propios computables de nivel 1 ordinario dan cobertura a estos requerimien-

tos de capital de Pilar 1 con un exceso del 276%, sobre el propio requerimiento.



3.2.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte

A continuación, se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos de la entidad por razón del riesgo de crédito y contraparte al 31 de diciembre de 2021. Tam-

bién se incluyen la información de la exposición, los efectos de las técnicas de mitigación y los activos ponderados por riesgo.

Categoría de Riesgo	Exposición Neta*		Valor de la Exposición **		APR's***		Requer. de Recursos Propios
	Exposiciones dentro de balance	Exposiciones fuera de balance	Exposiciones dentro de balance	Exposiciones fuera de balance	APR's	Densidad de APR's ****	
Administraciones centrales o bancos centrales	11.097.441	-	11.097.441	-	164.187	1%	13.135
Administraciones regionales y autoridades locales	748.637	71.000	748.637	35.500	-	0%	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	48.203	400.000	48.203	200.000	24.385	10%	1.951
Instituciones	1.649.919	79.998	1.611.787	15.606	519.800	32%	41.584
Empresas	640.743	78.998	640.743	37.204	565.298	83%	45.224
Minoristas	6.693	3.284	6.693	1.620	6.234	75%	499
Exposiciones garantizadas con inmuebles	39.117	-	39.117	-	13.691	35%	1.095
Exposiciones en situación mora	407	-	407	-	407	100%	33
Exposiciones frente a Renta Variable	3.314	-	3.314	-	3.314	100%	265
Otras exposiciones	256.221	-	256.221	-	55.978	22%	4.478
Posiciones en titulaciones	42.336	-	42.336	-	51.243	121%	4.099
Totales	14.533.031	633.280	14.494.899	289.930	1.404.537	9%	112.363

Datos en miles de Euros

* Exposición neta de correcciones y provisiones.

** Valor plenamente ajustado de la exposición tras la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito y tras el ajuste de la exposición correspondiente a partidas de cuentas de orden por los factores de conversión.

*** Activos ponderados por riesgo.

**** Densidad de los activos ponderados por riesgo: APR's / Valor de la Exposición.

03. Situación de Solvencia

La distribución de la exposición plenamente ajustada en función de la ponderación por riesgo correspondiente, se muestran en la siguiente tabla:

Categoría de Riesgo	Exposición clasificada por porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición										Total
	0%	2%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	250%	Otras	
Administraciones centrales o bancos centrales	10.966.108	-	-	-	74.925	-	9.530	-	46.878	-	11.097.441
Administraciones regionales y autoridades locales	784.137	-	-	-	-	-	-	-	-	-	784.137
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	200.219	-	-	-	47.198	-	786	-	-	-	248.203
Instituciones	-	80.548	929.569	-	570.001	-	47.275	-	-	-	1.627.393
Empresas	-	113.816	7	-	11.183	-	543.967	8.974	-	-	677.947
Minoristas	-	-	-	-	-	8.313	-	-	-	-	8.313
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-	-	-	39.117	-	-	-	-	-	-	39.117
Exposiciones en situación mora	-	-	-	-	-	-	407	-	-	-	407
Exposiciones frente a Renta Variable	-	-	-	-	-	-	3.314	-	-	-	3.314
Otras exposiciones	179.339	-	-	-	-	-	54.232	-	-	22.650	256.221
Posiciones en titulaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	42.336	42.336
Totales	12.129.803	194.364	929.576	39.117	703.307	8.313	659.511	8.974	46.878	64.986	14.784.829

Datos en miles de Euros

03. Situación de Solvencia

La comparación de activos ponderados por riesgo y consumo por riesgo de crédito y contraparte respecto al año anterior se muestra a continuación:

Categoría de Riesgo	2021		2020	
	APR's	Requer. de Recursos Propios	APR's	Requer. de Recursos Propios
Administraciones centrales o bancos centrales	164.187	13.135	228.568	18.285
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	-	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	24.385	1.951	10.779	862
Instituciones	519.800	41.584	402.662	32.213
Empresas	565.298	45.224	524.472	41.958
Minoristas	6.234	499	5.965	477
Exposiciones garantizadas con inmuebles	13.691	1.095	13.679	1.094
Exposiciones en situación mora	407	33	1.135	91
Exposiciones frente a Renta Variable	3.314	265	2.951	236
Otras exposiciones	55.978	4.478	60.126	4.811
Posiciones en titulizaciones	51.243	4.099	44.499	3.560
Totales	1.404.537	112.363	1.294.836	103.587

Datos en miles de Euros



3.2.2. Requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación

A continuación, se presentan los requerimientos por riesgo de precio de las posiciones mantenidas en la cartera de negociación de la entidad al 31 de diciembre de 2021 en función del método aplicado en su cálculo:

Método aplicado	Requerimiento de recursos propios
Riesgo de posición de la cartera de renta fija de negociación calculado de acuerdo con lo dispuesto en la parte tercera, título IV, capítulo 2 sección 2 del Reglamento (UE) n° 575/2013	32.136
- Riesgo general (*)	27.262
- Riesgo específico:	4.874
Riesgo de posición en acciones y participaciones calculado de acuerdo con la parte tercera, título IV, capítulo 2 sección 3 del Reglamento (UE) n° 575/2013	2.468
Total requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación	34.604

Datos en miles de Euros

(*) Calculado aplicando el método "en función del vencimiento".

3.2.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

A continuación, se presenta el detalle del importe de los requerimientos de recursos propios de la entidad al 31 de diciembre de 2021 por razón de riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro. El cálculo se ha realizado según el método estándar, según se define en la parte tercera, título IV, capítulo 3 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

Requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro	1.402
---	-------

Datos en miles de Euros

3.2.4. Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

A continuación, se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional a 31 de diciembre de 2021. El cálculo

se ha realizado con el método estándar, según se define en la parte tercera, título III, capítulo 3 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo

	a	b	c	d	e
	Indicador relevante			Requisitos de fondos propios	Importe de la exposición al riesgo
Actividades bancarias	Año -3	Año -2	Último año		
1 Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico	-	-	-	-	-
2 Actividades bancarias sujetas al método estándar o al método estándar alternativo	214.526	251.086	312.696	40.874	510.925
3 Sujetas al método estándar:	214.526	251.086	312.696	40.874	510.925
4 Sujetas al método estándar alternativo:	-	-	-	-	-
5 Actividades bancarias sujetas a métodos avanzados de cálculo	-	-	-	-	-

Datos en miles de Euros

3.2.5. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

Cecabank tiene implantado un procedimiento de autoevaluación que comprende una valoración, cuantitativa y cualitativa, de su estructura de gobierno interno, sus sistemas de identificación, medición y agregación de los riesgos en que incurre en el desarrollo de su actividad y del entorno de control. El objetivo fundamental de esta revisión es evaluar la suficiencia del capital disponible, teniendo en cuenta el marco de control y gestión de riesgos, el entorno económico y su plan estratégico de negocio.

Además, el procedimiento sirve también para asegurar que los riesgos se encuentran dentro de los límites que el Consejo y la Alta Dirección establecen para definir el perfil de riesgo.

Este procedimiento está adaptado a la “Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez de las Entidades de Crédito” (en adelante, Guía PACL) publicada por el Banco de España y que constituye la base para la confección del “Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez” (en adelante, IACL)

03. Situación de Solvencia

que se remite de forma anual a la autoridad supervisora.

A efectos de dicho informe, se ha decidido utilizar, en líneas generales, las opciones simplificadas que el supervisor plantea en la mencionada Guía PACL que producen requerimientos de capital adicional prudentes y facilitan el proceso de revisión supervisora. No obstante, la entidad ha complementado esas necesidades adicionales para el caso del riesgo operacional y de concentración. En estos casos, la aplicación de un modelo más riguroso y alineado con el negocio de la entidad produce necesidades de capital más exigentes que las definidas por el supervisor.

Sobre todos estos riesgos, después de este proceso de análisis interno, se concluye que la entidad presenta un perfil de riesgos reducido para el que cuenta con niveles de capital holgados. A lo largo de este documento y en el Anexo I se presenta información sobre el mencionado perfil de riesgo y el marco de gestión y control.

Las proyecciones de las necesidades de capital y los ejercicios de estrés incorporados a los procesos de autoevaluación del capital permiten anticipar que la situación descrita anteriormente, en la cual la calidad y cantidad del capital disponible cuenta con márgenes adecuados para atender las necesidades de capital actuales o futuras, se mantendrá en el futuro.

4. Información sobre los riesgos de Crédito y Dilución



4.1. Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2021	26	4.7. Variaciones producidas en el ejercicio 2021 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito y riesgo país	34
4.2. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones	27	4.8. Identificación de las agencias de calificación crediticia utilizadas	35
4.3. Vencimiento residual de las exposiciones	27	4.8.1. Descripción general del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables	35
4.4. Información sobre el riesgo de crédito de contraparte	28	4.8.2. Exposición ponderada por riesgo determinada por la evaluación de riesgo de agencias de calificación externa	36
4.4.1. Operaciones con derivados de crédito	28	4.9. Operaciones de titulización	37
4.4.2. Impacto de las garantías reales en caso de una reducción en la calificación crediticia de la entidad	29	4.10. Técnicas de reducción del riesgo de crédito	38
4.5. Riesgo de concentración	29	4.11. Activos con cargas	40
4.6. Información sobre las posiciones deterioradas	30		

4.1. Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2021

Al 31 de diciembre de 2021, el valor de las exposiciones y su media anual al riesgo de crédito de la entidad, después de los ajustes indicados en la parte tercera, título II, capítulo 1 del Reglamento (UE) n° 575/2013, de las correcciones de valor por deterioro de activos

que les corresponden⁵, en su caso, de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y de la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden, se presenta a continuación desglosado por categorías de riesgo:

Categoría de Riesgo	31 de diciembre 2021	Media anual 2021	Media anual 2020
Administraciones centrales o bancos centrales	11.097.441	11.460.197	5.951.675
Administraciones regionales y autoridades locales	784.137	802.182	811.472
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	248.203	247.746	182.664
Instituciones	1.627.393	1.686.806	1.399.461
Empresas	677.948	630.332	727.311
Minoristas	8.312	8.038	8.223
Exposiciones garantizadas con inmuebles	39.117	39.084	39.259
Exposiciones en situación mora	407	699	784
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	626
Bonos garantizados	-	38	-
Exposiciones frente a Renta Variable	3.314	3.321	5.911
Otras exposiciones	256.221	217.291	204.918
Posiciones en titulizaciones	42.336	44.191	53.138
Total	14.784.829	15.139.925	9.385.442

Datos en miles de Euros

5. En el Anexo II de este informe se incluye la definición de “morosidad” y “posiciones deterioradas” que son utilizadas en distintos apartados de este informe, así como la definición de los métodos utilizados en la determinación de las provisiones por deterioro del riesgo de crédito.

4.2. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

A continuación, se presentan las exposiciones definidas en el apartado anterior, desglosadas por áreas geográficas:

Región geográfica	Importe de la exposición
España	12.751.672
Resto de países de la UE	1.529.263
Resto	503.894
Exposición al 31 de diciembre de 2021	14.784.829

Datos en miles de Euros

4.3. Vencimiento residual de las exposiciones

El cuadro siguiente presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones citadas en el apartado 4.1:

Categoría de Riesgo	Plazo de Vencimiento residual a 31 de diciembre de 2021				
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años
Administraciones centrales o bancos centrales	8.755.963	476.534	853.499	357.477	653.968
Administraciones regionales y autoridades locales	33.809	26.006	83.739	329.532	311.051
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	26.264	-	-	221.153	786
Instituciones	936.362	2.827	-	106.060	582.144
Empresas	169.986	1.157	9.686	152.458	344.661
Minoristas	1.352	2	204	1.269	5.485
Exposiciones garantizadas con inmuebles	1	1	26	905	38.184
Exposiciones en situación mora	97	-	-	72	238
Exposiciones frente a Renta Variable	3.314	-	-	-	-
Otras exposiciones	256.221	-	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	-	-	-	17.649	24.687
Exposición al 31 de diciembre de 2021	10.183.369	506.527	947.154	1.186.575	1.961.204

Datos en miles de Euros

4.4. Información sobre el riesgo de crédito de contraparte

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que se incurre en las operaciones que realiza la entidad con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las

de liquidación diferida y en las de financiación de garantías.

A continuación, se presenta el detalle de la exposición al riesgo de contraparte por su operativa en derivados y operaciones de financiación de valores al 31 de diciembre de 2021:

	Importe Nocial	Valor actual de mercado (VAM), positivo	Valor actual de mercado (VAM), negativo	Valor de exposición
Método de la exposición original (para derivados)	-	-	-	-
SA-CCR simplificado (para derivados)	-	-	-	-
SA-CCR (para derivados)	29.481.405	1.540.928	1.558.964	319.131
Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para SFT)	-	-	-	-
Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para SFT)	3.221.105	3.329.264		351.472
Total	32.702.510	4.870.192	1.558.964	670.603

Datos en miles de Euros

A partir de junio de 2021, una vez en vigor los cambios normativos de COREP 3.0, la exposición de los derivados deja de calcularse por el método CEM (método de valoración a precios de mercado) para pasar a calcularse bajo metodología SA CCR (nuevo método estándar para el cálculo de requerimientos por riesgo de contrapartida).

Esta nueva metodología pretende afinar la sensibilidad al riesgo asumido, para lograr este objetivo se centra fundamentalmente en dos aspectos:

- Tratamiento diferenciado de los acuerdos de reposición de colateral (posiciones colateralizadas a través de acuerdos de reposición de margen).

- Tratamiento de la exposición potencial futura más sensible al riesgo realmente asumido en función de la tipología de derivado.

Este cálculo ha supuesto para Cecabank unas exposiciones de la operativa de derivados más elevadas a las calculadas bajo la metodología CEM, por lo que el resultado de su implantación implica una cifra de consumo de capital superior a la existente hasta junio de 2021.

Este aumento de los consumos para derivados también se produce en los consumos por CVA, ya que este riesgo se calcula para derivados OTC con determinadas contrapartidas, por lo que también está afectado por la nueva metodología SA CCR.



4.4.1. Operaciones con derivados de crédito

A cierre de 2021 la entidad tenía contratada cobertura para una posición en cartera, a través de un CDS (Credit Default Swap), por valor de €20 millones y 5 operaciones con índices de crédito. La compensación de estos

derivados se realiza a través de una cámara de contrapartida central. Además, tenía contratados 3 TRS (Total Return Swap) por importe de 184 M-Eur.



4.4.2. Impacto de las garantías reales en caso de una reducción en la calificación crediticia de la entidad

El impacto es muy reducido dado que en la práctica la totalidad de los acuerdos de colateral vigentes no tienen el rating de agencia como factor que condicione los elementos de los mismos. De los cinco contratos que tienen el Importe Mínimo de Transferencia vinculado

al rating, tres se verían modificados en caso de que la entidad esté en niveles de Baa1/BBB+ o inferiores, y dos en caso de perder el grado de inversión. En ninguno de estos casos se considera que el impacto en la liquidez sería relevante.

4.5. Riesgo de concentración

El carácter mayorista de la actividad de Ceca-bank hace especialmente relevante la gestión de los riesgos asociados a la concentración. Al cierre de 2021 había dos posiciones que superaban el umbral de grandes riesgos. Además, las 10 mayores exposiciones, sin considerar la deuda pública y otras exposiciones no incluidas en el cálculo de grandes riesgos, según la normativa de solvencia, representaron en torno a un 40,16% del total.

Esta exposición corresponde a algunos de los principales grupos bancarios nacionales e internacionales y a una gran empresa española tenedora de cartera. La distribución según niveles de calificación de agencia externa se muestra a continuación:

Nivel	Calificación	% 2021
1 y 2	AAA/AA/A	40,5%
3	BBB	34,6%
Inferior a 3	BB-B	7%
Sin Calificar	-	17,9%
Total		100,0%

La especialización de Ceca-bank tiene su reflejo tanto a nivel sectorial, como geográfico. De la exposición relevante a efectos de determinación de los grandes riesgos, las entidades financieras suponían el 66,9% y los localizados en la zona euro, incluyendo España, alcanzaron el 74,7%.

En la valoración del grado de concentración se considera que la exposición se mantiene en un segmento altamente regulado y supervisado. Este aspecto se considera que matiza el grado de especialización sectorial. Con independencia de ello y como se menciona en apartado 3.2.5, la entidad aplica criterios prudentes de cobertura de estos riesgos en el marco de Pilar 2, con niveles de capital apropiados.

4.6. Información sobre las posiciones deterioradas

Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación, se presenta el valor de las exposiciones deterioradas al 31 de diciembre de 2021, desglosadas por tipos de contraparte,

junto con el importe de la cobertura de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia y riesgo país constituida sobre las mismas a dicha fecha y el importe de las dotaciones contabilizadas, en términos netos, en el ejercicio 2021:

Contraparte	Exposiciones Originales Deterioradas	Cobertura para activos dudosos	Dotaciones netas del ejercicio a la cobertura para activos dudosos
Instituciones	200	104	-209
Empresas (*)	1.013	-	-
Minoristas	407	100	-12
Posiciones en titulaciones	-	-	-
Importes al 31 de diciembre de 2021	1.620	204	-221

Datos en miles de Euros

(*) Se ha incluido exposición dudosa "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados".

Ajustes por riesgo de crédito: Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito: 903 miles

Exposiciones deterioradas por área geográfica

El cuadro siguiente muestra las exposiciones anteriores en función de su localización:

Contraparte	Exposiciones Originales Deterioradas	Cobertura para activos dudosos	Dotaciones netas del ejercicio a la cobertura para activos dudosos
España (*)	1.445	125	-12
Resto de países de la UE	-	-	-
Resto	175	79	-209
Importes al 31 de diciembre de 2021	1.620	204	-221

Datos en miles de Euros

(*) Se ha incluido exposición dudosa "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados".

Ajustes por riesgo de crédito: Cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito: 903 m.e

A 31 de diciembre de 2021 existen exposiciones en situación de dudoso por morosidad, neta de provisiones por importe de €1.416 miles.

4. Información sobre los riesgos de Crédito y Dilución

Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

A 31 de diciembre de 2021 la entidad presentaba las siguientes operaciones reestructuradas o refinanciadas:

	a	b	c	d	e	f	g	h	
	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas		
	Reestructurada o refinanciada dudosa		De las cuales: con valor se ha deteriorado		Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas		Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas		De las cuales: garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas
	Reestructurada o refinanciada no dudosas								
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	-	-	-	-	-	-	-	-
010	Préstamos y anticipos	1.329	1.329	1.329	-	-981	238	238	
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	
030	Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-	-	
040	Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	
050	Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	
060	Sociedades no financieras	-	1.013	1.013	1.013	-	-903	-	
070	Hogares	-	316	316	316	-	-78	238	
080	Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	
090	Compromisos de préstamo concedidos	-	-	-	-	-	-	-	
100	Total	-	1.329	1.329	1.329	-	-981	238	238

Datos en miles de Euros

4. Información sobre los riesgos de Crédito y Dilución

Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento

La siguiente tabla representa el valor contable bruto de las exposiciones desglosadas por tramos de vencimiento y producto:

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
	Importe en libros bruto / importe nominal											
	Exposiciones sin incumplimientos				Exposiciones dudosas							
	No vencidas o vencidas ≤ 30 días		Vencidos > 30 días ≤ 90 días		Pago improbable no vencidos o vencidos ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidos > 7 años	De las cuales: con impago
005 Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	8.499.467	8.499.467	-	175	175	-	-	-	-	-	-	175
010 Préstamos y anticipos	3.088.862	3.088.862	-	1.445	1.301	-	-	3	39	102	-	1.445
020 Bancos centrales	16.174	16.174	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
030 Administraciones públicas	649.715	649.715	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
040 Entidades de crédito	2.094.199	2.094.199	-	25	-	-	-	-	-	25	-	25
050 Otras sociedades financieras	279.387	279.387	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
060 Sociedades no financieras	3.574	3.574	-	1.013	1.013	-	-	-	-	-	-	1.013
070 De las cuales PYME	1.644	1.644	-	1.013	1.013	-	-	-	-	-	-	1.013
080 Hogares	45.813	45.813	-	407	287	-	-	3	39	77	-	407
090 Valores representativos de deuda	3.383.256	3.383.256	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
100 Bancos centrales	87.425	87.425	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
110 Administraciones públicas	2.662.964	2.662.964	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
120 Entidades de crédito	174.359	174.359	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
130 Otras sociedades financieras	127.702	127.702	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
140 Sociedades no financieras	330.806	330.806	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
150 Exposiciones fuera de balance	633.302	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
160 Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
170 Administraciones públicas	471.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
180 Entidades de crédito	68.679	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
190 Otras sociedades financieras	16.431	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
200 Sociedades no financieras	73.908,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
210 Hogares	3.284	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
220 Total	15.604.887	14.971.585		1.620	1.476			3	39	102		1.620

Datos en miles de Euros

Del total de las exposiciones dudosas, el 9% están vencidas desde hace más de un año, mien-

tras que el 91% restante son exposiciones que están vencidas desde hace menos de 90 días.

4. Información sobre los riesgos de Crédito y Dilución

Exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones relacionadas

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o
	Importe en libros bruto / importe nominal						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						Garantías reales y financieras recibidas		
	Exposiciones sin incumplimientos			Exposiciones dudosas			Exposiciones no dudosas: deterioro de valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Fallidos parciales acumulados	En exposiciones no dudosas	En exposiciones dudosas
	De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 3		De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2		De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 3				
005 Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	8.499.467	8.499.467	-	175	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
010 Préstamos y anticipos	3.088.862	3.088.862	-	1.445	-	1.445	-188	-188	-	-1.028	-	-1.028	-	1.210.929	307
020 Bancos centrales	16.174	16.174	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
030 Administraciones públicas	649.715	649.715	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
040 Entidades de crédito	2.094.199	2.094.199	-	25	-	25	-	-	-	-25	-	-25	-	1.106.801	-
050 Otras sociedades financieras	279.387	279.387	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.570	-
060 Sociedades no financieras	3.574	3.574	-	1.013	-	1.013	-10	-10	-	-903	-	-903	-	-	-
070 De los cuales: PYME	1.644	1.644	-	1.013	-	1.013	-10	-10	-	-903	-	-903	-	-	-
080 Hogares	45.813	45.813	-	407	-	407	-84	-84	-	-100	-	-100	-	40.558	307
090 Valores represent. de deuda	3.383.256	3.371.438	11.818	-	-	-	-4.519	-1.893	-2.625	-	-	-	-	22.838	-
100 Bancos centrales	87.425	87.425	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
110 Administraciones públicas	2.662.964	2.662.964	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
120 Entidades de crédito	174.359	174.359	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
130 Otras sociedades financieras	127.702	125.950	1.752	-	-	-	-735	-559	-176	-	-	-	-	-	-
140 Sociedades no financieras	330.806	320.740	10.066	-	-	-	-3.784	-1.334	-2.449	-	-	-	-	22.838	-
150 Exposiciones fuera de balance	633.302	633.302	-	-	-	-	-262	-262	-	-	-	-	-	24.013	-
160 Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
170 Administraciones públicas	471.000	471.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
180 Entidades de crédito	68.679	68.679	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18.944	-
190 Otras sociedades financieras	16.431	16.431	-	-	-	-	-41	-41	-	-	-	-	-	-	-
200 Sociedades no financieras	73.908	73.908	-	-	-	-	-197	-197	-	-	-	-	-	5.069	-
210 Hogares	3.284	3.284	-	-	-	-	-24	-24	-	-	-	-	-	-	-
220 Total	15.604.887	15.593.069	11.818	1.620	-	1.620	-5.078	-2.452	-2.625	-1.107	-	-1.107	-	1.257.780	307

Datos en miles de Euros

Del total de exposiciones a cierre de 2021, las exposiciones dudosas representan el 0,01%.

4. Información sobre los riesgos de Crédito y Dilución

Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

Durante el ejercicio 2021 no se han obtenido garantías reales mediante toma de posesión y procesos de ejecución.

4.7. Variaciones producidas en el ejercicio 2021 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito y riesgo país

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2021 en la cobertura de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia y riesgo país se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n° 575/2013, tanto en el tipo de cobertura, como en la metodología aplicada para su cálculo (véase Anexo II).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2021 en la cobertura de activos dudosos, se indica a continuación:

Cobertura de activos dudosos

Saldo al 31 de diciembre de 2020	425
Dotaciones con cargo a resultados	7
Recuperación con abono a resultados	-228
Saldo al 31 de diciembre de 2021	204

Datos en miles de Euros

Por lo que respecta a la cobertura del riesgo normal y en vigilancia especial, el resumen de

movimientos del 2021 se muestra en la siguiente tabla:

Cobertura de riesgo normal y en vigilancia especial

Saldo al 31 de diciembre de 2020	9.267
Dotaciones con cargo a resultados	801
Recuperación con abono a resultados	-5.186
Utilizaciones	-
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera	196
Saldo al 31 de diciembre de 2021	5.078

Datos en miles de Euros

4.8. Identificación de las agencias de calificación crediticia utilizadas

Cecabank utiliza a Moody's y S&P como agencias de calificación crediticia a la hora de determinar las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones. Estas calificaciones de agencias se utilizan consistentemente para todos los activos para los que están disponibles, inclu-

yendo las exposiciones en titulizaciones, y de manera continuada en el tiempo. Dado el carácter mayorista de la actividad de la entidad, estas calificaciones suelen estar disponibles para los activos de las distintas categorías, exceptuando las relacionadas con particulares.



4.8.1. Descripción general del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

Cuando existe una calificación crediticia para un determinado programa de emisión o para una exposición al que pertenezca el elemento constitutivo del riesgo, la misma se emplea para determinar la ponderación de riesgo aplicable a dicho elemento.

En los casos en los que no existe una calificación crediticia directamente aplicable a una exposición concreta, pero sí una calificación crediticia general del emisor se utiliza ésta última, siguiendo los criterios de asignación de calificaciones que se describen en la normativa de solvencia.

No se utilizan las calificaciones crediticias correspondientes a emisores de un grupo económico determinado para calificar créditos de otros emisores del mismo grupo. De igual forma, sólo se aplican las calificaciones crediticias a corto plazo a aquellas exposiciones que puedan ser consideradas como corto plazo y no se extienden a otras partidas.

En los casos donde la calificación crediticia externa corresponda a una exposición denominada en la moneda local de un deudor, ésta no se utilizará para determinar la ponderación de riesgo de otra exposición del mismo deudor denominada en moneda extranjera.



4.8.2. Exposición ponderada por riesgo determinada por la evaluación de riesgo de agencias de calificación externa

La siguiente tabla incluye detalle del total de las exposiciones ponderadas por riesgo para las distintas categorías de riesgo de crédito, desagregando la exposición ponderada en función

de la evaluación crediticia efectuada por una ECAI y aquella cuya evaluación crediticia procede de una administración central:

Categoría de Riesgo	Exposición ponderada por riesgo		
	TOTAL	Del cual: con evaluación crediticia efectuada por una ECAI	Del cual: con evaluación crediticia procedente de una administración central
Administraciones centrales o bancos centrales	164.187	-	37.463
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	24.385	10.577	13.808
Instituciones	519.800	414.006	84.721
Empresas	565.298	355.305	-
Minoristas	6.234	-	-
Exposiciones garantizadas con inmuebles	13.691	-	-
Exposiciones en situación mora	407	-	96
Exposiciones frente a Renta Variable	3.314	-	-
Otras exposiciones	55.978	-	-
Posiciones en titulaciones	51.243	51.243	-
TOTAL	1.404.537	831.131	136.088

Datos en miles de Euros

4.9. Operaciones de titulización

El detalle de las posiciones en operaciones de titulización mantenidas al 31 de diciembre de 2021 desglosado por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas es el siguiente:

	Exposición original	Exposición neta *	Valor de la Exposición**	Ponderaciones				Exposición Ponderada por Riesgo
				Nivel 3	Nivel 4	Nivel 7	Nivel 11	
Partidas en balance	42.336	42.336	42.336	10.802	6.847	22.935	1.752	51.243
Derivados y partidas fuera de balance	-	-	-	-	-	-	-	-
Total exposiciones posición inversora	42.336	42.336	42.336	10.802	6.847	22.935	1.752	51.243

Datos en miles de Euros

* Neta de correcciones y provisiones.

** Valor plenamente ajustado de la exposición tras la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito y tras la distribución del valor plenamente ajustado de la exposición correspondiente a partidas de cuentas de orden por los factores de conversión.

A 31 de diciembre de 2021 todas las operaciones de titulización de Cecabank corresponden a posiciones inversoras, se trata de titulaciones tradicionales (no existen retitulaciones ni titulaciones sintéticas).

Cecabank no tiene ninguna participación en programas de titulización distinta de su posición como inversor. Esto incluye, además de la inversión en bonos de titulización, actuar como contraparte en contratos de swap de tipos de interés y, de forma residual, facilitar líneas de liquidez a fondos de titulización.

Estas posiciones están incorporadas en los circuitos habituales de seguimiento correspondientes a las carteras a las que pertenecen. Además de la información publicada por las agencias externas de rating, se realiza un seguimiento del comportamiento de los activos subyacentes y de la estructura de los fondos de titulización, a partir de la información pública disponible, y se siguen los precios de mercado de las posiciones.

4.10. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

Cecabank exige que se cumplan con carácter general, los siguientes requisitos para la aplicación de cualquiera de las técnicas de reducción de riesgo de crédito reconocidas:

- Se asegura que en todo momento existe la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de garantías.
- Vigila la no existencia de correlación positiva sustancial entre la contraparte y el valor del colateral.
- Exige la correcta documentación de todas las garantías.
- Hace un seguimiento y control periódico de las técnicas de mitigación empleadas.

Cecabank reconoce las siguientes técnicas de mitigación del riesgo de crédito:

Acuerdos de compensación contractual

Se utilizan los acuerdos de compensación contractual (ISDA y CMOF) como técnica reductora del riesgo de crédito. Además, a efectos de mitigar el riesgo de crédito, se firman los Anexos CSA a los contratos ISDA y el Anexo III al CMOF para la colateralización del riesgo neto vivo en este tipo de operativa.

También se utiliza como técnica reductora del riesgo de crédito los acuerdos marco de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra (Contratos GMRA) y operaciones de préstamo de valores (Contratos EMA y GMSLA).

Estos acuerdos se explicitan con mayor detalle en el Anexo I: Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos. Apartado 1: Riesgo de Crédito.

Garantías reales

Se consideran garantías reales aquellos bienes que quedan afectos al cumplimiento de la obligación garantizada.

En Cecabank los activos objeto de garantía son fundamentalmente efectivo en euros, y títulos de deuda pública española. En el caso de los colaterales que son activos financieros, se tiene en cuenta la potencial volatilidad del valor de los títulos, en línea con lo previsto en la normativa de solvencia vigente.

Un caso muy importante de garantía real financiera es el colateral (normalmente de efectivo) unido a operaciones de derivados OTC, repos o simultáneas y préstamos de valores sujetos a acuerdos de compensación contractual y garantías financieras, mencionados en el apartado anterior.

Garantías personales y derivados de crédito

Este tipo de garantías se corresponde con la obligación por parte de un tercero de abonar un importe en caso de impago de un prestatario o de que se produzcan otros eventos identificados. Un ejemplo de este tipo de garantías son las fianzas y los avales.

Solo se reconocen, a efectos de considerar su capacidad de mitigación del riesgo de crédito, aquellas garantías aportadas por terceros que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa de solvencia vigente.

La compra y venta de protección a través de derivados de crédito, generalmente Credit Default Swaps (CDS) e Índices de Crédito del tipo Itraxx además de Total Return Swaps, se contratan con Cámaras de Contrapartida Central de forma indirecta a través de un miembro compensador (entidades de crédito de primer nivel) y/o de forma bilateral con entidades financieras (también de primer nivel).

El siguiente detalle muestra la distribución de la exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2021, desglosado en función de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo de crédito, y en su caso, de la técnica de reducción aplicada (los datos de exposiciones se refieren a exposiciones previas a la aplicación de la reducción de riesgo aplicada):

4. Información sobre los riesgos de Crédito y Dilución

Tipo de Exposición	Valor de la exposición Original
A) Exposiciones a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	13.998.584
B) Exposiciones a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito	786.245
- Acuerdos de compensación de operaciones de balance	-
- Acuerdos marcos de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas u otras operaciones vinculadas al mercado de capitales	656.332
- Garantías reales	57.076
- Otras garantías reales	-
- Coberturas basadas en garantías personales	72.837
- Coberturas mediante derivados de crédito	-

Datos en miles de Euros

Entidades de Contrapartida Central y Mercados Organizados

Con el objetivo de minorar el riesgo de crédito y como requiere la normativa, la entidad liquida y compensa los derivados OTC estandarizados en entidades de contrapartida central. Igualmente, compensa y liquida en cámaras parte de su operativa de operaciones con pacto de recompra.

En el caso de la operativa de derivados OTC estandarizados (incluidos derivados de crédito)

el acceso a las entidades de contrapartida central se realiza de forma indirecta, a través de un miembro compensador. Por el contrario, para las operaciones con pacto de recompra, la entidad accede de forma directa ya que es miembro compensador en diversas cámaras.

En cuanto a mercados organizados, la entidad realiza operativa con cámaras de contrapartida central de forma directa en mercados nacionales e indirecta en mercados internacionales a través de un miembro compensador.

4.11. Activos con cargas

Los activos que a 31 de diciembre de 2021 se encuentran comprometidos (aportados como colateral o garantía respecto a ciertos pasivos)

y que se muestran libres de cargas se exponen a continuación:

	Importe en libros de los activos con cargas	Valor razonable de los activos con cargas	Importe en libros de los activos sin cargas	Valor razonable de los activos sin cargas
Activos de la entidad declarante	2.138.318	-	15.059.356	-
Préstamos a la vista	-	-	8.499.455	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	300.080	217.037
Títulos de deuda	1.800.068	1.800.908	1.909.702	1.877.230
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	338.250	-	2.750.841	-
Otros activos	-	-	1.599.278	-

Datos en miles de Euros

Los activos con cargas corresponden principalmente a colaterales entregados para garantizar la operativa de derivados y a valores representativos de deuda que son entregados en operaciones de pacto de recompra inversa.

A continuación, se muestran las garantías recibidas que se instrumentan en colaterales tomados por la operativa de derivados y en las garantías tomadas de la operativa de préstamo de recompra inversa y préstamo de valores:

Tipo de Exposición	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los títulos de deuda propios emitidos con cargas	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los títulos de deuda propios emitidos disponibles para cargas
Garantías reales recibidas por la entidad declarante	708.912	732.745
Instrumentos de patrimonio	-	149.733
Títulos de deuda	708.912	366.606
Otras garantías reales recibidas	-	216.406
Títulos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados o bonos de titulización de activos propios	-	-

Datos en miles de Euros

Las garantías recibidas en forma de préstamo de recompra inversa o préstamo de valores se comprometen mediante su utilización en operaciones de pacto de recompra inversa, al igual que se hace con los valores representativos de deuda.

A 31 de diciembre de 2021, el total de los pasivos financieros asociados a los diferentes activos / garantías comprometidas en operaciones financieras se muestran a continuación:

Tipo de Exposición	Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y títulos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y bonos de titulización de activos con cargas
Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	3.536.931	2.567.708
Otras fuentes de cargas	279.523	279.523
Total de fuentes de cargas	3.816.454	2.847.231

Datos en miles de Euros

5. Información sobre el Riesgo de Mercado de la Cartera de negociación



05. Información sobre el Riesgo de Mercado de la Cartera de negociación

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, cabe indicar que la entidad considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar, es decir, la cartera de activos financieros mantenidos para negociar (entendiendo por “intención de negociar” mantener posiciones con la finalidad de realizarlas en el corto plazo o de beneficiarse a corto plazo de las diferencias reales o esperadas entre el precio de adquisición y el de venta o de las variaciones de otros precios o de tipos de interés) o bien que se valoran obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (cartera de activos financieros no destinados a negociación valo-

rados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados). Finalmente, también se incluyen en la cartera de negociación las posiciones que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

La entidad emplea un modelo interno para la gestión y control del riesgo de mercado. Una descripción del modelo de gestión y control del riesgo se puede encontrar en el punto 2 del Anexo I.

A continuación, se presenta el detalle de los activos financieros incluidos en la cartera de negociación tal y como se ha definido anteriormente clasificados por cartera contable y tipología de instrumento al 31 de diciembre de 2021.

Activos Financieros de negociación

Activos financieros mantenidos para negociar	1.414.378
Derivados	781.544
Instrumentos de patrimonio	292.528
Valores representativos de deuda	340.306
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	28.584
Instrumentos de patrimonio	4.550
Valores representativos de deuda	23.924
Préstamos y anticipos	110
Total activos financieros de la cartera de negociación	1.442.962

Datos en miles de Euros

A continuación, se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación al 31 de diciembre de 2021:

Requerimientos de recursos propios de la cartera de negociación

Requerimientos por riesgo de posición	34.604
Requerimientos por riesgo de crédito de contraparte	12.121
Total requerimientos de recursos propios	46.725

Datos en miles de Euros

05. Información sobre el Riesgo de Mercado de la Cartera de negociación

El detalle de los requerimientos de los recursos propios por riesgo de posición en función del instrumento es el siguiente:

Requerimientos por riesgo de posición

Requerimientos por riesgo de posición en instrumentos de Renta Variable	2.468
Riesgo General	977
Riesgo Específico	1.491
Requerimientos por riesgo de posición en instrumentos de Renta Fija	32.136
Riesgo General	27.262
Riesgo Específico	4.874
Requisito de fondos propios para instrumentos de titulización	223
Total requerimientos de recursos propios	34.604

Datos en miles de Euros

Tal y como se ha comentado anteriormente, existe dentro de las posiciones en instrumentos de renta fija de negociación posiciones de titulización, que tienen unos requerimientos de consumo de capital de €223 miles.

6. Información sobre Participaciones e Instrumentos de Capital no incluidos en la Cartera de negociación

06. Información sobre Participaciones e Instrumentos de Capital no incluidos en la Cartera de negociación

Los instrumentos de patrimonio no incluidos en la cartera de negociación lo forman las participaciones de la cartera permanente (“participaciones estratégicas”) que se ha mantenido a valor razonable con cambios en otro resultado global. En las notas 2 y 7 de la memoria individual del ejercicio 2021 se incluye una descripción de las carteras contables en las que se clasifican dichas participaciones e instrumentos de capital propiedad de la entidad, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dichas notas se indican también los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera.

La cartera permanente está compuesta por las participaciones en otras entidades en las que se interviene, en mayor o menor medida, en su gestión y procesos de toma de decisiones. Con las participaciones de esta cartera, además de existir la intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado, se persigue la consecución de propósitos que se integran en la estrategia y objetivos de la entidad. A 31 de diciembre de 2021, las participaciones estratégicas ascienden a €3.002 miles.

A continuación, se presenta un detalle de esas exposiciones:

	Importe de la exposición
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	-
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados	3.002
Total	3.002

Datos en miles de Euros

Las ganancias netas de efecto fiscal, no deterioradas, a 31 de diciembre de 2021 asociadas a las participaciones en instrumentos de capital distintas de las que se encuentran incluidas en la cartera de negociación y de aquellas consolidadas ascienden a €1.602 miles.

El coste de las exposiciones y sus plusvalías y minusvalías latentes se presenta a continuación:

	Importe de la exposición	Coste	Minusvalías latentes	Plusvalías latentes ⁶
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	-	-	-	-
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados	3.002	714	-11.539	13.827
Total	3.002	714	-11.539	13.827

Datos en miles de Euros

En función de la sectorización de las emisiones, las exposiciones se desagregan del siguiente modo:

Clasificación por emisor

Entidades de crédito	-
Otras sociedades financieras	1.367
Sociedades no financieras	1.635
Total	3.002

Datos en miles de Euros

6. El importe corresponde a las plusvalías latentes en cartera, que incluyen €134.372,8 correspondientes a pagos pendientes y por tanto no recogido en patrimonio.

7. Información sobre Riesgo Operacional



07. Información sobre Riesgo Operacional

El cálculo del capital regulatorio por riesgo operacional por Pilar 1 se realiza aplicando a los ingresos relevantes los porcentajes establecidos en el método estándar. El procedimiento incluye los siguientes aspectos:

- Determinar los ingresos relevantes.
- Asignar los ingresos relevantes a líneas de negocio.
- Aplicar la ponderación a las líneas de negocio.
- Calcular el consumo de capital.

El siguiente cuadro muestra los consumos de capital a cierre de 2021 por cada línea de negocio:

Línea de negocio	Ponderación	Requerimientos
Negociación y ventas	18%	7.990
Banca comercial	15%	13.321
Banca minorista	12%	45
Gestión de activos	12%	-
Pago y liquidación	18%	3.666
Servicios de agencia	15%	15.686
Intermediación minorista	12%	-
Financiación empresarial	18%	166
Total		40.874

Datos en miles de Euros

Adicionalmente, como se menciona en apartado 3.2.5, la entidad aplica una metodología más exigente que la regulatoria, en el marco de Pilar 2.

8. Riesgo de Tipo de Interés en Posiciones no Incluidas en la Cartera de Negociación



08. Riesgo de Tipo de Interés en Posiciones no Incluidas en la Cartera de Negociación

El riesgo de tipo de interés es el riesgo que afecta o puede afectar a los resultados o al capital como consecuencia de movimientos adversos en los tipos de interés en la cartera de inversión. La medición y análisis de este riesgo se realiza considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las premisas que se describen a continuación:

- Se realiza de una manera periódica.
- Se analizan los efectos que podrían tener variaciones en los tipos de interés en las distintas divisas en las que se mantienen exposiciones significativas sobre el margen de intermediación y en el valor económico.
- En los análisis se incluyen todas aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipo

de interés, incluyendo los derivados sobre tipo de interés, tanto implícitos como explícitos, y excluyendo las posiciones que forman parte de la cartera de negociación.

En base a los análisis anteriores, se adoptan las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

El análisis del gap muestra la exposición al riesgo de tipo de interés a partir de la estructura de vencimientos y/o reprecitaciones de las posiciones. Este análisis permite conocer las posiciones de riesgo de interés en los distintos plazos y, así, intentar conocer donde se pueden producir potenciales impactos en el margen financiero y en el valor patrimonial. Los datos de gestión al cierre del año 2021 se muestran en la siguiente tabla:

	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=12M	1<=2Y	2<=5Y	5<=10Y	10<=20Y	20<=30Y
ACTIVO	14.766	237	402	457	25	20	545	216	728	1.035	14	3
1. Caja y depósitos en bancos centrales	8.577											
2. Activos financieros disponibles para la venta	1.288	222	386	444			475	49	412	906	14	
2.1 Valores representativos de deuda	1.288	222	386	444			475	49	412	906	14	
2.2 Instrumentos de capital												
3. Inversiones crediticias	1.504	5	6	3	25	10	70	167	286	81		
3.1 Valores representativos de deuda	46	1	2		3	8	64	167	286	81		
3.2 Crédito a la clientela	22	4	3	3	22	2	6					
3.3 Depósitos de entidades de crédito	1.436		1									
4. Coste amortizado									30	48		
5. Derivados de cobertura	3.397	10	10	10		10						
6. Participaciones												3
PASIVO	14.471	109	386	428	2	8	563	169	737	789	16	
1. Pasivos fin. coste amort. y VR camb. en PyG	3.496	2	2		1		18					
1.1 Depósitos de entidades de crédito	1.508	2	2		1		18					
1.2 Cesión temporal de activos	1.988											
2. Depósitos de la clientela	10.592								132			
3. Derivados de cobertura	383	107	384	428	1	8	545	169	605	789	16	
GAP	295	128	16	29	23	12	-18	47	-9	246	-2	3
GAP ACUMULADO	295	423	439	468	491	503	485	532	523	769	767	770

Datos en millones de Euros

08. Riesgo de Tipo de Interés en Posiciones no Incluidas en la Cartera de Negociación

Como se ha mencionado anteriormente, los indicadores más representativos utilizados internamente en la gestión identifican los niveles de riesgo de tipo de interés estructural a

partir de las sensibilidades a los movimientos de los tipos de interés. Los valores de estos indicadores se muestran a continuación:

Indicador	Descripción Indicador	
Valor Económico	Relación entre el Valor Económico y los recursos propios computables de máxima calidad.	180,06%
Sensibilidad del Valor Económico respecto a Tier I y II	Porcentaje de los fondos propios computables que representaría la pérdida de Valor Económico que se ocasionaría ante variaciones instantáneas de 200 p.b. en las curvas de tipo de interés.	7,69%
Sensibilidad del Valor Económico respecto a VEC	Porcentaje del valor económico que representa la pérdida que se ocasionaría ante variaciones instantáneas de 200 p.b. en las curvas de tipo de interés.	4,31%
Sensibilidad Margen Intermediación	Sensibilidad de las proyecciones de margen financiero a un año, a variaciones instantáneas de 100 p.b. en las curvas de tipo de interés.	12,78%
VaR - Banking Book	Porcentaje de recursos propios de primera categoría están comprometidos con el VaR del Banking Book.	0,28%

Datos medios del año

9. Riesgo de Liquidez Estructural



9.1. Procedimientos aplicados para la
evaluación de la suficiencia de la liquidez 53

09. Riesgo de Liquidez Estructural

El riesgo de liquidez estructural hace referencia a la dificultad de la entidad para poder hacer frente a sus obligaciones de pago a vencimiento sin incurrir en pérdidas, este riesgo afecta o puede afectar tanto a los resultados como al capital.

Este riesgo refleja la probabilidad de incurrir en pérdidas o tener que renunciar a nuevos negocios o al crecimiento de los actuales, por no poder atender con normalidad los compromisos en su vencimiento o por no poder financiar las necesidades adicionales a costes de mercado. Para mitigar este riesgo se sigue periódicamente la situación de liquidez junto con las posibles actuaciones a realizar, con medidas previstas para poder restablecer el equilibrio financiero global de la entidad, en el caso de un eventual déficit de liquidez.

La medición y análisis de este riesgo se realiza considerando los siguientes aspectos y de

acuerdo con las premisas que se describen a continuación:

- Se realiza de una manera diaria.
- Se analizan las situaciones de liquidez a diferentes plazos del tiempo.
- Se asegura el cumplimiento de las ratios regulatorias.
- Se acompañan con datos e índices de mercado que afectan a la liquidez.
- En los análisis se incluyen todas aquellas posiciones que producen o pueden producir movimientos de efectivo.

La entidad mantiene un alto grado de estabilidad de fuentes de liquidez, suficiente capacidad de apelación al mercado mayorista y disponibilidad de activos susceptibles de venta. Todo ello resulta en una situación holgada de liquidez.

Indicadores

LCR (Liquidity Coverage Ratio)	Dato a cierre del ejercicio	165%
LCR medio del año	Media de los valores mensuales de LCR	156%
Activos líquidos totales medios del año	Media de la cifra de activos líquidos totales mensuales (millones de euros)	9.541.750
Salidas netas de liquidez medias del año	Media de la cifra de salidas netas de liquidez mensuales (millones de euros)	6.132.378
NSFR (Net Stable Funding Ratio)	Dato de cierre del ejercicio	286%
Financiación estable disponible	Dato de cierre del ejercicio (millones de euros)	4.587.026
Financiación estable requerida	Dato del cierre del ejercicio (millones de euros)	1.601.119

La ratio de cobertura de liquidez (LCR), según se define en la normativa de solvencia, es ampliamente cumplida por la entidad, manteniéndose de forma continua durante todo el año con un margen de holgura superior al 50%. Las variaciones de esta ratio son debidas principalmente al incremento de los saldos de cuentas de clientes, que se mantienen de forma estable y sostenida como consecuencia del negocio de Securities Services desarrollado por la entidad. El resto de los componentes que conforman el denominador de esta ratio se ha mantenido estable durante el año.

La gestión de la liquidez en Cecabank sigue un modelo centralizado, monitorizando la concentración de sus vías de financiación a la hora de garantizar el acceso a la liquidez necesaria. La estructura de financiación de Cecabank está compuesta, por tanto, por los depósitos

en cuentas corrientes de la clientela, lo que supone en torno al 67% del pasivo total. El resto de fuentes de financiación son principalmente cesiones temporales de activos, con un plazo de vencimiento no superior al mes así como otros depósitos.

Esta estructura de financiación refleja la holgada posición de liquidez de Cecabank, con un conjunto de activos altamente líquidos mantenidos con la finalidad de servir de recurso de última instancia en situaciones de máximo estrés de mercado, y una estructura de liquidez equilibrada debido al elevado peso de depósitos estables de clientes e inversiones en activos a corto plazo con alta calidad crediticia y de carácter muy líquido.

A cierre de 2021 el saldo de esta reserva de activos líquidos para hacer frente a eventuales

09. Riesgo de Liquidez Estructural

necesidades de liquidez ascendía a €11.449 millones, compuesto principalmente por el saldo de efectivo y los activos elegibles descontables en el Banco Central Europeo (91%).

Cecabank realiza periódicamente ejercicios de estrés sobre las ratios de liquidez, como se apunta en el Anexo I, apartado 6. Estos esce-

narios de estrés contemplan, entre otros, un cierre prolongado de los mercados de capitales e interbancario, la activación de líneas contingentes y una huida de depósitos. El resultado de estos ejercicios es que la entidad mantiene un colchón de activos líquidos suficientes para resistir una situación de estrés prolongada.

9.1. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia de la liquidez

De forma equivalente al proceso de autoevaluación de la suficiencia del capital, Cecabank realiza una valoración, cuantitativa y cualitativa, sobre la adecuación de sus procesos de gestión de la liquidez.

Este procedimiento está adaptado a la Guía PACL del Banco de España y constituye la base para la confección del IACL que se remite de forma anual a la autoridad supervisora.

La evaluación de la situación de liquidez, como se muestra anteriormente, concluye que la entidad cuenta con recursos suficientes para garantizar su situación de liquidez, junto con un marco de control y gestión del

riesgo de liquidez adecuado, como se muestra en el Anexo I.

Tanto los ejercicios de estrés, como las proyecciones de financiación realizadas permiten anticipar una cobertura holgada de las necesidades de liquidez en el futuro.

En el Anexo VI se recoge más información sobre los requisitos de liquidez.

10. Apalancamiento



10. Apalancamiento

Otro elemento que pone de manifiesto el nivel de solvencia de Cecabank es la ratio de apalancamiento. El cálculo realizado, como se muestra a continuación, para diciembre de 2021 se ha situado en 11,12%.

Esta ratio muestra la relación entre el capital y los activos de una entidad de crédito y partidas fuera de balance, con independencia de su grado de riesgo. El requerimiento de una ratio de apalancamiento del 3 % es de obligado cumplimiento desde el 28 de junio de 2021.

En septiembre de 2020 el Banco Central Europeo permitió una relajación temporal de la ratio de apalancamiento de las entidades de crédito, tras declarar que concurrían circunstancias excepcionales como consecuencia de la pandemia. La medida permitía que las entidades de crédito excluyeran de esta ratio las exposiciones frente a bancos centrales. Las entidades podrían beneficiarse de esta medida hasta el 27 de junio de 2021.

El 18 de junio de 2021 el Banco Central Europeo prorrogó la relajación de la ratio de apalancamiento hasta marzo de 2022 ya que

consideró que seguían concurriendo circunstancias macroeconómicas excepcionales. Esta medida está en vigor hasta final de marzo de 2022.

Desde septiembre de 2020 Cecabank se ha acogido a esta medida, excluyendo del cálculo de la ratio las exposiciones frente a bancos centrales. En caso de no aplicarse esta exención, la ratio de apalancamiento de la entidad se situaría a cierre de 2021 en el 4,93%.

El control del riesgo de apalancamiento está incorporado al seguimiento habitual de los parámetros de riesgo. Existe un límite cuya monitorización a través de la información que recibe el Comité de Riesgos y el COAP, garantiza que la ratio supere con holgura el nivel establecido en la normativa de solvencia. El seguimiento se realiza en paralelo al de los niveles de solvencia e incluye una evaluación tanto de la exposición como de los recursos propios disponibles de la entidad.

En el siguiente cuadro se muestran los elementos considerados en la ratio de apalancamiento calculado a 31 de diciembre de 2021.

	2021	2020
CET1 (fully-loaded)	740.219	654.420
CET1 (phase-in)	743.373	644.600
Total Exposición (fully-loaded)	6.682.900	6.601.652
Total Exposición (phase-in)	6.686.054	6.591.833
Derivados	386.992	377.336
Préstamo y financiación de valores	605.699	736.820
Cuentas de orden	293.719	290.045
Resto de activos	14.241.690	10.113.621
Ajustes reglamentarios * (fully-loaded)	-456.354	-501.328
Ajustes reglamentarios (phase-in)	-453.200	-511.147
Exposiciones excluidas (**)	-8.388.846	-4.414.842
Ratio de apalancamiento (fully-loaded)	11,08%	9,91%
Ratio de apalancamiento (phase-in)	11,12%	9,78%

Datos en miles de Euros

* Activos deducidos del capital de nivel 1

** Exposiciones excluidas conforme al artículo 429 bis, apartado 1, letra n) del CRR

11. Información sobre remuneraciones



11.1. Retribución del personal de Cecabank	57
11.1.1. Comité de Remuneraciones	57
11.1.2. Principios generales de la política retributiva	58
11.1.3. Colectivo identificado ajustado a riesgo	58
11.1.4. Relación con los resultados de la entidad	59
11.1.5. Características del sistema de remuneración del colectivo identificado	59
11.1.6. Ratios entre remuneración fija y variable	61
11.1.7. Pago de la retribución variable en instrumentos no pecuniarios y periodos de retención	62
11.1.8. Principales parámetros y motivación de los planes de retribución variable	62

11. Información sobre remuneraciones

Con el fin de informar al mercado en materia de remuneraciones, siguiendo los requerimientos de la Directiva 2013/36/UE tras las modificaciones operadas por el Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, el Reglamento Delegado (UE) N° 923/2021 de la Comisión, de 25 de marzo, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de

España, Cecabank facilita la siguiente información sobre su política y sus prácticas de remuneración, respecto a los administradores, los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los empleados que ejercen funciones de control, así como cualquier trabajador cuya remuneración global sea similar a la de los anteriormente mencionados.

11.1. Retribución del personal de Cecabank



11.1.1. Comité de Remuneraciones

El Consejo de Administración de Cecabank cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y en su Reglamento de desarrollo, así como en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, con un Comité de Remuneraciones.

El Comité de Remuneraciones cuenta con un Reglamento en el que se detalla lo siguiente:

1. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Comité de Remuneraciones tendrá las siguientes funciones:
 - a. Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la entidad, que deberá adoptar el Consejo de Administración.
 - b. Informar sobre la Política General de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los miembros del Consejo de Administración que desempeñen funciones ejecutivas, y velar por su observancia.
 - c. Informar sobre la Política de Remuneraciones de los altos directivos, los empleados que asuman riesgos, los que ejercen funciones de control, y todo trabajador que reciba una remuneración global que

lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en su perfil de riesgo.

- d. Supervisar directamente la remuneración de los altos directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento de la entidad.
 - e. Informar sobre los planes de incentivos para directivos o empleados vinculados a los resultados de la entidad y/o a otros índices/componentes variables.
2. El Comité de Remuneraciones podrá informar también sobre cuantas cuestiones se sometan al mismo en materia de sistema retributivo y compensatorio, cuantías y actualizaciones, de los miembros del Consejo de Administración, consejeros ejecutivos y personal directivo.
 3. Al preparar las decisiones, el Comité de Remuneraciones tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la entidad, así como el interés público.
 4. El Comité dará cuenta de su actividad y del trabajo realizado oportunamente al Consejo de Administración.
 5. El Comité elaborará un informe anual sobre las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio.

La composición del Comité de Remuneraciones puede consultarse en el Anexo III de este documento.

11. Información sobre remuneraciones

El Comité de Remuneraciones celebró en 2021 tres reuniones.

El Consejo de Administración, en su sesión de 27 de abril de 2021 y 20 de julio de 2021, a propuesta del Comité de Remuneraciones,

aprobó la modificación de la Política general de remuneraciones aplicable al conjunto del personal que se han realizado como consecuencia de los nuevos requerimientos normativos aplicables a Cecabank.



11.1.2. Principios generales de la política retributiva

La política de remuneraciones debe entenderse como un instrumento para el gobierno interno y la gestión de riesgos de la entidad, por lo que, en ese ámbito, su principal objetivo es alinear los objetivos propios de los empleados con los intereses a largo plazo de la entidad. Para ello, la valoración de los componentes de la remuneración basados en el rendimiento se centra en los resultados a largo plazo y tiene en cuenta todos los riesgos vivos asociados a esos resultados.

En este sentido, los principios de la política retributiva son los siguientes:

- Multiplicidad de elementos
- Gestión prudente y eficaz de los riesgos
- Alineación con los intereses a largo plazo

- Adecuada proporción entre los componentes fijos y variables
- Equidad interna y competitividad externa
- Supervisión y efectividad
- Flexibilidad y transparencia
- Sencillez e individualización
- Igualdad retributiva

Cecabank ha contratado los servicios de un consultor externo, Ernst&Young Abogados, S.L.P., para realizar la evaluación de dicha política retributiva, así como la revisión sobre la determinación del colectivo identificado.



11.1.3. Colectivo identificado ajustado a riesgo

Se han distinguido cuatro colectivos (en adelante, de forma agregada el Colectivo Identificado) que inciden de manera significativa en el perfil de riesgo y estarían afectados por los requerimientos legales en materia de remuneraciones:

- Colectivo 0: Miembros del Consejo de Administración sin funciones ejecutivas.
- Colectivo 1: Miembros del Comité de Dirección, incluido el Consejero-Director General.
- Colectivo 2: Empleados pertenecientes a las Divisiones de Tesorería (Madrid y Londres) y Equity Sales.

- Colectivo 3: Responsables de funciones clave de control y otras funciones no incluidos en los anteriores colectivos.

Situación a 31/12/2021	Número de personas
Colectivo 0	9
Colectivo 1	8
Colectivo 2	34
Colectivo 3	20



11.1.4. Relación con los resultados de la entidad

El objetivo del sistema de retribución variable anual de Cecabank es establecer una relación entre los resultados obtenidos y la cuantía de dicha retribución, que debe además compensar el nivel de consecución, el desempeño, el esfuerzo y la responsabilidad, así como alinearse con los intereses a largo plazo de la entidad, descartando la asunción excesiva de riesgos.

La potencial retribución variable se establece teniendo en cuenta la consecución de objetivos y la valoración de desempeño, en base a unas determinadas bandas de referencia que están establecidas para cada nivel funcional, teniendo en consideración criterios de competitividad. El cobro de retribución variable también está condicionado a la consecución del presupuesto.

Respecto de las unidades de control, el método para determinar la remuneración de las personas relevantes no compromete su objetividad e independencia, ni crea conflictos

de interés en su función de asesoramiento y control.

Por su parte, el modelo de retribución variable de las divisiones de Tesorería y Equity Sales de Cecabank consiste en la distribución de un porcentaje de los resultados obtenidos por dichas divisiones después de gastos hasta los límites y requerimientos normativos vigentes. Además, se aplican elementos correctores que permiten ajustar (al alza o a la baja) las cantidades finalmente pagadas. Estos ajustes se realizan en función de: (i) el grado de dificultad de las diferentes mesas en el proceso de obtención de resultados, y (ii) valorando situaciones excepcionales que hayan podido acontecer durante el proceso y que se recoge en la evaluación del desempeño, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo.

Así, la retribución variable de las divisiones de Tesorería y Equity Sales está condicionada a que se haya igualado o superado el 80% del presupuesto anual de cada División.



11.1.5. Características del sistema de remuneración del colectivo identificado

El Marco de Tolerancia al riesgo definido por el Consejo determina que las políticas retributivas tienen que reforzar el entorno de control e incorporar incentivos para mantener el perfil de riesgos dentro de los niveles definidos y que, de este modo, ayuden a alinear los objetivos de la entidad con los niveles de riesgos asumidos, evitar una asunción inadecuada de riesgos e incentivar su gestión de forma rigurosa.

- **Retribución fija:**

La retribución fija constituye el elemento básico de la Política Retributiva. Este concepto está en esencia vinculado al contenido de los puestos y se establece en base al nivel de responsabilidad del puesto ocupado, así como la experiencia, desempeño y formación de la persona que lo ocupa (nivel funcional y sistema de valoración de puestos). Los miembros del Consejo de Administración sin funciones ejecutivas no perciben retribución fija alguna, por lo que no se realizan ajustes sobre la misma.

- **Retribución variable**

El objetivo del sistema de retribución variable de Cecabank es establecer una relación entre los resultados obtenidos y la cuantía de dicha retribución, que debe además compensar el nivel de consecución, desempeño, esfuerzo y responsabilidad, así como alinearse con los intereses a largo plazo de la Entidad, descartando la asunción excesiva de riesgos.

Colectivos identificados 1 y 3

El devengo de la retribución variable de estos colectivos está condicionado al cumplimiento de los niveles de tolerancia definidos para los principales indicadores que determinan el perfil de riesgo de la entidad, concretamente, el mantenimiento de los límites al riesgo de mercado, del objetivo de capital establecido por el Consejo de Administración y la ratio de rentabilidad versus consumo de capital total de la entidad.

11. Información sobre remuneraciones

Colectivo 2

La remuneración de este colectivo está condicionada al cumplimiento de los límites que son aprobados por el Comité de Activos y Pasivos (COAP) y que quedan recogidos en su Manual. Así, como parte del proceso de ajuste a riesgos de la remuneración, el elemento a considerar será el mantenimiento de los niveles de riesgo dentro de los límites establecidos.

• **Otros elementos del paquete retributivo**

Los empleados de Cecabank cuentan con una serie de beneficios que junto con la remuneración fija y variable conforman el concepto de “compensación total” del empleado, tales como seguro médico privado, concesiones de préstamos y anticipos en condiciones preferenciales, así como ayudas a la formación para empleados e hijos de éstos.

Ajustes expost de las remuneraciones

La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de la entidad en su conjunto.

Sin perjuicio de la aplicación de los principios generales del derecho en materia contractual y laboral, la remuneración variable total se reducirá cuando la entidad obtenga unos resultados financieros poco brillantes o negativos, teniendo en cuenta tanto la remuneración actual como las reducciones en los pagos de cantidades previamente devengadas, en su caso, a través de cláusulas de reducción de la remuneración (“malus”) o de recuperación de retribuciones ya satisfechas (“clawback”).

“*Malus*”. La retribución variable diferida que se encuentre pendiente de abono será objeto de reducción si durante el periodo hasta su consolidación concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- Deficiente desempeño de la entidad.
- Incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, en particular, la relativa a riesgos y normas de conducta.
- Reformulación material de los estados financieros de la entidad, cuando así se considere por los auditores externos, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.
- Variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo de la entidad.

“*Clawback*”. La retribución variable ya satisfecha a los miembros del colectivo identificado, haya sido diferida o no, será objeto de recuperación, parcial o total, por parte de Cecabank cuando se ponga de manifiesto que el cobro y, por tanto, la no aplicación de los mecanismos de ajuste, se ha producido total o parcialmente en base a información cuya falsedad o inexactitud grave quede demostrada, a posteriori, de forma manifiesta, o afloran riesgos asumidos durante el periodo condicionado, u otras circunstancias no previstas ni asumidas por la entidad que tengan un efecto negativo material sobre las cuentas de resultados de cualquiera de los ejercicios en los que es de aplicación.

La aplicación de esta cláusula se extenderá durante un periodo que abarcará los periodos de diferimiento y retención aplicados a la remuneración variable más un año adicional.

En particular, los supuestos en los que un miembro del colectivo identificado de Cecabank deberá devolver a la entidad parte o la totalidad de la retribución variable percibida, son los siguientes:

1. Si Cecabank reformulara sus cuentas anuales siempre que, de acuerdo con la citada reformulación, resultase una retribución variable a liquidar inferior a la realmente satisfecha o no hubiera procedido el pago de retribución variable alguna de acuerdo con los sistemas de incentivos variables implantados por la entidad.
2. Si el abono de la retribución variable se debió a unos objetivos cuyo cumplimiento se alcanzó como consecuencia, directa o indirecta, de:
 - (i) Una actuación fraudulenta por parte del individuo;
 - (ii) El acaecimiento de circunstancias que determinasen el despido disciplinario procedente del empleado de acuerdo con la normativa laboral aplicable o, en caso de que se trate de un consejero, el acaecimiento de circunstancias que den lugar a su cese en el cargo de administrador por el quebrantamiento de sus deberes, la realización de alguna actuación u omisión que cause daños a la entidad, o la concurrencia de los presupuestos necesarios para que la entidad pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra él;
 - (iii) Que el individuo haya causado, por acción u omisión, un daño grave a Cecabank, interviniendo culpa o negligencia.

11. Información sobre remuneraciones

- (iv) Que el individuo haya sido sancionado por un incumplimiento grave y doloso de alguna de las normas internas de Cecabank que, en su caso, le resulten de aplicación.
- (v) Que el individuo haya sido sancionado por una infracción de las normas de ordenación y disciplina contenidas en el Título IV de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, clasificadas como graves o muy graves. La sanción interpuesta deberá ser confirmada y ratificada por un órgano superior competente.
- (vi) El incremento sufrido por la entidad o una unidad de ésta en sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.

Cláusula de diferimiento del sistema de retribución variable

Colectivos identificados 1 y 3

Considerando la normativa aplicable a las entidades de crédito, el requerimiento del diferimiento se aplicará en todos los casos. El importe diferido de la retribución variable anual devengada será del 40%, en partes iguales, durante un periodo de cuatro años.

En el caso del Consejero-Director General se aplica el diferimiento de un 60%, en partes iguales, durante los 5 años siguientes a su devengo.

Colectivo 2

Existe un diferimiento de la retribución variable devengada de acuerdo con el siguiente esquema: un 50% se abonará en efectivo, una vez concluido y valorado el resultado del ejercicio y el 50% se abonará, en partes iguales, en los 4 ejercicios siguientes a su devengo.

De conformidad con lo establecido en las directrices de la Guía de la EBA sobre Políticas de Remuneraciones Adecuadas, Cecabank ha establecido sistemas de diferimiento específicos para las remuneraciones variables de cuantía especialmente elevada para todos los colectivos.

De acuerdo a las modificaciones operadas por el Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores, en la Ley 10/2014, de 26, de junio de ordenación supervisión y solvencia de entidades de crédito, Cecabank aplicará el principio de proporcionalidad a aquellos miembros del colectivo identificado -de todos colectivos- cuya retribución variable sea inferior a 50.000 euros y no supongan más de un tercio de su retribución fija bruta, por lo que estas personas no percibirán su retribución variable en instrumentos no pecuniarios y ni la misma estará sometida al diferimiento de 4 años.

En ningún caso el principio de proporcionalidad podrá ser de aplicación a la figura del Consejero-Director General.



11.1.6. Ratios entre remuneración fija y variable

En términos generales, para el personal de Cecabank, el importe de retribución variable de referencia a percibir por el empleado no deberá superar como norma un 40% de su retribución fija, siempre ajustado el variable final a la consecución individual de objetivos y su desempeño.

Este porcentaje se podrá sobrepasar en función de las responsabilidades asignadas, el cumplimiento de los objetivos establecidos y el desempeño alcanzado por el empleado sin que en ningún caso se pueda superar el 100%

de su retribución fija y previa justificación del Director de Área correspondiente.

En cuanto al colectivo identificado, existe la limitación de la retribución variable a un máximo del 100% respecto a la retribución fija, salvo autorización de la Junta General de Accionistas, en cuyo caso se podrá alcanzar el 200%.

La Junta General de Accionistas de 23 de marzo de 2021 aprobó que la retribución variable pudiera llegar hasta el 200% de la retribución fija para determinadas posiciones.



11.1.7. Pago de la retribución variable en instrumentos no pecuniarios y periodos de retención

Con carácter general todos los miembros del colectivo identificado que devenguen retribución variable percibirán el 50% de la misma devengada en el año 2021 a través de instrumentos no pecuniarios, que estarán sometidos, a su vez, a un periodo de retención de un año, salvo en el caso del Director General y Consejero, que tendrá un periodo de retención de 2 años.

Dado el carácter no cotizado de Cecabank, el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Remuneraciones, ha determinado la implantación de un sistema de “phantom shares”, cuyo valor dependerá de la evolución de los fondos propios de la entidad.

No obstante lo anterior, de conformidad las modificaciones operadas por el Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de directivas de la Unión Europea en las mate-

rias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores, en la Ley 10/2014, de 26, de junio de ordenación supervisión y solvencia de entidades de crédito, Cecabank aplicará el principio de proporcionalidad a aquellos miembros del colectivo identificado cuya retribución variable sea inferior a 50.000 euros y no supongan más de un tercio de su retribución fija bruta, por lo que estas personas no percibirán su retribución variable en instrumentos no pecuniarios y ni la misma estará sometida al diferimiento de 4 años.

En ningún caso el principio de proporcionalidad podrá ser de aplicación a la figura del Consejero-Director General.



11.1.8. Principales parámetros y motivación de los planes de retribución variable

Cecabank considera que sus profesionales son el elemento esencial para la consecución de los objetivos de la entidad y es consciente del impacto de la retribución sobre la motivación y la retención del talento.

A estos efectos, la entidad ha establecido un sistema de gestión del desempeño que, a partir de las competencias identificadas para Cecabank y de las funciones desempeñadas en el puesto de trabajo por el empleado, facilita la evaluación y observación de comportamientos o conductas en las que cada profesional pueda tener la oportunidad de crecer y mejorar.

La evaluación, realizada con carácter anual, mide una serie de competencias establecidas con un nivel de exigencia específico para cada nivel funcional, con el fin de detectar puntos fuertes y áreas de mejora. Además, se realiza un análisis de la Ejecución Funcional del Puesto (EFP) para determinar cómo el evaluado desempeña las funciones correspondientes a su puesto de trabajo.

Una vez obtenida la puntuación final del sistema de gestión del desempeño, se derivan las siguientes acciones:

- **Retributivas:** es un input que facilita la posición de cada individuo en su banda retributiva. Igualmente es un elemento que ayuda en la determinación del porcentaje de retribución variable a percibir, como complemento del nivel de consecución de los objetivos.
- **Competenciales:** mediante la comparativa entre la evaluación realizada y el perfil competencial del nivel funcional se obtienen los puntos fuertes y de mejora en su perfil.
- **Desarrollo:** elaboración de un plan de mejora que permite, tras obtener el resultado de la evaluación, planificar el futuro del evaluado, con el fin de desarrollar los apartados que se hayan identificado como mejorables.

Posibles pagos por resolución anticipada de contrato

Al cierre del ejercicio 2021 no existe ningún miembro del colectivo identificado que tenga establecido en su contrato laboral el pago de cantidad alguna que suponga el abono de indemnizaciones por encima de las establecidas por la legislación laboral.

11. Información sobre remuneraciones

Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio a personal del colectivo identificado

Durante el año 2021 no se han producido extinciones de los contratos de trabajo del personal considerado como colectivo identificado de Cecabank.

Número de personas que perciben una remuneración de 1 millón de Euros o más por ejercicio financiero

Ningún empleado percibe una remuneración de €1 millón o más por ejercicio financiero.

En el Anexo VII se recoge más información sobre la política de remuneración de la entidad.

Anexos



ANEXO I: Políticas y Objetivos de Gestión y Control de Riesgos	65	ANEXO III: Composición de las Comisiones de Cecabank	84
1. Riesgo de crédito	65	ANEXO IV: Divulgación de indicadores clave y panorámica de las exposiciones ponderadas por riesgo	85
2. Riesgos asociados a la cartera a valor razonable con cambios en resultados	68	ANEXO V: Divulgación de información sobre los fondos propios	88
3. Riesgo operacional	72	ANEXO VI: Divulgación de los equisitos de liquidez	94
4. Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	75	ANEXO VII: Divulgación de información sobre la política de remuneración	98
5. Riesgo de tipo de interés de balance	75	ANEXO VIII: Marco General de Control	102
6. Riesgo de liquidez	76		
7. Otros riesgos	78		
ANEXO II: Definiciones de Morosidad y de "Posiciones Deterioradas" y criterios aplicados para determinar el Importe de las Pérdidas por Deterioro	81		

ANEXO I: Políticas y Objetivos de Gestión y Control de Riesgos

A continuación, conforme a lo anticipado en el Título 2 de este documento, en este Anexo se incluye información detallada sobre los objetivos de gestión y las políticas relacionadas con cada uno de los riesgos que afectan de manera

significativa, recogidos tanto en los diferentes documentos de la entidad, entre los que se encuentra el Manual de Gestión de Riesgos Financieros y el Marco General de Control de la entidad¹.



1. Riesgo de crédito

Objetivos, Políticas generales en materia de asunción y gestión de riesgo de crédito

El Marco General de Gestión de Riesgos aprobado por el Consejo, documento que desarrolla el Marco de Tolerancia al Riesgo, contiene las políticas en materia de asunción y gestión de riesgo de crédito.

Este documento es la base sobre la que se asienta el esquema de gestión de riesgos interno y determina la estructura de gobierno y seguimiento. También determina la estructura interna de los límites, los procesos de admisión, evaluación, mitigación y cobertura de los riesgos, y la fijación de precios.

La política pone el énfasis en que la cartera esté compuesta, principalmente, por exposiciones con un nivel de riesgo bajo y en la que otros riesgos con un peor perfil crediticio sean singulares, excepcionales y poco materiales.

Procesos y Gestión del Riesgo de Crédito

Se trata de uno de los riesgos básicos a los que se expone Cecabank a través de sus distintas unidades de negocio.

El Riesgo de Crédito se define como aquel que afecta o puede afectar a los resultados o al capital, como resultado del incumplimiento, por parte de un acreditado, de los compromisos recogidos en cualquier contrato, o que éste no pudiera actuar según lo convenido. Dentro de esta categoría se incluyen:

1. Riesgo de principal. Es el derivado de la falta de restitución del principal entregado.

2. Riesgo de sustitución o contraparte. Se refiere a la capacidad e intención de la contraparte de cumplir con sus responsabilidades contractuales en el momento de su vencimiento. El riesgo de crédito existe a lo largo de la vida de la operación, pero puede variar de un día a otro debido a los mecanismos de liquidación y a cambios en la valoración a mercado de las operaciones.

3. Riesgo de correlación adversa. Como parte del riesgo de contrapartida los instrumentos derivados OTC pueden presentar dependiendo de la naturaleza de las transacciones concretas, efectos adversos de correlación entre la exposición al riesgo con una contraparte concreta y su calidad crediticia, de tal manera que cuando ésta se deteriora la exposición con la contraparte aumenta. A este riesgo se le llama riesgo de correlación adversa o “wrong-way-risk”.

4. Riesgo emisor. Este riesgo surge al negociar los activos financieros de un emisor en los mercados primario y/o secundario, y se define como el riesgo de que se pueda producir una pérdida de valor en los mismos como consecuencia de un cambio en la percepción del mercado de la fortaleza económico-financiera del emisor.

5. Riesgo de liquidación o entrega. Es el riesgo de que se liquide una de las partes de la transacción y no se reciba la contraprestación pactada.

6. Riesgo país. Es el riesgo de crédito que concurre en las deudas de acreditados de otro país por circunstancias ajenas al riesgo comercial habitual. Puede manifestarse como riesgo de transferencia o riesgo soberano y otros riesgos derivados de la actividad financiera internacional.

1. Anexo VIII.

7. **Riesgo de concentración.** Mide el grado de concentración de las carteras de riesgo de crédito bajo diferentes dimensiones relevantes: áreas geográficas y países, sectores económicos, productos y grupos de clientes.
8. **Riesgo residual.** Incorpora riesgos derivados de estrategias de cobertura dinámica, de técnicas mitigadoras del riesgo de crédito, titulizaciones, etc.

Para la correcta gestión del riesgo de crédito hay establecidos unos procedimientos cuyos principales elementos se describen a continuación.

Análisis del Riesgo de Crédito

El proceso de evaluación de la calidad crediticia de las contrapartidas y el de asignación de límites está estrechamente ligado. Así, se asigna una calificación interna a las distintas contrapartidas con las que se desea trabajar. Esta calificación interna contribuye al establecimiento del importe máximo de riesgo a asumir con cada entidad. También constituye la base para la admisión y seguimiento del riesgo.

La calificación es el resultado del análisis de diversos factores cuantitativos y cualitativos, que son valorados de forma independiente y reciben una ponderación específica para el cálculo de la calificación final. El resultado es una valoración independiente de los analistas, que aglutina la percepción de la calidad crediticia de las entidades con las que se quiere operar.

Seguimiento y Control del Riesgo de Crédito

El seguimiento del riesgo de crédito se efectúa mediante una gestión activa de las carteras. El objetivo fundamental consiste en detectar con antelación suficiente aquellas contrapartidas que pudieran registrar algún deterioro en su calidad crediticia o el debilitamiento de sus garantías. Como parte integrante del proceso de seguimiento, se mantienen listados de contrapartidas cuya situación requiere de un seguimiento especial. Esto es, se identifica y mantiene la denominada lista FEVE o de Firmas en Vigilancia Especial y la lista FRO o de Firmas con Restricciones Operativas.

Al igual que en el proceso de análisis, los ratings son un eje más del proceso de seguimiento del riesgo, además del país y tipo de negocio, entre otras variables.

Adicionalmente, y como parte del seguimiento de los riesgos de crédito asumidos por la operativa de mercado, en colaboración con la Ase-

oría Jurídica se gestiona de manera activa y se efectúa el seguimiento de la adecuación de la documentación contractual que sustenta la operativa.

El proceso de control lo conforma toda la actividad relacionada con la verificación permanente del cumplimiento de todos los límites de riesgo de crédito, contraparte y liquidación establecidos, la gestión y reporting de excedidos, así como el mantenimiento y actualización de las parametrizaciones de los productos, clientes, países, grupos económicos, ratings, contratos de compensación contractual y garantías financieras, en las herramientas de control.

Estructura de límites de riesgos

La estructura general de límites de riesgo de crédito (enmarcada dentro del Marco de Tolerancia al Riesgo y del Marco General de Gestión de Riesgos) está dividida en dos grandes grupos.

Por un lado, se encuentran los límites otorgados a una contrapartida de forma individual. Por otro lado, se encuentran una serie de límites asociados a determinadas actividades: los límites por riesgo país y los límites operativos para la renta fija y para la actividad de renta variable, entre otros.

Metodología de medición del riesgo de crédito

La metodología aplicada para el cálculo de la exposición por riesgo de crédito es, con carácter general, la estándar prevista en la normativa de solvencia.

Además, para los productos sujetos a riesgo de contrapartida, la entidad aplica desde el cierre del primer semestre del 2021 el denominado “Método Estándar para el Riesgo de Crédito de Contraparte” conocido por sus siglas en inglés “SA-CCR” cuyo desarrollo normativo queda recogido en el RGT (UE) 876/2019. Este nuevo método sustituye al anterior de “Valoración de la Posición a Precios de Mercado” e incorpora mejoras como las nuevas calibraciones de los distintos factores de riesgos, aproximándolas a las mayores volatilidades registradas en la última crisis financiera, reconoce los beneficios de la compensación por saldos netos, y también la reducción del riesgo que tienen las garantías reales en las exposiciones.

Las herramientas de gestión proporcionan información sobre el consumo de límites en tiempo real para cada contrapartida y grupo

económico, permitiendo realizar un seguimiento continuado de cualquier modificación y/o excedido en los límites.

La existencia de garantías y colaterales son considerados a efectos de un menor consumo del riesgo de crédito en las operaciones amparadas por los mismos, también de acuerdo con los criterios establecidos en la regulación vigente.

Riesgo de contraparte

Es el riesgo de que la contraparte en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Incluye entre otros, los siguientes tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra y operaciones de préstamo de valores.

Los instrumentos derivados pueden presentar, además, dependiendo de la naturaleza de las transacciones concretas, efectos adversos de correlación entre la exposición al riesgo con una contraparte concreta y su calidad crediticia, de tal manera que cuando ésta disminuye la exposición con la contraparte aumenta.

La gestión del riesgo de correlación adversa (wrong-way risk), forma parte del proceso de admisión y seguimiento de los riesgos. Dada la actividad de Cecabank, estos casos son singulares, lo que permite que sean tratados de forma individualizada, normalmente a través de un ajuste de la exposición de la operación en cuestión.

Respecto a la correlación entre la garantía y el garante, en el mundo de derivados, por el hecho de recibir mayoritariamente efectivo como colateral, no existe prácticamente riesgo de efectos adversos por la existencia de correlaciones. Los efectos adversos que pudiese haber por correlaciones en el colateral que no es efectivo, no son significativos.

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración, dentro del ámbito del riesgo de crédito, constituye un elemento esencial de gestión. Se efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración del riesgo de crédito bajo diferentes clasificaciones relevantes: países, calidad crediticia, sectores, grupos económicos, etc.

Para la gestión del riesgo de concentración, se aplican unos criterios prudentes, de manera que permite gestionar los límites disponibles con suficiente holgura respecto de los límites legales de concentración establecidos.

En cuanto al nivel de concentración sectorial, es consecuencia de la especialización de Cecabank en la realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general o relacionados directa o indirectamente con ésta. No obstante, en la valoración de este grado de concentración sectorial se debe considerar que una parte importante de la exposición se mantiene con el sector financiero, un segmento altamente regulado y supervisado.

Contratos de compensación contractual y de garantías financieras o "colaterales"

La política general en relación con la formalización de las operaciones de productos financieros derivados y operaciones de repo, simultáneas y préstamo de valores, es la de suscribir contratos de compensación contractual elaborados por asociaciones nacionales o internacionales. Estos contratos permiten, en el supuesto de incumplimiento de la contrapartida, dar por vencidas anticipadamente las operaciones amparadas en el mismo y compensarlas, de modo que las partes sólo podrán exigirse el saldo neto del producto de la liquidación de dichas operaciones.

Para las operaciones de productos financieros derivados se formalizan los Contratos ISDA Master Agreements, sujetos a legislación inglesa o del Estado de Nueva York, o el Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) sometido a legislación española, dependiendo de la contrapartida. Además, para la cobertura de los instrumentos financieros derivados a partir de cierto nivel de riesgos, se formalizan acuerdos de garantía financiera, a saber, el Credit Support Annex para los ISDA Master Agreements y el Anexo III para los CMOF.

En el caso de las operaciones de repo y simultánea, se suscriben los modelos Global Master Repurchase Agreement (GMRA) y para las operaciones de préstamo de valores, los modelos Contrato Marco Europeo (CME) o el Global Master Securities Lending Agreements (GMSLA). En este tipo de contratos de compensación contractual, su clausulado incorpora la regulación de las garantías financieras o "márgenes" de las operaciones.

En la actualidad, la mayoría del colateral (a entregar o recibir) en la operativa de derivados, se formaliza en efectivo, pero las prácticas de mercado están mostrando que la gestión de colateral distinto de efectivo va aumentando, tendencia que Cecabank está teniendo en cuenta en su gestión activa de colaterales.

El colateral en efectivo aportado bajo los contratos de compensación contractual se remunera al tipo de interés estándar diario que utiliza el mercado en euros. En este sentido se ha estado trabajando la sustitución del EONIA por el €STR ya sea por convención entre las partes o por solución estatutaria.

Exposición al riesgo de crédito atendiendo a calificaciones crediticias

A 31 de diciembre de 2021 un 82,1% de la exposición (sin considerar las inversiones en deuda de administraciones públicas ni a entidades de contrapartida central con representación directa o indirecta) cuenta con una calificación otorgada por alguna de las agencias de

calificación crediticia reconocidas por el Banco de España.

La distribución por niveles de rating de la exposición calificada es como sigue:

Nivel	Calificación	Porcentaje
1	AAA-AA	2,8%
2	A	46,4%
3	BBB	42,2%
4	BB	7,9%
5	B	0,7%
6	CCC y menor	0%
Total		100%



2. Riesgos asociados a la cartera a valor razonable con cambios en resultados

El Marco General de Gestión de Riesgos aprobado por el Consejo, documento que desarrolla el Marco de Tolerancia al Riesgo, contiene las políticas en materia de asunción y gestión de riesgo de mercado.

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como aquel que afecta a los resultados o al capital y que resulta de los movimientos adversos en los precios de bonos, títulos, materias primas y en los tipos de cambio de operaciones registradas en la cartera de negociación. Este riesgo surge de las actividades de creación de mercado, negociación, toma de posiciones en bonos, títulos, monedas, materias primas y derivados (sobre bonos, títulos, monedas y materias primas). Este riesgo incluye el riesgo de divisas, definido como el riesgo actual o potencial que afecta a los resultados o al capital y que resulta de los movimientos adversos en los tipos de cambio en la cartera de inversión.

La exposición de la entidad a este tipo de riesgo surge de varios factores financieros que afectan a los precios del mercado. Entre estos factores se incluyen fundamentalmente, aunque no se limitan, los siguientes:

- Niveles de los tipos de interés en cada país y tipo de producto.
- Niveles de spread sobre la curva libre de riesgo con el que cotiza cada instrumento (incluye spread crediticio y de liquidez).

- Niveles de liquidez de mercado.
- Niveles de precios.
- Tipos de cambio.
- Niveles de volatilidad en los factores anteriores.

El concepto de Value at Risk (“VaR”) proporciona una medida integrada del riesgo de mercado, englobando los aspectos básicos de éste: riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio, riesgo de renta variable, riesgo de spread crediticio y riesgo de volatilidad de los factores anteriores.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es la exposición a las fluctuaciones del mercado debido a cambios en el nivel general de los tipos de interés. La exposición a los tipos de interés puede separarse en los dos elementos siguientes:

- **Riesgo direccional, de pendiente y de base de la curva**

El riesgo direccional es la sensibilidad de los ingresos a movimientos paralelos en la curva de tipos de interés, mientras que el riesgo de la curva de tipos de interés es la sensibilidad de las ganancias a un cambio en la estructura de la curva de tipos, ya sea por un cambio en la pendiente o en la forma de la curva.

El riesgo de base es la pérdida potencial provocada por cambios inesperados en los

diferenciales entre las distintas curvas de tipos de interés respecto a las que se mantienen posiciones en cartera. Las condiciones de liquidez de los mercados, así como la percepción del riesgo específico, suelen ser (aunque también pueden influir otros factores) los detonantes de este tipo de movimientos.

Se controlan todos los riesgos de tipo de interés descritos a través del VaR en el que se incluyen todos los factores relevantes para la medición de los mismos, incluyendo los diferentes plazos de las curvas y todas las curvas relevantes (incluso curvas sectoriales específicas por nivel de calidad crediticia).

- **Riesgo de spread e iliquidez**

El riesgo de spread se deriva del mantenimiento de posiciones en renta fija privada y derivados de crédito y se define como la exposición al riesgo específico de cada emisor.

Determinadas circunstancias de mercado y/o de la propia emisión pueden ampliar dichos spreads debido a la prima por liquidez.

Divisas

Dadas sus actividades en FX y en los mercados de capitales internacionales, la entidad está expuesta a los dos elementos siguientes de riesgo de moneda.

- **Riesgo de Cambio**

El riesgo de cambio proviene de las posiciones netas de una divisa contra el Euro o de una divisa contra otra. Por lo tanto, el riesgo de cambio es el movimiento potencial de los tipos de cambio de contado que afectan al valor de las posiciones.

- **Riesgo sobre el Diferencial del Tipo de Interés**

El riesgo sobre el diferencial de tipos de interés neto proviene de la diferencia entre los tipos de interés de dos divisas diferentes y su efecto en las posiciones de plazo en divisas.

Ambos riesgos son medidos por VaR incorporando como factores de riesgo los tipos de cambio y curvas de tipos por divisas.

Renta variable

Representa el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de una variación en los precios de las acciones.

Riesgo de volatilidad

Se desarrolla de forma habitual en la gestión de las carteras una operativa en opciones sobre distintos subyacentes.

La forma más inmediata de medir el riesgo de estas opciones es a través de su Delta, parámetro que aproxima el riesgo de una opción como posición equivalente en otro instrumento más sencillo (lineal).

Pero la naturaleza no lineal del valor de las opciones aconseja, fundamentalmente cuando se trata de opciones complejas, un seguimiento adicional de otros parámetros que afectan al valor de la opción y que también se describen a continuación:

- **Riesgo Delta**

El parámetro Delta mide la variación del valor de la opción que se produce al variar en un punto el precio del activo subyacente. El riesgo Delta, por tanto, se refiere a la exposición a cambios inesperados en el valor de la cartera de opciones como resultado de movimientos en los precios de los instrumentos subyacentes.

- **Riesgo Gamma**

La Gamma de una opción mide la sensibilidad de su Delta a una variación de un punto en el precio del activo subyacente. Representa el riesgo de que la posición Delta de una cartera de opciones varíe como resultado de un cambio en los precios de los instrumentos subyacentes.

- **Riesgo Vega**

Vega es una medida de sensibilidad del valor de la opción debido a un cambio de un punto porcentual en la volatilidad del precio del activo subyacente.

- **Riesgo Theta**

El riesgo Theta está relacionado con la disminución en el valor de las posiciones en opciones como consecuencia del paso del tiempo.

Los riesgos Delta y Vega se miden a través del VaR Paramétrico mientras que, para medir el riesgo de las opciones, se utiliza el VaR por Simulación Histórica, ya que esta metodología realiza revaluaciones completas de las mismas.

Para la operativa en determinados tipos de opciones exóticas complejas, para las que la

gestión y medición del riesgo resulta muy complicada, la política general es eliminar este riesgo de la cartera mediante la contratación de operaciones “back to back” (espejo) en el mercado.

Medición del riesgo de mercado

A continuación, se va a realizar una descripción de la metodología utilizada para la medición del riesgo de mercado.

Para la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, también se calcula y se sigue el VaR de la misma forma que para la cartera de trading.

Value at risk

Como se ha mencionado anteriormente, el VaR es el indicador sobre el que se establece el seguimiento de los límites a la exposición al riesgo de mercado. Proporciona una medida única del riesgo de mercado, integrando los aspectos básicos de éste:

- Riesgo de tipos de interés.
- Riesgo de spread crediticio.
- Riesgo en divisa.
- Riesgo de renta variable.
- Riesgo de volatilidad (para opcionalidades).
- Riesgo de liquidez.

VaR por simulación histórica

La medida VaR empleada para el seguimiento de los límites descritos anteriormente es un VaR por Simulación Histórica con las siguientes características:

- Horizonte temporal: 1 día.
- Intervalo de confianza: 99%.
- Factor de decaimiento del 0,97.
- Profundidad de la serie 255 días hábiles.

Su periodicidad de cálculo es diaria y la moneda base es el Euro.

Además del VaR total de la Sala de Tesorería, la medida se obtiene para los distintos niveles y unidades operativas del Área Financiera.

La distribución media del VaR de la Cartera de Negociación por mesas para 2021 y 2020:

	2021	2020
Mesa de Funding y DPV	654	283
Mesa de Forex	142	319
Mesa de Deuda	60	44
Mesa de Renta Variable	231	286
Mesa de Derivados	110	220
Mesa de Crédito	157	319
Billetes	13	36

Datos en miles de Euros

Adicionalmente, se calcula y reporta diariamente una medida analítica derivada del VaR, denominada Component VaR de riesgo de mercado, que permite conocer la contribución al riesgo total de cada posición y factor de riesgo de mercado (concentración del riesgo) y aproximar la sensibilidad del VaR a variaciones en las posiciones en cartera.

El component VaR se puede obtener a un mayor nivel de desagregación y se reporta por:

- Producto.
- Vértice de riesgo.

VaR paramétrico

Con el objeto de aumentar el control sobre el modelo VaR de simulación histórica se calcula y reporta de forma diaria el VaR paramétrico a modo de contraste de la estimación del riesgo.

Esta metodología se basa en hipótesis estadísticas de normalidad en la distribución de probabilidad de cambios en los factores de riesgo. A partir de las series históricas de precios de mercado (proporcionadas por el Servicio de Datos de Mercado), se calculan (en la propia herramienta de medición del riesgo de mercado) volatilidades y correlaciones entre activos que, unidas a la hipótesis de distribución de probabilidad de los cambios, permiten estimar el cambio potencial de una posición.

Expected shortfall

Otra medida más avanzada y que complementa las mediciones del riesgo de mercado es el Expected Shortfall. Con ella intentamos medir cual es la pérdida media esperada en caso de que se superen los niveles de VaR. Por tanto, cuantifica el riesgo dentro de la zona de pérdidas. Se trata de una medida asimétrica, que a diferencia del VaR, no sólo considera la frecuencia de pérdidas, sino también la magnitud de las mismas en caso de superarse el VaR.

Back testing

Se realizan pruebas de seguimiento de la bondad del modelo de riesgo de mercado, para ello se llevan a cabo estudios de back test limpio y sucio, que nos permiten demostrar la idoneidad de dicho modelo en el día a día.

Estadísticos de contraste

Con el fin de cumplimentar con mayor profundidad y efectividad los modelos y complementar el back testing, adicionalmente se realizan pruebas de bondad más exigentes que identifican posibles ineficiencias en los cálculos de éstos.

Estas pruebas son una herramienta imprescindible para la gestión del riesgo de mercado, máxime cuando una parte de la misma descansa en la utilización de modelos y sistemas que parten de una serie de hipótesis que requieren de su constatación práctica.

Las métricas utilizadas se realizan a 2 niveles:

- Métricas generalistas aplicables a todas las metodologías de cálculo de VaR.
- Métricas específicas de normalidad aplicables la metodología paramétrica.

Resultados de gestión

Partiendo de las herramientas de riesgos, se calculan de forma diaria los resultados de gestión para las carteras de Trading.

El criterio seguido es el de *mark-to-market* para las posiciones con precios de mercado directamente observables (deuda, letras, futuros, opciones en mercados organizados) y el de *mark-to-model* (valoración teórica) con inputs de mercado para operaciones sin precio de cotización (depósitos, derivados OTC, etc.).

Medidas de sensibilidad

Aunque los límites se estructuran respecto a la medida del VaR que sintetiza en un único indicador todas las tipologías de riesgos y de carteras, existen una serie de medidas complementarias para el seguimiento de la exposición al riesgo de mercado, que son cuantificadas y reportadas de forma diaria. A continuación, se describen las medidas de sensibilidad realizadas:

- Delta total: Sensibilidad del Net Present Value (NPV) ante movimientos paralelos en la curva de tipos de interés.

- Riesgo de curva: Sensibilidad del NPV ante cambios en la estructura de plazos de la curva de tipos de interés, producidos por cambios en la pendiente o en la forma de la curva en alguno de sus tramos.
- Riesgo de spread: Medición del riesgo específico asumido con emisores de Renta Fija. Adicionalmente, se cuantifica el riesgo de liquidez teniendo en cuenta la naturaleza de las posiciones en cartera y de la situación de los mercados financieros.
- Sensibilidad tipo de cambio: Sensibilidad del NPV de las posiciones en divisa en la cartera ante movimientos de los tipos de cambio.
- Sensibilidad precio: Sensibilidad del NPV de las posiciones en renta variable en la cartera ante movimientos de los precios de los títulos en cartera.
- Sensibilidad volatilidad: Sensibilidad del NPV de las posiciones en opciones en la cartera ante movimientos de la volatilidad de los factores subyacentes (riesgo vega).

Stress testing

Las pruebas de estrés tienen por finalidad estimar los efectos en términos de pérdidas de un movimiento extremo del mercado sobre la cartera actual. Para ello, se definen uno o varios “peores escenarios” de evolución de los precios y tipos a partir de situaciones reales que se hayan observado en el pasado u otras que se puedan crear.

La inclusión de los resultados de las pruebas de estrés en los sistemas de reporting, permite informar a operadores y responsables del nivel de pérdidas que pueden sufrir en sus posiciones en casos extremos y facilita la identificación del perfil de riesgo de las carteras en esas situaciones.

Los escenarios a evaluar son aprobados en el Comité de Riesgos Financieros y ratificados por el COAP. A estos, se les añade el impacto del riesgo específico (a través del spread).

Se realizan dos tipos de cálculos para obtener los impactos del estrés. El primero utiliza una metodología estática donde se alteran las condiciones de los mercados sin tener en cuenta ningún tipo de correlación entre los distintos activos. El segundo cálculo utiliza metodología estocástica (Stress-VaR), en la cual se aplican correlaciones y volatilidades acontecidas en un periodo histórico de mercado de alta volatilidad.

Límites al riesgo de mercado

La medición del riesgo de mercado para la cartera de negociación se realiza mediante el VaR, tanto por simulación histórica como por metodología paramétrica (a efectos del consumo de límites se utiliza actualmente la primera de ellas), incorporando criterios de diversificación y correlación entre riesgos (beneficio por diversificación).

La estructura general de límites se encuentra determinada por las siguientes directrices:

- El Consejo de Administración, con el Marco de Tolerancia al Riesgo, es quien establece límites globales y aprueba, a propuesta del COAP, los planes de implementación y procedimientos de gestión.
- El COAP establece un marco general de límites para la gestión del riesgo de mercado y la distribución de los límites entre las mesas.
- El Consejo de Administración aprueba y revisa, dentro del Manual del COAP, las modificaciones de estos límites a propuesta de este Comité.
- El director del Área Financiera es el responsable de la utilización del límite global, así como de los límites delegados, teniendo que ser autorizados los posibles excesos por el COAP.

- El Área de Riesgos es responsable del seguimiento y cumplimiento de los límites y de reportar el consumo al COAP.

Existen dos estructuras de límites para controlar el riesgo de mercado de la actividad de Tesorería:

- Límites VaR, que miden la pérdida máxima potencial autorizada de un día para otro en función del tamaño y composición de la exposición al riesgo de la cartera a cierre del día.
- Límites Stop-Loss, que miden la pérdida máxima real autorizada tanto para la Sala de Tesorería como para las distintas mesas que la componen, e incorporan el resultado de las operaciones intradía. Existe un límite mensual y otro anual, así como una referencia semanal y de 22 días naturales.

Los Límites Stop-Loss son revisados periódicamente, haciendo coincidir la revisión con la que también se realiza a los límites VaR.

Además, con el fin de tener un mayor grado de control, se tiene establecido el seguimiento de una referencia del VaR ante situaciones ya ocurridas de Stress.

Cualquier exceso sobre el límite total del Área Financiera, tanto mensual como anual, deberá ser analizado en COAP extraordinario, donde se deciden las acciones a tomar.



3. Riesgo operacional

El Marco General de Gestión de Riesgos aprobado por el Consejo, documento que desarrolla el Marco de Tolerancia al Riesgo, contiene las políticas en materia de asunción y gestión de riesgo operacional.

El objetivo de Cecabank en relación con el riesgo operacional es su gestión y control, con la finalidad de adecuar el “perfil” de riesgo operacional de la entidad a las directrices marcadas por los órganos de gobierno.

Cecabank adopta como política la gestión integral del riesgo operacional, aplicable de manera uniforme a todas las unidades estructurales de la organización, sean de negocio o de soporte y a las sucursales extranjeras. También se aplicará a las filiales bajo el principio de proporcionalidad atendiendo a su importancia relativa para la entidad; en todo caso, dentro de la política de gestión integral se incluirán las filiales cuyos márgenes ordinarios, activos

totales y número de empleados supongan un porcentaje superior al 5% del grupo.

De acuerdo con el Reglamento (UE) nº 575/2013, el Riesgo Operacional es la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la inadecuación o al fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, así como aquellas que se originen por acontecimientos externos. El alcance del riesgo operacional abarca la gestión de las diferentes tipologías de riesgos operacionales que inciden sobre la entidad en su conjunto.

El riesgo operacional se gestionó a través de la Unidad de Riesgo Operacional (URO). La URO es la responsable de elaborar los mapas de riesgos no financieros de la entidad, así como de planificar, organizar y coordinar la implantación del sistema de gestión del riesgo operacional en la entidad. En ese ámbito, desarrolla los procedimientos de gestión del riesgo operacional y

comprueba que la primera línea de defensa identifique, evalúe, mida, controle, gestione y comunique adecuadamente todos los riesgos operativos y apliquen las políticas y procedimientos aprobados relativos a la identificación y recogida de eventos operacionales que han producido pérdidas en la entidad. Así mismo coordina la elaboración e implantación de los planes de acción encaminados a mitigar el riesgo operacional y propone el establecimiento de metodologías e indicadores de medición.

La Unidad de Riesgo Operacional ejerce sus tareas bajo el principio de colaboración funcional con las diversas áreas. Cada Director Corporativo designa uno o más responsables de la gestión del riesgo operacional para su área, cuyas funciones son desarrollar los principios de la gestión del riesgo operacional en los términos establecidos por el Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional. En particular identifica e informa de todas aquellas situaciones de riesgo, reales o potenciales que se puedan producir dentro de los procesos y de los eventos que han originado pérdidas operacionales y las causas que los han producido.

En cuanto a los riesgos legales y análogos, la Unidad de Riesgo Operacional desempeñará sus funciones en coordinación con la Función de Cumplimiento Normativo.

Políticas de gestión del riesgo operacional

Como ya se ha indicado, el Marco General de Gestión de Riesgos aprobado por el Consejo, documento que desarrolla el Marco de Tolerancia al Riesgo, contiene las políticas en materia de asunción y gestión del riesgo operacional.

A continuación, se muestran las políticas relacionadas con la gestión de este riesgo.

3.1. Identificación del riesgo operacional

La totalidad de las actividades, productos y servicios de la entidad se someterán a un proceso de análisis periódico con el fin de identificar los riesgos operacionales inherentes y los puntos de control para su mitigación.

La realización de los procesos de identificación de riesgos se llevará a cabo a través de un grupo de trabajo permanente que, además de las unidades de control de riesgos contará con la participación de Auditoría Interna, de Organización, y del responsable de la actividad o servicio a analizar. De forma sistemática identificará los riesgos relevantes que puedan aparecer como consecuencia de cambios ex-

ternos o internos e incluirá indicadores de riesgo que permitan la evaluación del riesgo y reflejen de forma más directa la calidad de los entornos operativos y su control efectivo.

Se dispondrá de un registro riguroso y sistemático de todos los eventos que han producido pérdidas operacionales en la entidad. Este registro deberá ser llevado de forma independiente a los registros de información contable e integrado con el resto de los procedimientos de gestión del riesgo operacional.

Los eventos de pérdida por riesgo operacional se clasificarán, siguiendo las categorías definidas en el Reglamento (UE) nº575/2013, como fraude interno, fraude externo, prácticas de venta, relaciones laborales, daños en activos físicos, fallos tecnológicos y errores en los procesos. Los eventos se almacenarán en una base de datos de pérdidas, identificando adicionalmente su origen, ocurrencia, fechas de contabilización, y recuperaciones si procede, entre otros aspectos.

El desarrollo de nuevas actividades, productos o sistemas requerirá la identificación y evaluación de los riesgos inherentes asociados a ellos.

Las unidades de control de riesgos informarán al Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional cuando considere que se incurre en un riesgo inherente excesivo, para que dicho Comité emita medidas preventivas concretas a tomar o desaconseje el lanzamiento de la nueva actividad o producto.

3.2. Autoevaluación y medición del riesgo operacional

La Unidad de Riesgo Operacional desarrollará un modelo interno de evaluación cualitativa. Dicho modelo deberá estar bien documentado e integrado dentro de los procesos de gestión del riesgo operacional establecidos y sus resultados serán parte integral del proceso de seguimiento y control del perfil del riesgo operacional de la entidad.

Los riesgos y puntos de control para su mitigación se someterán a evaluaciones sistemáticas para obtener el riesgo operacional residual existente en las distintas actividades, productos y servicios, utilizando para ello técnicas cualitativas. Por riesgo residual se entiende la parte del riesgo no cubierta a través de la estructura de control interno de la entidad o seguros contratados con terceros, es decir, aquella parte del riesgo que con una cierta probabilidad puede impactar de forma negativa. El perfil obtenido deberá ser confrontado con el perfil deseado, con el fin de desencadenar las acciones correctoras oportunas.

La evaluación cualitativa comprobará que los factores básicos del control interno de la entidad que se han identificado reflejan la calidad del control interno y contribuyen a reconocer de una forma inmediata tanto las mejoras como los deterioros observados en el perfil de riesgo operacional. El proceso de evaluación identificará incrementos potenciales de riesgo atribuibles a fuentes internas o externas.

Las evaluaciones se someterán periódicamente a procesos de contraste, en base a los resultados de los controles efectuados por las unidades de segundo y tercer nivel de control.

Los resultados obtenidos en la evaluación son vinculantes. En el procedimiento de evaluación participan los responsables de cada actividad, producto o servicio y los Directores de Área validarán la evaluación otorgada por las jefaturas bajo su ámbito de responsabilidad.

3.3. Seguimiento del riesgo operacional

En la fase de seguimiento se revisarán todas las variables definidas para la identificación y evaluación de riesgos, con el objetivo de asegurar y apoyar la consistencia en el proceso de evaluación / medición de las distintas áreas, evaluar la calidad y adecuación de las técnicas de mitigación aplicadas y garantizar que las premisas establecidas en el modelo inicial de identificación / evaluación se mantienen constantes.

Los indicadores de riesgo se parametrizarán dentro de unos umbrales, generando alertas que avisen de cambios en la evolución del riesgo. Estas alertas se analizarán enfrentando sus valores durante los tres últimos periodos de medición, a los umbrales establecidos en su configuración. En función del resultado de dicho análisis, se consultará al Área correspondiente para que, en su caso, justifique el incremento en la exposición al riesgo y se determinará si es preciso establecer controles adicionales para su mitigación o si la situación actual del negocio aconseja modificar los umbrales definidos.

La implementación de los Planes de Acción surgidos de las debilidades de control observadas en los procesos de evaluación se comprobará contrastando la resolución de las incidencias de control observadas, y la Unidad

de Riesgo Operacional verificará en el siguiente proceso de evaluación que se hayan incorporado las mejoras realizadas.

La Unidad de Riesgo Operacional deberá analizar los eventos que han producido pérdidas, reevaluar los procesos afectados tanto de forma positiva (disminución de pérdidas) como de forma negativa (incremento de las pérdidas) y proponer a los responsables de las actividades/procesos que han originado pérdidas, las mejoras que se consideren necesarias.

Así mismo, los eventos que puedan repercutir en la reputación de la entidad se informarán al Departamento de Cumplimiento Normativo para que adopte las medidas preventivas que estime oportunas.

3.4. Mitigación del riesgo operacional

El Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional aprobará las estrategias propuestas por la Unidad de Riesgo Operacional para mitigar aquellos niveles de riesgo que no se consideren apropiados. Dichas estrategias pueden ser de la siguiente naturaleza:

- Acciones de mejora, que tratarán de disminuir el posible impacto en la entidad por los riesgos asumidos. Estas acciones podrán consistir en el desarrollo de nuevos controles, rediseño de los procesos y desarrollo de planes de continuidad y contingencia.
- Acciones para transferir los riesgos a otras entidades, por ejemplo, a través del aseguramiento de los riesgos que pueda tener la entidad en un periodo de tiempo.
- Cobertura o aseguramiento de los riesgos, por ejemplo, mediante el uso de provisiones para atender los impactos de los riesgos o coberturas financieras en el momento del impacto.
- Aceptación de la situación actual por entender que el perfil de riesgos se ajusta a la situación deseada por la Alta Dirección.

Las estrategias de control / mitigación deberán estar consensuadas con los responsables de las áreas afectadas cuando estos procesos impliquen mayores dotaciones de recursos humanos o técnicos o reestructuraciones significativas de los procesos.



4. Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

La entidad mantiene posiciones en instrumentos de capital no incluidos en su cartera de negociación. Estas posiciones constituyen participaciones en entidades que se mantienen, con carácter general, con fines estratégicos.

El seguimiento de los riesgos de estas posiciones está integrado en los circuitos ordinarios de gestión de riesgos.

En el Apartado 6 de este documento se incluye información sobre estos instrumentos y los requerimientos de recursos propios que se derivan de ellos.



5. Riesgo de tipo de interés de balance

El riesgo de interés estructural de balance se puede definir como la exposición de la situación financiera y económica a movimientos adversos en los tipos de interés derivada de la diferente estructura temporal de vencimientos y reprecitaciones de las partidas del balance global. Este riesgo es parte sustancial del negocio bancario y puede afectar en gran medida al margen financiero y al valor económico del capital. En consecuencia, una gestión del riesgo de interés que lo mantenga en niveles prudentes es esencial para la seguridad y fortaleza de la entidad.

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de tipo de interés de balance

Los objetivos marcados para la gestión de los riesgos de balance son los siguientes:

- Establecer mecanismos adecuados para evitar pérdidas inesperadas debido al impacto de movimientos de tipos de interés mediante la protección del margen financiero y del valor económico del capital.
- Adoptar estrategias de inversión y cobertura que logren un equilibrio a corto (margen financiero) y a largo plazo (valor económico del capital) del impacto financiero derivado de movimientos en los tipos de interés.
- Ejecutar estrategias de inversión y cobertura que potencien la generación de resultados bajo los niveles de riesgo aprobados.
- Asegurar niveles adecuados de liquidez que faciliten el crecimiento adecuado del negocio con unos costes de financiación óptimos, asegurando el nivel adecuado de

activos líquidos a corto plazo y gestionando la evolución de la liquidez en el medio/largo plazo a través de emisiones propias de deuda o mediante cualquier otro medio.

Para alcanzar los objetivos descritos anteriormente, se ha articulado una estructura de límites de los riesgos estructurales de balance que garantice que los niveles de exposición al riesgo se encuentran dentro del nivel de tolerancia fijado por la Alta Dirección.

El Consejo de Administración define el marco de actuación general para la gestión del balance y aprueba los límites de riesgo en función de su nivel de tolerancia de riesgo. La gestión de los riesgos estructurales se realiza tanto para el corto plazo como para el medio y largo plazo, y se articula a través de los límites que son aprobados por el propio Consejo y para los cuales se realiza un seguimiento mensual de los mismos.

La Alta Dirección se involucra de una manera activa en la Gestión de los Riesgos del balance a través del Comité de Activos y Pasivos (COAP). Este comité es el encargado de llevar a cabo las acciones necesarias para corregir los posibles desequilibrios de riesgo del balance.

El control de que la exposición ante movimientos en los tipos de interés se mantiene en los niveles aprobados por el Consejo, así como de medir, analizar y controlar la gestión del riesgo estructural del balance llevada a cabo por la División Financiera, es responsabilidad de la División de Riesgo de Mercado, Balance y Liquidez.

Medición del riesgo de tipo de interés de balance

- **Análisis del GAP de Reprecación**

El análisis del Gap tiene como objetivo la medición del exceso o defecto del volumen de activo sensible frente al pasivo sensible, como volumen no casado (y por tanto no cubierto) y sujeto a las posibles variaciones de los tipos de interés. De esta forma, se identifica la exposición al riesgo, mediante el estudio de la concentración de masas con riesgo de reprecación por plazos temporalmente significativos.

Muestra la exposición al riesgo de tipo de interés a partir de la estructura de vencimientos y/o reprecaciones de las posiciones. Este análisis permite conocer las posiciones de riesgo de interés en los distintos plazos y, así, intentar conocer donde se pueden producir potenciales impactos en el margen financiero y en el valor patrimonial.

El gap de tipo de interés se construye reparatiendo por plazos temporales las posiciones y saldos de las partidas sensibles de balance y de fuera de balance de la parte que corresponde al “Banking Book”. En el caso de partidas sin fecha de vencimiento o repricing, se reparten en función de hipótesis de comportamiento histórico.

- **Simulación del margen financiero**

Con el objetivo de incorporar un análisis dinámico del balance ante distintos escenarios

de tipos, se realizan simulaciones del margen financiero con un horizonte temporal de un año. Esto permite analizar el efecto de cambios por movimiento de los tipos de interés en función de los plazos de reprecación de las distintas partidas del balance.

Los escenarios analizados no solo son los tipos forward implícitos de mercado, sino que incluye distintos movimientos anticipados de las curvas y escenarios de estrés.

- **Sensibilidad del Valor Económico del Capital**

Para analizar la sensibilidad del valor económico, se analiza el impacto que, sobre el valor actual neto (VAN) calculado a partir de los datos de la curva cupón cero, tiene la utilización de unas curvas de tipos estresadas.

Para completar estas medidas de sensibilidad, se aplica una metodología similar al VaR de mercado, que permite calcular el Valor Económico del Capital en Riesgo para el plazo de un mes y con un nivel de confianza del 99%, teniendo en cuenta todos los factores de riesgo que afectan al balance.

Límites de riesgo de tipo de interés

El Consejo de Administración, dentro de su función de seguimiento, establece límites para el riesgo de tipo de interés en términos de sensibilidad a variaciones en los tipos de interés de mercado. Dichas variaciones se realizan tanto del margen de intermediación como del valor económico.



6. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como:

- La incertidumbre de lograr financiar a precio razonable los compromisos adquiridos, en momentos en los que sea difícil recurrir a financiación externa durante un plazo determinado.
- El mantenimiento o generación de los niveles de liquidez necesarios para la financiación del crecimiento futuro del negocio.

Es decir, este riesgo refleja la probabilidad de incurrir en pérdidas o tener que renunciar a nuevos negocios o al crecimiento de los actuales, por no poder atender con normalidad los compromisos en su vencimiento o por no poder

financiar las necesidades adicionales a costes de mercado. Para mitigar este riesgo, se sigue periódicamente la situación de liquidez junto con las posibles actuaciones a realizar y tiene previstas medidas para poder restablecer el equilibrio financiero global de la entidad, en el caso de un eventual déficit de liquidez.

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de liquidez

El objetivo en relación con el riesgo de liquidez consiste en disponer en todo momento de los instrumentos y procesos que permitan atender sus compromisos de pago puntualmente, de manera que se disponga de los instrumentos que permitan mantener niveles de liquidez suficientes para

atender sus pagos sin comprometer significativamente los resultados y mantener los mecanismos que, ante diversas eventualidades, le permita cumplir con sus compromisos de pago.

Con carácter general y tradicional, se dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales y la captación de liquidez a través del mercado interbancario.

Medición del Riesgo de Liquidez

A continuación, se detallan las medidas empleadas por la División de Riesgo de Mercado, Balance y Liquidez para la medición del Riesgo de Liquidez.

- **Gap de liquidez**

El gap de liquidez mide el perfil de vencimiento y liquidaciones por línea de riesgo (clasificados los activos y pasivos de acuerdo a su plazo de vencimiento residual más los flujos de intereses derivados de dichas masas) y muestra la estructura de mismatch del balance, en términos de entradas y salidas de flujos de caja.

Refleja el nivel de liquidez mantenido en condiciones normales de mercado y proporciona información sobre las entradas y salidas de caja, tanto contractuales como no contractuales, según hipótesis de comportamiento, para un periodo determinado.

Se reporta con periodicidad mensual.

- **Inventario de liquidez**

Se realiza un listado que permite hacer un seguimiento de los activos líquidos disponibles para identificar las posibles fuentes disponibles en caso de contingencia de liquidez.

Ratios de liquidez

Como parte del seguimiento de la situación de liquidez se realiza el cálculo de ratios normativos:

- **LCR (Liquidity Coverage Ratio):** Es la ratio normativa por la cual se mide si se dispone de un fondo adecuado de activos líquidos de alta calidad (HQLA) y libres de cargas, que pueden convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados, a fin de cubrir sus necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días naturales.

- **NSFR (Net Stable Funding Ratio):** Esta ratio es definida como el cociente entre la financiación estable disponible en relación con la financiación estable requerida y pretende asegurar una estructura equilibrada del balance, en la que las necesidades de financiación estables estén financiadas por pasivos estables. Es decir, el objetivo es que las entidades financien su activo a medio y largo plazo con recursos estables a largo plazo (como pueden ser recursos propios, cuentas corrientes estables, etc.) y reduzcan la excesiva dependencia de la financiación procedente de los mercados de capitales.

Adicionalmente se emplean otras ratios de liquidez con el objetivo de valorar y medir la liquidez en el balance, siguiéndose de forma diaria los siguientes:

- **Ratios de liquidez a corto plazo.** Estas ratios estiman la capacidad potencial para generar liquidez en un plazo de 7, 15 y 30 días para hacer frente a una eventualidad de liquidez, y evalúan la suficiencia de la proporción de los depósitos a la vista captados que se mantienen en activos líquidos.

La ratio de liquidez a corto plazo se calcula de la siguiente forma:

- Numerador, sumatorio de los siguientes conceptos:
 - Flujos de cobro (dinámico, con renovación de los vencimientos de las adquisiciones temporales de activo) para el plazo que se determine.
 - Importe total del Inventario de Activos Licuables (supuesto de venta y/o descuento en el BCE inmediato de todo el inventario de activos licuables).
- Denominador:
 - Flujos de pago (dinámico, con renovación de los vencimientos de las cesiones temporales de pasivo) para el plazo que se determine (con supuesto habitual sobre comportamiento de las cuentas corrientes).

Esta ratio mide la capacidad de Cecabank de generar liquidez suficiente para hacer frente a los pagos comprometidos sin necesidad de la apelación al mercado interbancario. El nivel de riesgo del límite propuesto significa que, teniendo en cuenta la estructura de cobros y pagos en el plazo de análisis, contando con la facilidad de descuento en el BCE de los activos elegibles y con la venta del resto de

activos “licuables”, la entidad cuenta con recursos suficientes para hacer frente a los pagos en el plazo de referencia del límite sin tener que acudir al interbancario o tomar a plazos superiores a los utilizados para el cálculo de la ratio.

- **Ratio de liquidez estructural.** El objetivo de esta ratio es identificar el mismatch en la financiación, mostrando la estructura de generación de la liquidez y de financiación/inversión por plazos.
- **Ratio de supervivencia.** Esta ratio estima el plazo en que se puede hacer frente a los compromisos de liquidez en caso de falta de acceso al mercado interbancario o fuentes de financiación alternativas para un período de 30 días. Se combinan diferentes escenarios de indisponibilidad de acceso a las fuentes de financiación contempladas en el cálculo, así como la retirada inmediata de posiciones de clientes catalogadas como estables.

Igualmente se realizan ratios de estrés donde se combinan diferentes restricciones, como la imposibilidad de acceder a los mercados de capitales, la retirada masiva de depósitos a la vista, la activación de los compromisos de liquidez contingentes, así como otras condiciones externas de los mercados.

De forma adicional, también se realiza un seguimiento diario de una serie de indicadores adelantados de alerta e intensidad de la crisis de liquidez y se lleva a cabo un inventario detallado y actualizado permanentemente de la capacidad de “licuación” de los activos en balance.

Límites de riesgo de liquidez

El Consejo de Administración, dentro de su función de seguimiento, establece un marco de límites para el riesgo de liquidez, basado en el seguimiento de la situación de liquidez a corto plazo.

En concreto, los límites se han establecido para el LCR (Liquidity Coverage Ratio), el NSFR (Net Stable Funding Ratio) y la ratio de liquidez a corto plazo, definidos anteriormente, y sobre el gap de liquidez a 1 mes respecto a la financiación estable, que relaciona la necesidad de refinanciación neta a 1 mes junto con la capacidad de hacer líquidas posiciones en cartera, respecto al importe de la financiación estable.

Cualquier exceso de estos límites deberá ser autorizado por el COAP siempre y cuando se considere necesario, deberá ser reportado al Consejo de Administración junto con el plan de actuación para corregir esta situación.



7. Otros riesgos

7.1. Riesgo de cumplimiento normativo

Se define el riesgo de cumplimiento normativo como el riesgo de que el incumplimiento de exigencias legales o normas internas incida en la cuenta de resultados, ya sea directamente, con ocasión de sanciones administrativas o sentencias adversas, o indirectamente por repercutir negativamente en la reputación de la entidad.

El Departamento de Cumplimiento Normativo ha diseñado un sistema de gestión integral del riesgo de cumplimiento, que consta de tres niveles:

- **Mapas de riesgos**, que identifican las obligaciones cuyo cumplimiento debe ser controlado e incorporan una metodología para valorar los riesgos sobre la base de criterios objetivos (posible sanción por parte del supervisor y probabilidad de efecto reputacional debido a la publicación de la sanción).

- **Mapa de controles**, en los que se diseñan los controles para la cobertura de los riesgos identificados en el mapa de riesgos.
- **Diseño de un sistema de información o reporting**, por el que los resultados obtenidos de los controles son informados al Comité de PBCFT y al Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional, a fin de que puedan adoptarse las medidas correctoras adecuadas. Los informes anuales de la función de cumplimiento se elevan asimismo a la Comisión de Auditoría.

7.2. Riesgo reputacional

La EBA/GL/2014/13 define el riesgo de reputación como el riesgo actual o futuro para los beneficios, los fondos propios o la liquidez de la entidad derivado del perjuicio causado a su reputación. Este riesgo procede de una gran variedad de fuentes ya que incluye aspectos económico-financieros, estratégicos, operacionales o de responsabilidad, entre otros, y se caracteriza por tener una percepción muy

variable en su entendimiento por los diversos grupos de interés. Esto provoca que tenga un enfoque, modelo de gestión y control único, distinto a otros riesgos, aunque se integre de forma coordinada respecto a otros riesgos financieros y no financieros a través de la Unidad de Coordinación y Riesgos Transversales.

La función de control del riesgo reputacional cuenta con un Manual de Procedimiento del Riesgo Reputacional, aprobado por el Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional. El mismo establece la metodología de medición de este riesgo y el procedimiento de seguimiento y reporting.

Además, el Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional aprobó en 2021 la actualización del manual de evaluación del riesgo reputacional de los clientes (personas jurídicas de las categorías predefinidas) que soliciten la prestación de productos o servicios en relación a su ámbito objetivo, coordinación con otras áreas, seguimiento del riesgo, formato e inclusión del mapa de controles.

Según el nuevo procedimiento, si la valoración final de informe cualitativo (valoración global del riesgo y de la sensibilidad del producto/servicio) es Medio-Alto o Alto, el resultado debe elevarse al Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional para la aprobación o denegación del riesgo del cliente como requisito previo para su admisión. Los informes elaborados durante el ejercicio han servido asimismo de referencia en el proceso de medición general del riesgo reputacional de la entidad.

7.3. Riesgo penal

La redacción del Código Penal operada por Ley Orgánica 1/2015 supuso un cambio sustancial en la manera en la que se articula la responsabilidad penal de las personas jurídicas, pues redefine los requisitos que dan lugar a dicha responsabilidad (Art. 31 bis, apartado 1, del Código Penal):

- “Los delitos cometidos en nombre o por cuenta de las mismas, y en su beneficio directo o indirecto, por sus representantes legales o por aquellos que actuando individualmente o como integrantes de un órgano de la persona jurídica, están autorizados para tomar decisiones en nombre de la persona jurídica u ostentan facultades de organización y control dentro de la misma”.
- “Los delitos cometidos, en el ejercicio de actividades sociales y por cuenta y en beneficio directo o indirecto de las mismas, por

quienes, estando sometidos a la autoridad de las personas físicas mencionadas en el párrafo anterior, han podido realizar los hechos por haberse incumplido gravemente por aquéllos los deberes de supervisión, vigilancia y control de su actividad atendidas las concretas circunstancias del caso”.

Ante el riesgo de posibles conductas delictivas, y para su prevención, la entidad ha implantado y mantiene un Sistema de Organización y Gestión del Riesgo Penal. Dicho sistema cuenta con una normativa interna específica, compuesta por una Política de Cumplimiento Penal, un Documento Vertebrador del Sistema y un Documento de Roles y Responsabilidades. El Sistema ha sido certificado por AENOR conforme a la norma UNE 19601 de cumplimiento penal.

7.4. Riesgo de negocio

Se entiende el riesgo de negocio como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos (internos o externos) que afecten negativamente a la capacidad de la entidad de lograr sus objetivos y, como consecuencia de ello, afecten negativamente a sus beneficios (cuenta de resultados) y por esta vía, a su solvencia.

El Marco de Tolerancia al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración establece como prioridad para la gestión de este riesgo, la búsqueda de la estabilidad de los ingresos a largo plazo. Este es el principio que debe regir las relaciones con los clientes, entre ellas, las relaciones contractuales.

La valoración del riesgo no se centra únicamente en los elementos que pueden ocasionar el que una determinada estrategia no tenga éxito, sino que también analiza aquellos que puedan afectar su posicionamiento y desempeño a largo plazo.

Todos estos riesgos son tenidos en cuenta a la hora de fijar la estrategia de la entidad por parte del Consejo de Administración enfocado a los elementos de competencia y estructurales de los mercados que puedan influir en la posición competitiva y la base de clientes, afectando por esa vía al valor de la compañía.

Los ejes sobre los que se aborda este riesgo, que tienen un carácter cualitativo, que puede tardar en manifestarse y para el cual no es válido un enfoque exclusivamente cuantitativo, son los siguientes:

- Un marco de seguimiento continuo de los mercados en los que se desenvuelve la enti-

dad, desde distintos puntos de vista (económico, regulatorio, de competencia, negocios en riesgo, etcétera).

- El seguimiento a distintos niveles de la evolución de los negocios y el contraste de dichos resultados con los supuestos de la planificación estratégica.
- La diversificación por tipo de negocio y por cliente.
- Mantenimiento de una estructura de resultados estables y recurrentes. Además, que a nivel de los negocios individuales y de forma conjunta para la entidad, la rentabilidad de los negocios sea, a lo largo del tiempo, predecible, suficiente y en línea con los presupuestos del plan estratégico.
- Especialización en negocios donde el establecimiento de relaciones estables a largo plazo con los clientes sea un elemento clave.
- Gestión de la relación con los clientes transparente y transversal, con interlocución a distintos niveles de la entidad, para reducir el riesgo de “personas clave”.

El esquema de seguimiento establecido se establece en tres niveles:

- Las unidades con responsabilidades de negocio son las encargadas del seguimiento de los objetivos recogidos en el Plan Estratégico y de informar de cualquier aspecto o contingencia que pudiera poner en riesgo la consecución de los mismos.
- La Alta Dirección controla la evolución de las líneas de negocio, los niveles de concentración y la distribución de los ingresos, la evaluación de los riesgos que pudieran impedir alcanzar los objetivos estratégicos y la volatilidad de la cuenta de resultados.

También es responsable de tomar las medidas de mitigación que pudieran requerirse, así como identificar cuáles son los elementos y escenarios que podrían poner en peligro la obtención de los objetivos específicos de cada línea de negocio.

- El Consejo, con el apoyo del Comité de Riesgos, recibe información sobre el cumplimiento del Plan Estratégico, como pieza fundamental que determina la orientación del negocio de la entidad y de los objetivos de cada una de las líneas de negocio.

El seguimiento realizado está orientado a identificar, de forma temprana, el potencial deterioro que puedan ocasionar cambios en el entorno competitivo, que ponga en riesgo los resultados y que requiera la revisión de la estrategia de la entidad. También se evalúa la percepción de la marca y la calidad de los servicios prestados, en la medida que estos puedan afectar las decisiones de los clientes.

7.5. Riesgo medioambiental, social y de gobernanza

La entidad, en cumplimiento del plan de sostenibilidad, desarrolla diferentes actuaciones, entre las que se encuentra la medición y reducción de la huella de carbono, con el objetivo a corto plazo de ser una entidad carbón neutra, y la aplicación de medidas y buenas prácticas para la reducción continua de consumos. Por otro lado, trabaja en el establecimiento de nuevos objetivos en materia de sostenibilidad y en la búsqueda de oportunidades de negocio. El cumplimiento de este plan se realiza a través del Comité de Sostenibilidad.

Del mismo modo, la entidad tiene en cuenta cómo el cambio climático y la transición hacia una economía baja en emisiones puede generar riesgos que son necesarios gestionar, no solo como una tipología nueva de riesgo sino como una manifestación de las categorías de riesgo ya existentes, buscando su integración dentro de la gestión de riesgos realizada desde las diferentes unidades de riesgos de la entidad.

En relación con los riesgos sociales y de gobernanza, la entidad, entre otros aspectos:

- Cuenta con una política de responsabilidad social corporativa que desarrolla a través de su propio plan y de cuyo cumplimiento se informa a través del Comité de responsabilidad social
- Fomenta un comportamiento ético y transparente y busca la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Para ello cuenta con una Política de Igualdad y Diversidad que fomente la presencia del sexo menos representado en los puestos o funciones de decisión, mejorando las posibilidades de acceso de la mujer a lugares de responsabilidad, la reducción de las desigualdades y la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Dispone de un procedimiento de reporting a través del estado de información no financiera.

ANEXO II: Definiciones de Morosidad y de “Posiciones Deterioradas” y criterios aplicados para determinar el Importe de las Pérdidas por Deterioro

La clasificación de las operaciones en función del riesgo de crédito por insolvencia es la siguiente:



A. Riesgo normal: contempla todas las operaciones que no cumplan los requisitos para clasificarlas en otras categorías.

B. Riesgo normal en vigilancia especial: esta categoría comprende todas las operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan aumentos significativos del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial.

C. Riesgo dudoso (deteriorado) por razón de la morosidad del titular: comprende el importe de los instrumentos de deuda, cualesquiera que sean su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. También se incluirán en esta categoría las garantías concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad en la operación avalada.

En esta categoría se incluirán también los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro. A los solos efectos de la determinación del porcentaje señalado, se considerarán, en el numerador, el importe en libros bruto de las operaciones dudosas por razón de la morosidad con importes vencidos y, en el denominador, el importe en libros bruto de la totalidad de los instrumentos de deuda concedidos al titular. Si el porcentaje así calculado supera el 20%, se traspasarán a dudosos por razón de la morosidad tanto los instrumentos de deuda como las exposiciones fuera de balance que comportan riesgo de crédito.

D. Riesgo dudoso (deteriorado) por razones distintas de la morosidad del titular: comprende los instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que, sin concurrir las circuns-

tancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del titular, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad del titular cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa.

En esta categoría se incluirán, entre otras, las operaciones cuya recuperación íntegra sea dudosa y que no presenten algún importe vencido con más de 90 días de antigüedad.

Además, por observarse alguno de los siguientes factores automáticos de clasificación, se incluirán necesariamente en esta categoría:

- i. Las operaciones con saldos reclamados o sobre los que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso por la entidad, aunque estén garantizados, así como las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro.
- ii. Las operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real, incluyendo las operaciones de arrendamiento financiero y las operaciones de compra con arrendamiento posterior en las que el vendedor - arrendatario retenga el control del bien arrendado en las que la entidad haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.
- iii. Las operaciones de los titulares que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.
- iv. Las garantías concedidas a avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.

- v. Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que durante el período de prueba sean refinanciadas o reestructuradas o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días.

E. Riesgo fallido: en esta categoría se incluirán los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación debido a un deterioro notorio e irreparable de la solvencia de la operación o del titular. La clasificación en esta categoría llevará aparejados el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo.

Cobertura de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia:

A. Cobertura para riesgo dudoso (deteriorado):

- a. Riesgo dudoso por razón de la morosidad del titular:

Las entidades evaluarán los activos calificados como dudosos por razón de la morosidad del titular para estimar las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito teniendo en cuenta la antigüedad de los importes vencidos, las garantías reales y personales eficaces recibidas y la situación económica del titular y de los garantes. Las coberturas de las operaciones dudosas serán objeto de estimación individualizada o colectiva.

Deberán ser objeto de estimación individualizada las coberturas de las siguientes operaciones dudosas.

- i. Las coberturas de las operaciones dudosas por razón de la morosidad que la entidad considere significativas.
 - ii. Las coberturas de las operaciones dudosas que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo.
 - iii. Las coberturas de las operaciones dudosas que no pertenezcan a un grupo homogéneo de riesgo y, por tanto, para las que la entidad no pueda desarrollar metodologías internas para la estimación colectiva de las pérdidas crediticias de estas operaciones.
- b. Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular:

Las coberturas de las operaciones dudosas por razones distintas de la morosidad deberán ser objeto de estimación individualizada. No obstante, cuando la clasificación se haya hecho considerando exclusivamente factores automáticos, las coberturas de las operaciones clasificadas en esta categoría serán objeto de estimación colectiva. Como solución alternativa para estas estimaciones colectivas de las coberturas, se utilizarán los porcentajes de cobertura para el riesgo dudoso por razón de la morosidad del mismo segmento de riesgo y con menor antigüedad.

B. Cobertura para riesgo normal (incluye vigilancia especial): Las coberturas de las operaciones calificadas como riesgo normal serán objeto de estimación colectiva y las de las operaciones calificadas como riesgo normal en vigilancia especial serán objeto de estimación individualizada o de estimación colectiva. Deberán ser objeto de estimación individualizada las coberturas de las siguientes operaciones normales en vigilancia especial:

- i. Las coberturas de las operaciones normales en vigilancia especial que la entidad considere significativas.
- ii. Las coberturas de las operaciones clasificadas como normales en vigilancia especial como consecuencia de un análisis individual de la operación en el que algún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia decisiva.
- iii. Las coberturas de las operaciones normales en vigilancia especial que no pertenezcan a un grupo homogéneo de riesgo y, por tanto, para las que la entidad no pueda desarrollar metodologías internas para la estimación colectiva de las pérdidas crediticias de estas operaciones.

Las coberturas de todas las operaciones para las que no tenga que realizarse una estimación individualizada serán objeto de estimación colectiva. Por tanto, serán objeto de estimación colectiva las coberturas de las siguientes operaciones:

- i. Las clasificadas como dudosas por razón de la morosidad (distintas de aquellas que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo) que no se consideren significativas, incluyendo aquellas clasificadas como riesgo dudoso por razón de la

morosidad por acumulación de importes vencidos en otras operaciones con el mismo titular.

- ii. Las operaciones clasificadas como dudosas por razones distintas de la morosidad (distintas de aquellas que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo) considerando exclusivamente factores automáticos de clasificación.
- iii. Las clasificadas como normales en vigilancia especial que no se consideren significativas.
- iv. Las clasificadas como normales en vigilancia especial como consecuencia de un análisis individual de la operación en el que se hayan considerado exclusivamente factores automáticos o en el que ningún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia decisiva. Este es el caso, entre otros, de las operaciones clasificadas en esta categoría porque el titular tenga importes vencidos con más de treinta días de antigüedad.
- v. Las clasificadas como normales en vigilancia especial por su pertenencia a un grupo de operaciones con características de riesgo de crédito similares («grupo homogéneo de riesgo»). Este es el caso, entre otros, de los grupos de operaciones clasificados en esta categoría por la pertenencia del titular a colectivos, tales como áreas geográficas o sectores de actividad económica, en los que se observan debilidades.
- vi. Las clasificadas como riesgo normal.

Riesgo de crédito por razón de riesgo-país

Clasificación de las operaciones en función del riesgo de crédito por razón de riesgo-país: Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las exposiciones fuera de balance, con titulares no residentes, se analizarán para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país. A estos efectos, por riesgo-país se entiende el riesgo que concurre en los titulares residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. El riesgo-país comprende el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional.

Las operaciones se clasificarán en los siguientes grupos:

- a) Grupo 1. En este grupo se incluirán las operaciones con obligados finales residentes en:
 - i) Países del Espacio Económico Europeo.
 - ii) Suiza, Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia, Nueva Zelanda y el Reino Unido, excepto en caso de producirse un empeoramiento significativo de su riesgo-país, en el que se clasificarán de acuerdo con él.
- b) Grupo 2. En este grupo se incluirán las operaciones con obligados finales residentes en países de bajo riesgo en términos de su fuerte capacidad y compromiso de pago.
- c) Grupo 3. En este grupo se incluirán, al menos, las operaciones con obligados finales residentes en países que presenten un deterioro macroeconómico significativo que se estime que pueda afectar a la capacidad de pago del país.
- d) Grupo 4. En este grupo se incluirán, al menos, las operaciones con obligados finales residentes en países que presenten un deterioro macroeconómico profundo que se estime que pueda afectar seriamente a la capacidad de pago del país. En este grupo se incluirán las operaciones imputadas a países clasificados en el grupo 3 que sufran un empeoramiento en los indicadores mencionados en la letra anterior.
- e) Grupo 5. En este grupo se incluirán las operaciones con obligados finales residentes en países que presenten dificultades prolongadas para hacer frente al servicio de su deuda, considerándose dudosa la posibilidad de recobro.
- f) Grupo 6. En esta categoría se incluirán las operaciones cuya recuperación se considere remota, debido a las circunstancias imputables al país. En todo caso, en este grupo se incluirán las operaciones con obligados finales residentes en países que hayan repudiado sus deudas o no hayan atendido su amortización ni el pago de intereses durante varios años consecutivos.

La entidad a 31 de diciembre de 2021 aplica los porcentajes y criterios de estimación establecidos en el Anejo IX de la Circular 4/2017 de 27 de noviembre de Banco de España (en vigor desde 2018).

ANEXO III: Composición de las Comisiones de Cecabank

Se detallan a continuación, los miembros de cada una de las comisiones mencionadas en el apartado 2.2.1. a 31 de diciembre de 2021:

- **Miembros de la Comisión de Auditoría**

Presidenta:
D^a. MARÍA DEL MAR SARRO ÁLVAREZ

Vocales:
D. SANTIAGO CARBÓ VALVERDE
D. FRANCISCO BOTAS RATERA
D^a. CARMEN MOTELLÓN GARCÍA
D. VÍCTOR MANUEL IGLESIAS RUIZ

Secretario (no miembro):
D. FERNANDO CONLLEDO LANTERO

- **Miembros del Comité de Riesgos**

Presidenta:
D^a. CARMEN MOTELLÓN GARCÍA

Vocales:
D. VÍCTOR MANUEL IGLESIAS RUIZ
D^a. JULIA SALAVERRÍA MONFORT
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA LURUEÑA
D^a. MARÍA DEL MAR SARRO ÁLVAREZ

Secretario (no miembro):
D. FERNANDO CONLLEDO LANTERO

- **Miembros del Comité de Nombramientos**

Presidenta:
D^a. JULIA SALAVERRÍA MONFORT

Vocales:
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA LURUEÑA
D. JAVIER PANO RIERA
D. SANTIAGO CARBÓ VALVERDE

Secretario (no miembro):
D. FERNANDO CONLLEDO LANTERO

- **Miembros del Comité de Remuneraciones**

Presidente:
D. SANTIAGO CARBÓ VALVERDE

Vocales:
D^a. MARÍA DEL MAR SARRO ÁLVAREZ
D. FRANCISCO BOTAS RATERA

Secretario (no miembro):
D. FERNANDO CONLLEDO LANTERO

ANEXO IV: Divulgación de indicadores clave y panorámica de las exposiciones ponderadas por riesgo

Plantilla EU KM1 -Plantilla de indicadores clave

		a	e
		2021	2020
Fondos propios disponibles (importes)			
1	Capital de nivel 1 ordinario	743.373	644.600
2	Capital de nivel 1	743.373	644.600
3	Capital total	743.373	644.600
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo			
4	Importe total de la exposición al riesgo	2.470.839	2.422.288
Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)			
5	Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	30,09	26,61
6	Ratio de capital de nivel 1 (%)	30,09	26,61
7	Ratio de capital total (%)	30,09	26,61
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)			
EU 7a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	1,73	1,73
EU 7b	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	56,25	100
EU 7c	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	75	100
EU 7d	Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	9,73	9,73
Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)			
8	Colchón de conservación de capital (%)	2,5	2,5
EU 8a	Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	-	-
9	Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0,007	-
EU 9a	Colchón de riesgo sistémico (%)	-	-
10	Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	-	-
EU 10a	Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	-	-
11	Requisitos combinados de colchón (%)	2,507	2,5
EU 11a	Requisitos globales de capital (%)	12,237	12,23
12	Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	20,36	16,88
Ratio de apalancamiento			
13	Medida de la exposición total	6.686.054	6.591.833
14	Ratio de apalancamiento (%)	11,12	9,78
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)			
EU 14a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	-	-

Anexos

EU 14b	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	-	-
EU 14c	Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del PRES (%)	3,62	3
Colchón de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de apalancamiento (en porcentaje de la medida de la exposición total)			
EU 14d	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	-	-
EU 14e	Requisito de ratio de apalancamiento global (%) ¹	3,62	3
Ratio de cobertura de liquidez			
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	9.916.769	6.823.500
EU 16a	Salidas de efectivo – Valor ponderado total	7.349.836	5.883.517
EU 16b	Entradas de efectivo – Valor ponderado total	1.412.257	1.538.799
16	Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	5.937.579	4.344.718
17	Ratio de cobertura de liquidez (%)	167,09%	157,88%
Ratio de financiación estable neta			
18	Total de financiación estable disponible	4.507.692	4.156.822
19	Total de financiación estable total requerida	1.535.334	1.584.689
20	Ratio de financiación estable neta (%)	293,72%	262,29%

¹ Requerimiento recalibrado (exclusión temporal de exposiciones con Banco de España)

Anexos

Plantilla EU OV1 - Resumen de los importes totales de exposición al riesgo

		Importe total de exposición al riesgo (ITER)		Requisitos de fondos propios totales
		a	b	c
		2021	2020	2021
1	Riesgo de crédito (excluido el riesgo de crédito de contraparte)	1.022.879	927.254	81.830
2	Del cual: con el método estándar	1.022.879	927.254	81.830
3	Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (F-IRB)	-	-	-
4	Del cual: con el método de asignación	-	-	-
EU 4a	Del cual: valores con el método simple de ponderación de riesgo	-	-	-
5	Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (A-IRB)	-	-	-
6	Riesgo de crédito de contraparte (RCC)	435.720	370.169	34.858
7	Del cual: con el método estándar	435.720	370.169	34.858
8	Del cual: el método del modelo interno (MMI)	-	-	-
EU 8a	Del cual: exposiciones frente a una contraparte central	-	-	-
EU 8b	Del cual: ajuste de valoración del crédito (AVC)	105.306	47.088	8.424
9	Del cual: otro riesgo de contraparte	-	-	-
10	No aplicable	-	-	-
11	No aplicable	-	-	-
12	No aplicable	-	-	-
13	No aplicable	-	-	-
14	No aplicable	-	-	-
15	Riesgo de liquidación	-	-	-
16	Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)	51.243	44.499	4.099
17	Del cual: el método SEC-IRBA	-	-	-
18	Del cual: el método SEC-ERBA (incluido el método de evaluación interna)	51.243	44.499	4.099
19	Del cual: el método SEC-SA	-	-	-
EU 19a	Del cual: 1 250 % / deducción	-	-	-
20	Riesgos de posición, de tipo de cambio y de materias primas (riesgo de mercado)	450.072	605.977	36.006
21	Del cual: con el método estándar	450.072	605.977	36.006
22	Del cual: con el método de modelos internos (MMI)	-	-	-
EU 22a	Grandes exposiciones	-	-	-
23	Riesgo operativo	510.925	474.388	40.874
EU 23a	Del cual: con el método del indicador básico	-	-	-
EU 23b	Del cual: con el método estándar	510.925	474.388	40.874
EU 23c	Del cual: con el método de medición avanzada	-	-	-
24	Importes por debajo de los umbrales de deducción (con una ponderación de riesgo del 250 %)	-	-	-
25	No aplicable	-	-	-
26	No aplicable	-	-	-
27	No aplicable	-	-	-
28	No aplicable	-	-	-
29	Total	2.470.839	2.422.286	197.667

Anexos

ANEXO V: Divulgación de información sobre los fondos propios

Plantilla EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios

		a)	b)
		Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
Capital de nivel 1 ordinario instrumentos y reservas			
1	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	727.750	e) más f)
	De los cuales: Tipo de instrumento 1	727.750	e) más f)
	De los cuales: Tipo de instrumento 2	388.891	g)
	De los cuales: Tipo de instrumento 3	24.859	h) más i)
2	Ganancias acumuladas	-	-
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	-	-
EU-3a	Fondos para riesgos bancarios generales.	-	-
4	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 3, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	-	-
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado).	-	-
EU-5 a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible.	55.074	j)
6	Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios	1.196.574	suma de e), f), g), h), i) y j)
Capital de nivel 1 ordinario ajustes reglamentarios			
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo).	-5.748	
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo).	-446.601	a)
9	No aplicable.	-	-
10	Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo).	-	-
11	Reservas al valor razonable relacionadas con pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable	-	-
12	Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas.	-	-
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo).	-	-
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia.	-	-
15	Los activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo).	-4.006	b) menos c)
16	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo).	-	-

Anexos

17	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	-
18	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	-
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	-
20	No aplicable.	-	-
EU-20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1 250 %, cuando la entidad opte por la deducción.	-	-
EU-20b	De los cuales: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	-	-
EU-20c	De los cuales: posiciones de titulización (importe negativo).	-	-
EU-20d	De los cuales: operaciones incompletas (importe negativo)	-	-
21	Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo).	-	-
22	Importe que supere el umbral del 17,65 % (importe negativo).	-	-
23	De los cuales: tenencias directas, indirectas y sintéticas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes.	-	-
24	No aplicable.	-	-
25	De los cuales: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	-	-
EU-25 a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	-	-
EU-25b	Cargas fiscales previsibles relativas a los elementos del capital de nivel 1 ordinario, excepto cuando la entidad ajuste adecuadamente el importe de los elementos del capital de nivel 1 ordinario en la medida en que tales cargas fiscales reduzcan el importe hasta el cual dichos elementos pueden utilizarse para cubrir riesgos o pérdidas (importe negativo).	-	-
26	No aplicable.	-	-
27	Deducciones admisibles del capital de nivel 1 adicional que superen los elementos de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo).	-	-
27a	Otros ajustes reglamentarios.	3.154	
28	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	-453.201	
29	Capital de nivel 1 ordinario	743.373	
Capital de nivel 1 adicional instrumentos			
30	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	-	-
31	De los cuales: clasificados como capital en virtud de las normas contables aplicables	-	-
32	De los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	-	-

Anexos

33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	-
EU-33a	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 <i>bis</i> , apartado 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	-
EU-33b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 <i>ter</i> , apartado 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	-
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros.	-	-
35	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual.		
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios		
Capital de nivel 1 adicional ajustes reglamentarios			
37	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de una entidad (importe negativo).	-	-
38	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	-
39	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	-
40	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	-
41	No aplicable.	-	-
42	Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen los elementos de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	-	-
42a	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	-
43	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	-
44	Capital de nivel 1 adicional	-	-
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	743.373	
Capital de nivel 2: instrumentos			
46	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	-	-
47	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 5, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2, según se describe en el artículo 486, apartado 4, del RRC.	-	-
EU-47a	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 <i>bis</i> , apartado 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	-	-
EU-47b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 <i>ter</i> , apartado 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	-	-
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	-	-

Anexos

49	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual.	-	-
50	Ajustes por riesgo de crédito	-	-
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	-	-
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios			
52	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios capital de nivel 2 por parte de una entidad (importe negativo).	-	-
53	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y de préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	-
54	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	-
EU-54a	No aplicable.	-	-
55	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	-
56	No aplicable.	-	-
EU-56a	Deducciones admisibles del pasivo que superen los elementos del pasivo de la entidad (importe negativo).	-	-
EU-56b	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 2.	-	-
57	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	-	-
58	Capital de nivel 2	-	-
59	Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	743.373	
60	Importe total de la exposición al riesgo.	2.470.839	
Ratios y requisitos de capital, incluidos los colchones			
61	Capital de nivel 1 ordinario	30,09%	
62	Capital de nivel 1	30,09%	
63	Capital total	30,09%	
64	Requisitos generales de capital de nivel 1 ordinario de la entidad.	7,98%	
65	De los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital.	2,50%	
66	De los cuales: requisito relativo al colchón de capital anticíclico.	0,007%	
67	De los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico.	-	-
EU-67a	De los cuales: Requisito de colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS).	-	-
EU-67b	De los cuales: requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%).	0,97%	
68	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos mínimos de capital	24,62%	
Mínimos nacionales (si difieren de Basilea III)			
69	No aplicable	-	-
70	No aplicable	-	-
71	No aplicable	-	-

Anexos

Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)		
72	Tenencias directas e indirectas de fondos propios y pasivos admisibles de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles).	8.144
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 17,65 % y neto de posiciones cortas admisibles).	-
74	No aplicable.	-
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 17,65 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC).	46.878
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2		
76	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite).	-
77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar.	-
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite).	-
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas.	-
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-
81	Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-
82	Límite actual para instrumentos capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-
83	Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-
84	Límite actual para instrumentos capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-
85	Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-

Anexos

Plantilla EU CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados

		a	b	c
		Balance según los estados financieros publicados	En el ámbito reglamentario de consolidación ¹	Referencia
		Al final del período	Al final del período	
Activos - Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados				
1	Activo intangible	446.601	-	a) Nota 13.1 de la Memoria Individual de Cecabank "Activos intangibles"
2	Activos de fondos de pensiones de prestación definida	5.723	-	b) Nota 14.1 de la Memoria Individual de Cecabank "Otros activos"
Activos totales		452.324	-	
Pasivos - Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados				
1	Pasivos por impuestos diferidos asociados a activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	1.717	-	c) Balance Público Individual- Patrimonio Neto PI.1.2 epígrafe "Pasivos por impuestos diferidos"
Total pasivo		1.717	-	
Recursos propios				
1	Capital desembolsado	112.257	-	e) Balance Público Individual- Patrimonio Neto PI.1.3.a epígrafe "Capital Desembolsado"
2	Prima de emisión	615.493	-	f) Balance Público Individual- Patrimonio Neto PI.1.3.a epígrafe "Prima de Emisión"
3	Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	388.891	-	g) Balance Público Individual- Patrimonio Neto PI.1.3.a epígrafe "Ganancias acumuladas"
4	Otras reservas	14.889	-	h) Balance Público Individual- Patrimonio Neto PI.1.3.a epígrafe "Otras reservas"
5	Otro resultado global acumulado	9.970	-	i) Balance Público Individual- Patrimonio Neto PI.1.3.a epígrafe "Otro resultado global acumulado"
6	Resultado del ejercicio- Reserva voluntaria	55.074	-	j) Nota 3 de la Memoria Individual de Cecabank
Total recursos propios		1.196.574	-	

¹ La entidad excluye sus filiales de la consolidación prudencial según art. 19 aptdo. 1 del CRR y en consecuencia no elabora estados consolidados prudenciales (comunicación al BdE de 3.04.2018).

Anexos

ANEXO VI: Divulgación de los requisitos de liquidez

Información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez

		a	b	c	d	e	f	g	h
		Valor no ponderado total (promedio)				Valor ponderado total (promedio)			
EU 1a	Trimestre que termina el (DD Mes AAAA)	31/12/2021	30/09/2021	30/06/2021	31/03/2021	31/12/2021	30/09/2021	30/06/2021	31/03/2021
EU 1b	Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de los promedios	3	3	3	3	3	3	3	3
ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD									
1	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					9.916.769	10.698.990	9.538.448	8.012.794
SALIDAS DE EFECTIVO									
2	Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	92.794	89.615	91.119	91.682	6.148	5.886	6.058	6.025
3	<i>Depósitos estables</i>	62.627	61.512	61.087	62.871	3.131	3.076	3.054	3.144
4	<i>Depósitos menos estables</i>	30.167	28.102	30.032	28.811	3.017	2.810	3.003	2.881
5	Financiación mayorista no garantizada	12.023.130	12.605.462	11.634.131	9.855.160	5.793.481	6.800.247	6.200.573	5.159.979
6	<i>Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de bancos cooperativos</i>	8.029.816	7.470.811	6.946.907	6.050.476	2.007.454	1.867.703	1.736.727	1.512.619
7	<i>Depósitos no operativos (todas las contrapartes)</i>	3.993.314	5.134.651	4.687.224	3.804.684	3.786.027	4.932.544	4.463.846	3.647.360
8	<i>Deuda no garantizada</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
9	<i>Financiación mayorista garantizada</i>					-	-	-	-
10	Requisitos adicionales	773.488	777.988	781.184	757.530	259.542	253.791	262.680	257.540
11	<i>Salidas relacionadas con la exposición a derivados y otros requisitos de garantías reales</i>	202.437	195.547	205.068	201.948	202.437	195.547	205.068	201.948
12	<i>Salidas relacionadas con la pérdida de fondos sobre productos de deuda</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
13	<i>Líneas de crédito y liquidez</i>	571.052	582.442	576.115	555.582	57.105	58.244	57.612	55.591
14	Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	1.257.367	1.616.109	2.529.826	3.038.682	1.247.200	1.605.942	2.519.660	3.028.515
15	Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	43.464	44.908	45.785	55.130	43.464	44.908	45.785	55.130
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO					7.349.836	8.710.773	9.034.754	8.510.578
ENTRADAS DE EFECTIVO									
17	Préstamos garantizados (por ejemplo, recompras inversas)	900.047	1.198.267	1.079.586	1.265.400	4.553	1.125	17.090	13.185
18	Entradas de exposiciones completamente realizadas	1.304.861	1.173.336	1.231.090	1.180.575	141.455	75.782	87.518	93.995
19	Otras entradas de efectivo	1.266.249	1.542.669	2.680.714	3.158.488	1.266.249	1.542.669	2.680.714	3.158.488

Anexos

EU 19a	(Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas derivadas de operaciones en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones denominadas en divisas no convertibles)					-	-	-	-
EU 19b	(Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)					-	-	-	-
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	3.471.157	3.914.271	4.991.390	5.604.462	1.412.257	1.619.576	2.785.321	3.265.667
EU 20a	<i>Entradas totalmente exentas</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
EU-20b	<i>Entradas sujetas al límite máximo del 90 %</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
EU 20c	<i>Entradas sujetas al límite máximo del 75 %</i>	3.471.157	3.914.271	4.991.390	5.604.462	1.412.257	1.619.576	2.785.321	3.265.667
VALOR TOTAL AJUSTADO									
EU 21	COLCHÓN DE LIQUIDEZ					9.916.769	10.698.990	9.538.448	8.012.794
22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO					5.937.579	7.091.197	6.249.434	5.251.303
23	RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ					167,09%	150,85%	153,02%	153,04%

Anexos

Ratio de financiación estable neta (diciembre 2021)

(importe en divisas)		a	b	c	d	e
		Valor no ponderado por vencimiento residual				
		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	Valor ponderado
Partidas de financiación estable disponible						
1	Elementos e instrumentos de capital	-	-	-	743.373	743.373
2	<i>Fondos propios</i>	-	-	-	743.373	743.373
3	<i>Otros instrumentos de capital</i>	-	-	-	-	-
4	Depósitos minoristas	-	20.339	8.311	70.596	97.311
5	<i>Depósitos estables</i>	-	13.195	5.391	45.799	63.457
6	<i>Depósitos menos estables</i>	-	7.144	2.919	24.797	33.854
7	Financiación mayorista:	-	12.053.917	228.693	-	3.736.844
8	<i>Depósitos operativos</i>	-	6.918.241	0	-	3.459.120
9	<i>Otra financiación mayorista</i>	-	5.135.676	228.693	-	277.723
10	Pasivos interdependientes	-	0	0	-	-
11	Otros pasivos:	-	2.315	62	9.468	9.499
12	<i>Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta</i>	-	-	-	-	-
13	<i>Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores</i>	-	2.315	62	9.468	9.499
14	Total de financiación estable disponible	-	-	-	-	4.587.026
Partidas de financiación estable requerida						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)	10.502.772	-	-	-	279.998
E U 15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura	-	-	-	-	-
16	Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos	-	-	-	-	-
17	Préstamos y valores no dudosos:	-	952.896	471.599	1.225.087	1.271.092
18	<i>Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %</i>	-	-	-	-	-
19	<i>Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras</i>	-	875.039	400.018	-	287.513
20	<i>Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:</i>	-	58.115	67.071	521.730	410.485
21	<i>Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito</i>	-	41.789	64.254	477.895	363.653
22	<i>Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:</i>	-	1.588	1.498	41.578	-
23	<i>Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito</i>	-	-	-	-	-

Anexos

24	<i>Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance</i>	-	18.155	3.012	661.779	573.095
25	Activos interdependientes	-	-	-	-	-
26	Otros activos	-	39.847	-	-	22.592
27	<i>Materias primas negociadas físicamente</i>	-	-	-	-	-
28	<i>Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC</i>	-	25.750	-	-	21.888
29	<i>Activos derivados de la ratio de financiación estable neta</i>	-	-	-	-	-
30	<i>Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado</i>	-	14.097	-	-	705
31	<i>Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores</i>	-	-	-	-	-
32	Partidas fuera de balance	-	548.728	-	-	27.436
33	Total de financiación estable requerida	-	-	-	-	1.601.119
34	Ratio de financiación estable neta (%)	-	-	-	-	286,49%

Anexos

ANEXO VII: Divulgación de información sobre la política de remuneración

Plantilla EU REM1 -Remuneración concedida respecto del ejercicio

		a	b	c	d	
		Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado	
1	Remuneración fija	Número de miembros del personal identificado	9	1	7	54
2		Remuneración fija total	343.449	443.496	1.045.132	4.811.976
3		De la cual: en efectivo	343.449	306.651	1.010.481	4.621.845
4		(No aplicable en la UE)	-	-	-	-
EU-4a		De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-
5		De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-
EU-5x		De la cual: otros instrumentos	-	-	-	-
6		(No aplicable en la UE)	-	-	-	-
7		De la cual: otras modalidades	-	136.845	34.652	190.131
8		(No aplicable en la UE)	-	-	-	-
9	Remuneración variable	Número de miembros del personal identificado	9	1	7	54
10		Remuneración variable total	-	138.930	457.375	2.365.379
11		De la cual: en efectivo	-	95.000	305.019	1.763.661
12		De la cual: diferida	-	64.200	163.701	941.717
EU-13a		De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-
EU-14a		De la cual: diferida	-	-	-	-
EU-13b		De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	43.930	152.356	601.718
EU-14b		De la cual: diferida	-	10.513	92.615	548.653
EU-14x		De la cual: otros instrumentos	-	-	-	-
EU-14y		De la cual: diferida	-	-	-	-
15		De la cual: otras modalidades	-	-	-	-
16		De la cual: diferida	-	-	-	-
17	Remuneración total (2 + 10)		343.449	582.425	1.502.507	7.177.355

Anexos

Plantilla EU REM2 - Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgos de la entidad personal identificado)

	a	b	c	d
	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
Remuneración variable garantizada concedida				
1	Remuneración variable garantizada concedida – Número de miembros del personal identificado	-	-	-
2	Remuneración variable garantizada concedida – Importe total	-	-	-
3	De la cual: remuneración variable garantizada concedida abonada durante el ejercicio que no se tiene en cuenta en la limitación de las primas	-	-	-
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio				
4	Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio – Número de miembros del personal identificado	-	-	1
5	Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio – Importe total	-	-	46.663
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio				
6	Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio – Número de miembros del personal identificado	-	-	-
7	Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio – Importe total	-	-	-
8	De las cuales: abonadas durante el ejercicio	-	-	-
9	De las cuales: diferidas	-	-	-
10	De las cuales: indemnizaciones por despido abonadas durante el ejercicio que no se tienen en cuenta en la limitación de las primas	-	-	-
11	De las cuales: indemnización más elevada concedida a una sola persona	-	-	-

Anexos

Plantilla EU REM3- Remuneración diferida

	a	b	c	d	e	f	EU - g	EU - h
Remuneración diferida y retenida	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de periodos de resultados anteriores	Del cual: que se consolide en el ejercicio	Del cual: que se consolidará en ejercicios posteriores	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en el ejercicio	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en ejercicios futuros	Importe total del ajuste durante el ejercicio debido a ajustes implícitos ex post (es decir, modificaciones del valor de la remuneración diferida debidas a variaciones de los precios de los instrumentos)	Importe total de la remuneración diferida concedida antes del ejercicio y desembolsada realmente en el ejercicio	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de periodos de resultados anteriores que se ha consolidado pero está sujeta a periodos de retención
1 Función de supervisión del órgano de dirección								
2 En efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-
3 Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
6 Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
7 Función de dirección del órgano de dirección								
8 En efectivo	58.882	-	58.882	-	-	-	64.200	-
9 Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
10 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	58.882	-	58.882	-	-	-	33.417	33.417
11 Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
12 Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
13 Otros miembros de la alta dirección	-	-	-	-	-	-	-	-
14 En efectivo	193.124	-	193.124	-	-	-	163.700	-
15 Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
16 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	193.124	-	193.124	-	-	-	59.740	92.615
17 Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
18 Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
19 Otro personal identificado								
20 En efectivo	809.770	-	809.770	-	-	-	941.717	-

Anexos

21	Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
22	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	809.770	-	809.770	-	-	-	53.065	548.653
23	Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
24	Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
25	Importe total	2.123.552	-	2.123.552	-	-	-	1.315.840	674.686

Plantilla EU REM4 -Remuneración de 1 millón EUR o más al año

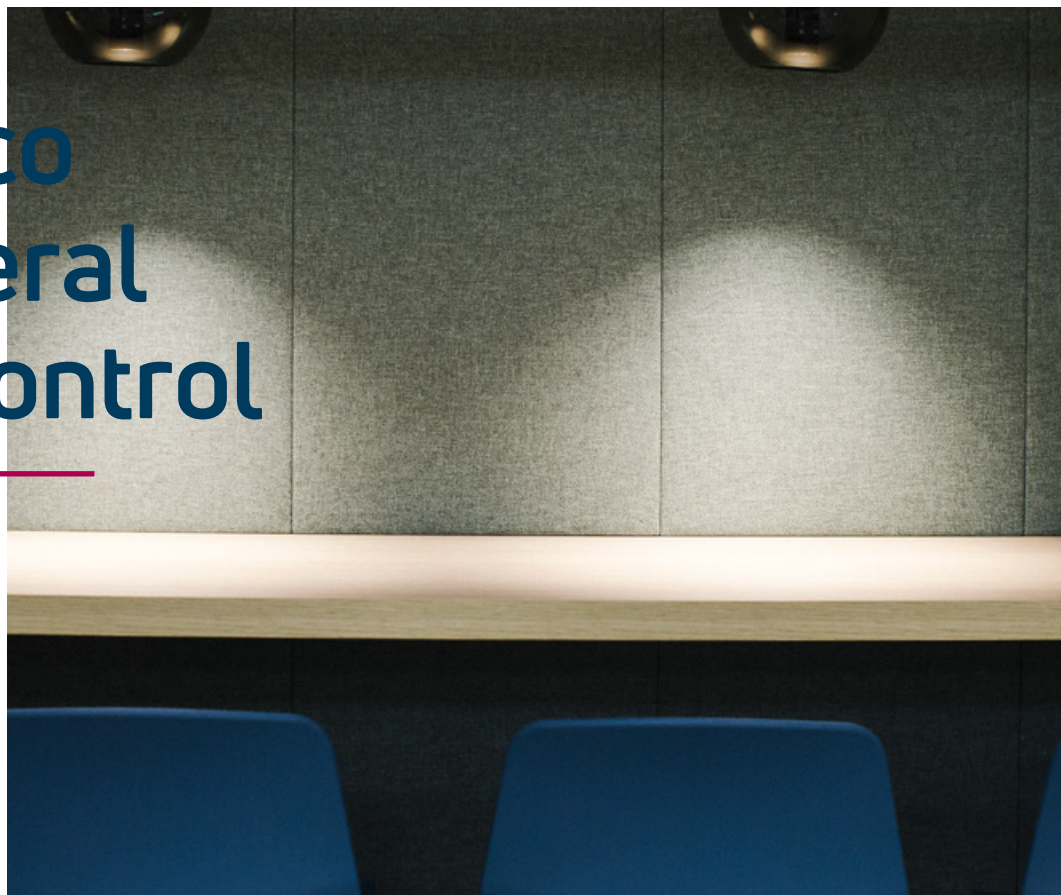
EUR	Personal identificado con elevada remuneración con arreglo al artículo 450, letra i), del RRC
1 De 1 000 000 a menos de 1 500 000	-

Plantilla EU REM5- Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales indican de manera importante en el perfil de riesgos de la entidad (personal identificado)

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	
	Remuneración del órgano de dirección							Áreas de negocio			
	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Total órgano de dirección	Banca de inversión	Banca minorista	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones de control interno independiente	Todas las demás	Total	
1	Número total de miembros del personal identificado	16	1	17	34	-	-	8	9	3	71
2	Del cual: miembros del órgano de dirección	9	1	10	-	-	-	-	-	-	10
3	Del cual: otros miembros de la alta dirección	7	-	7	-	-	-	-	-	-	7
4	Del cual: otro personal identificado	-	-	-	34	-	-	8	9	3	54
5	Remuneración total del personal identificado	1.845.956	582.425	2.428.382	4.822.756	-	-	1.029.922	990.345	334.331	9.605.736
6	De la cual: remuneración variable	457.375	138.930	596.305	1.993.475	-	-	203.845	110.485	57.573	2.961.684
7	De la cual: remuneración fija	1.388.581	443.496	1.832.077	2.829.281	-	-	826.077	879.860	276.758	6.644.053

Anexos

Marco General de Control



ANEXO VIII: Marco General de Control

cecabank

Calle Alcalá 27, 28014 Madrid
91 596 58 61 | 91 596 50 00
www.cecabank.es